



Asamblea General

PROVISIONAL

A/41/PV.64
12 noviembre 1986

ESPAÑOL

Cuadragésimo primer período de sesiones

ASAMBLEA GENERAL

ACTA TAQUIGRAFICA PROVISIONAL DE LA 64a. SESION

Celebrada en la Sede, Nueva York,
el lunes 10 de noviembre de 1986, a las 15.00 horas

<u>Presidenta:</u>	Sr. KABANDA (Vicepresidente)	(Rwanda)
más tarde:	Sr. MACIEL (Vicepresidente)	(Brasil)
más tarde:	Sr. MOUSHOUTAS (Vicepresidente)	(Chipre)

- Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica [33] (continuación):

- a) Informe del Comité Especial contra el Apartheid
- b) Informes del Secretario General
- c) Informe de la Comisión Política Especial
- d) Proyectos de resolución
- e) Informe de la Quinta Comisión

Este documento contiene la versión taquigráfica de los discursos pronunciados en español y de la interpretación de los demás discursos. El texto definitivo será reproducido en los Documentos Oficiales de la Asamblea General.

Las correcciones deben referirse solamente a los discursos originales y se enviarán firmadas por un miembro de la delegación interesada, e incorporadas en un ejemplar del acta, dentro del plazo de una semana, a la Jefa de la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, Departamento de Servicios de Conferencias, 2 United Nations Plaza, oficina DC2-0750.

Se abre la sesión a las 15.15 horas.

TEMA 33 DEL PROGRAMA (continuación)

POLITICA DE APARTHEID DEL GOBIERNO DE SUDAFRICA:

- a) INFORME DEL COMITE ESPECIAL CONTRA EL APARTHEID (A/41/22 y Add.1 y Add.1/Corr.1);
- b) INFORME DEL SECRETARIO GENERAL (A/41/506 y Add.1 a 3, A/41/638, A/41/690);
- c) INFORME DE LA COMISION POLITICA ESPECIAL (A/41/779);
- d) PROYECTOS DE RESOLUCION (A/41/L.24, A/41/L.25 y Corr.1, A/41/L.26 y Corr.1, A/41/L.27 a A/41/L.31);
- e) INFORME DE LA QUINTA COMISION (A/41/810)

Sr. ZARIF (Afganistán) (interpretación del inglés): La forma más monstruosa del racismo, el sistema detestable del apartheid perpetrado por el régimen de Pretoria, sigue desafiando a la humanidad con sus políticas repugnantes, bárbaras e inhumanas. Confiando en la fuerza bruta y seguros del pleno y constante apoyo de sus patronos imperialistas, los círculos racistas de la minoría blanca de Sudáfrica siguen menospreciando los repetidos llamamientos de la comunidad internacional en favor del desmantelamiento del aborrecible mecanismo del apartheid.

Basado en una ideología racista por naturaleza propia y en todas sus proyecciones y manifestaciones, el régimen de Pretoria está empeñado en mantener la supremacía de los blancos sudafricanos sobre la mayoría autóctona y de color. El resultado ha sido la represión más inhumana del pueblo de Sudáfrica y la negación a millones de seres humanos del goce de los derechos humanos más elementales.

De hecho, toda la historia ignominiosa del apartheid ha demostrado claramente que es incompatible con el decoro humano, la libertad y la justicia. El apartheid es ausencia absoluta de valores humanos y morales y no caben en él las reformas. Cualquier pretensión en contrario se basa en una profunda ignorancia de la situación imperante o en una tentativa apenas disfrazada de promover el engaño.

La política de bantustanización no es lo que quieren hacernos creer los racistas de Sudáfrica y sus amigos imperialistas, a saber, una empresa que permita a las aspiraciones de la mayoría negra encontrar su expresión y realización, sino que, por el contrario, es un intento de librarse de la molestia mediante el confinamiento de millones de negros y de personas no blancas en enclaves segregados situados en zonas improductivas y estériles que consisten a veces en diversos

fragmentos desperdigados de tierras con escasos recursos naturales y con menos del 13% del territorio del país. Por supuesto, la idea estriba en convertir en extranjeros dentro de su propio territorio a los millones de negros y personas de color y en condenarlos a dificultades económicas permanentes que los dejarían a merced de los caprichos de los dirigentes racistas blancos de Pretoria. Esta política tiende, además, a fomentar la diabólica causa del apartheid, privando a la mayoría negra y de color de Sudáfrica del derecho a luchar contra ese mal al negarles la ciudadanía en su propio país.

El racismo está estrechamente vinculado con el colonialismo y el imperialismo y constituye una secuela descarada de éstos. No hay que admirarse de que el régimen de Pretoria haya extendido también su política racial a Namibia. La brutalidad con que el régimen de Pretoria oprime al pueblo heroico de Namibia demuestra no sólo las tentativas de una Potencia ocupante para perpetuar la explotación de un pueblo cautivo y el saqueo de las riquezas de su territorio, sino también la barbarie de un sistema orientado en forma irrevocable al racismo institucionalizado. Por lo tanto, la lucha en pro de la independencia inmediata e incondicional de Namibia, bajo la dirección del único representante legítimo de su pueblo, la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO), debe considerarse como parte integral de la lucha internacional para combatir el racismo y la discriminación racial. A este respecto, me permito reiterar el firme apoyo de mi país a la SWAPO y a los Estados de la línea del frente que luchan contra los vestigios del colonialismo, el racismo y el apartheid en su región.

Desde el punto de vista histórico, los fuertes nexos que mantienen las Potencias colonialistas y el régimen de Pretoria son responsables de la persistencia del racismo y de la aparición del aborrecible fenómeno del apartheid en Sudáfrica. Hoy día, si el régimen de apartheid es todavía capaz de proseguir su vergonzosa existencia, la razón debe buscarse en el cordón umbilical que une al régimen de apartheid de Sudáfrica con los intereses políticos, militares y económicos de las Potencias imperialistas y de sus empresas transnacionales.

De hecho, es extraño que un régimen odiado, de carácter inhumano, que se mantiene en guerra constante con la vasta mayoría de los habitantes del territorio, sea capaz de resistir y desafiarse durante décadas la voluntad de toda la humanidad. Sin embargo, si se examina de cerca la índole del problema, se observa que las cosas encajan en su lugar adecuado en este mundo perturbado y contradictorio.

La política de la llamada participación constructiva, o más bien esta unión destructiva, entre el imperialismo de los Estados Unidos y el régimen de Pretoria, constituye el principal indicio en este sentido. Esta política no es más que un intento de los Estados Unidos por reforzar la capacidad política, económica y militar del régimen de apartheid en Sudáfrica, con el propósito de preservar los intereses estratégicos imperialistas y recibir dividendos de la explotación inhumana de los pueblos de Sudáfrica y Namibia.

Sólo mediante la protección y preservación del régimen racista pueden asegurarse los intereses estratégicos, militares y económicos del imperialismo. El camino de los superbeneficios rapaces en Sudáfrica conduce directa e inevitablemente a un interés creado en el mantenimiento del apartheid.

Es exactamente esta unidad intrínseca de intereses la que constituye la raíz profunda y el factor principal de la negación de los derechos humanos fundamentales a millones de personas en Sudáfrica y Namibia. Debido a la ayuda política, económica y militar que recibe de las Potencias imperialistas y de sistemas racistas amigos, como el sionismo israelí, el régimen de Pretoria puede perpetuar el apartheid, continuar la ocupación ilegal de Namibia y llevar a cabo ataques piratas contra los países vecinos.

Mi país, la República Democrática del Afganistán, no mantiene relaciones políticas, económicas, comerciales, culturales ni de ningún otro tipo con el régimen racista y colonialista de Pretoria. Insistimos categóricamente en la imposición plena de sanciones globales contra ese régimen, según está previsto en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas y en las resoluciones pertinentes del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General de las Naciones Unidas. En nuestra opinión, no proceder así, sea cual fuere el pretexto, equivale a hacer caso omiso no sólo de la voluntad expresa de toda la humanidad y de la abrumadora mayoría de los Estados, sino también de la Carta de nuestra propia Organización, a través de la cual todos nos hemos comprometido a procurar el adelanto de los derechos humanos y la independencia de las naciones del yugo racista y colonial.

En su lucha, bajo la conducción del Congreso Nacional Africano (ANC), el pueblo de Sudáfrica combate no sólo por sus legítimos derechos humanos sino por una causa que todos consideramos como propia.

El correlativo surgimiento de la militancia demostrado por el pueblo de Sudáfrica frente al reciente incremento del terror y la represión por el régimen de apartheid, debe haber demostrado a todos que el valeroso pueblo sudafricano está dispuesto a continuar la lucha hasta su final glorioso. Su victoria es segura. La batalla contra el mal en Sudáfrica se ganará y el inhumano sistema del apartheid será desmantelado. La comunidad internacional no puede dejar de hacer todo lo posible para aproximar la victoria del pueblo de Sudáfrica en su lucha por los derechos humanos, la justicia y la democracia. Mediante una decisión inquebrantable, medidas concretas y esfuerzos aunados, debemos tratar de reducir el derramamiento de sangre y de lágrimas que el pueblo militante de Sudáfrica ha ofrecido tan valerosamente como precio por el logro de un objetivo que no es únicamente suyo, sino que es compartido por toda la humanidad.

Sr. FLEMMING (Santa Lucía) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hacer uso de la palabra en nombre de los seis Estados miembros de la Organización de Estados del Caribe Oriental, a saber, Antigua y Barbuda, Dominica, Granada, San Cristóbal y Nieves, San Vicente y las Granadinas y mi propio país, Santa Lucía.

Aunque nuestra posición con respecto a la odiosa práctica del apartheid es cuestión de público conocimiento, deseamos reiterar la repugnancia colectiva de los Gobiernos y pueblos de los seis Estados frente a la doctrina del apartheid y el régimen de Pretoria, que procura perpetuarla. Nos hemos pronunciado contra esta práctica desde 1946, cuando el Partido Nacional Sudafricano convirtió en doctrina la discriminación de facto contra los negros y la población de origen indio, a pesar de que en esa época éramos una colonia y, por consiguiente, las condiciones raciales en nuestras sociedades distaban mucho de ser igualitarias. Desde que asumimos nuestra soberanía, hemos respaldado nuestras palabras con medidas concretas, imponiendo un embargo económico, político, diplomático y cultural total contra el régimen sudafricano.

Las Naciones Unidas, como organización, y más concretamente la Asamblea General, como órgano, han determinado que la doctrina del apartheid constituye un anatema desde su propio nacimiento. En las últimas cuatro décadas, la Asamblea también ha tratado una enorme cantidad de otras cuestiones que amenazaban la paz y la seguridad del mundo y que, en general, afectaban el derecho fundamental de los pueblos a la vida, la libertad y la búsqueda de la felicidad. Pero muy pocos temas en el programa de los 40 períodos de sesiones de la Asamblea General fueron de mayor gravedad, o más fundamentales para la vida y la dignidad humanas, que la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica.

La enunciación de la política de apartheid fue una declaración de guerra que lanzó la minoría a la mayoría en Sudáfrica. Ya hace medio siglo que venimos presenciando esta guerra y los beligerantes continúan siendo, por una parte, las crueles tropas del Gobierno de Sudáfrica y, por otra, quienquiera se atreva, en aquel país, a oponerse a la política de apartheid. Como toda guerra acalorada degenera en forma intermitente en masacres de civiles inocentes e indefensos, en 1960 esta guerra degeneró en la matanza de Sharpeville, cuando el Gobierno sudafricano lanzó un pogrom contra mujeres y niños inocentes. Toda guerra tiene sus prisioneros de guerra. Nelson Mandela es uno de ellos.

En lo que atañe al apartheid, los seis países somos iconoclastas; tal vez un poco herejes. Por eso no podemos concebir por qué la comunidad internacional no ha actuado con mayor prisa y con más decisión para destruir el apartheid de Sudáfrica. En 1973, la Asamblea General, en base a la decisión erga omnes de la Corte Internacional de Justicia en el caso Barcelona Traction, en 1970, declaró que el apartheid era un crimen de lesa humanidad y como tal una clara violación del principio jurídico internacional de jus cogens. Y como todos sabemos, los tratados que entran en violación del jus cogens automáticamente se hacen írritos.

Lo que quiero puntualizar aquí es que Sudáfrica, desde el principio, invocó el Artículo 2, párrafo 7 - o la cláusula de la jurisdicción interna - de la Carta de las Naciones Unidas, y sostuvo que la Asamblea General no tenía competencia para considerar la cuestión del apartheid. Pero como en cuestiones jurídicas internacionales que se refieren al apartheid los Seis actuamos como Prometeo, no creemos que ese Artículo sea de aplicación a Sudáfrica. De ahí que en nuestra opinión no haya la menor razón jurídica para que el Consejo de Seguridad se haya visto repetidamente impedido de imponer sanciones obligatorias contra el régimen sudafricano.

Aun en el caso de que el sistema sudafricano de apartheid correspondiera enteramente a su jurisdicción interna, creemos que no habría mejor razón para reexaminar la doctrina consuetudinaria de soberanía absoluta. Todos respetamos el aforismo que dice que la casa de un hombre es su castillo y dentro de él tiene el derecho de corregir e inclusive de castigar a sus hijos cuando se portan mal. Pero un buen vecino no puede cruzarse de brazos al ver que un hombre mutila y mata a sus hijos simplemente porque lo hace en su propia casa. Lo mismo ha de aplicarse en el derecho internacional. No podemos dejar que los regímenes autocráticos levanten

barreras de vidrio en sus fronteras y hagan lo que les venga en gana bajo la protección de la "jurisdicción interna". Así que, irónicamente, aquellas naciones que continúan ayudando a Sudáfrica, no son buenos vecinos. Los que hablamos, y luchamos contra esa política sí que lo somos.

En este momento, los Seis queremos expresar nuestro agradecimiento y nuestra solidaridad con aquellos gobiernos - sobre todo del hemisferio occidental -, que en los últimos tiempos se han unido a la lucha rompiendo relaciones con Sudáfrica. Y en esos casos en que la voluntad del pueblo ha obligado a los legisladores y al Gobierno a actuar a pesar de las intenciones del Poder Ejecutivo, agradecemos y expresamos solidaridad con el pueblo.

Los Seis países han tratado de ser lo más categóricos posible para indicar nuestras firmes opiniones en contra de la doctrina del apartheid. Actualmente, nos sentimos muy confiados en que el apartheid está moribundo. Pero no somos tan ingenuos como para creer que el régimen de Pretoria va a dejarse morir pacíficamente, en forma no violenta.

El informe del Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth indica con claridad meridiana que el régimen de Pretoria no tiene la menor intención de facilitar la transición a una sociedad racialmente igualitaria en Sudáfrica. Lo que el régimen insiste en hacer es utilizar una legislatura tricameral, cuyas dos terceras partes son impotentes para dar la aprobación a una serie de medidas superficiales a fin de engañar a la comunidad internacional y llevarla a creer que está en favor del cambio, de un cambio que va en aumento.

El que se deje engañar por esas argucias merece que le engañen. Después de todo, durante décadas el régimen de Pretoria ha venido engañando alegremente y con una facilidad sospechosa a la comunidad internacional, señalando siempre su intención de desmantelar el apartheid y de poner fin a su ocupación ilegal de Namibia.

Y aquí hay muy pocas oportunidades para la satyagraha o no cooperación no violenta que se mantenga mientras se acerca el enfrentamiento final. Sólo la comunidad mundial puede asegurar una transición pacífica. Los Seis estamos dispuestos a desempeñar nuestro papel, dentro de nuestros limitados recursos.

Sr. CHAGULA (República Unida de Tanzania) (interpretación del inglés):

Para comenzar, deseo reiterar las profundas y sinceras condolencias de mi delegación al pueblo de Mozambique por el reciente fallecimiento de su Presidente Samora Machel. La muerte prematura del Presidente Samora Machel es, por cierto, una afligente pérdida no sólo para el pueblo de Mozambique sino para los Estados de la línea del frente, la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, el Africa toda y la comunidad internacional en general. Su muerte, en circunstancias muy sospechosas, es un ejemplo flagrante más del grado hasta el que pueden llegar las actividades de desestabilización del régimen racista del apartheid. No obstante, creemos firmemente que el pueblo de Mozambique y el Africa meridional en general serán en definitiva los triunfadores y que el régimen de apartheid de Sudáfrica se encuentra completamente del lado equivocado de la historia.

Ya hace mucho tiempo que esta augusta Asamblea, junto con la mayoría de sus órganos subsidiarios y de los otros órganos principales de las Naciones Unidas, viene debatiendo ad nauseum las lacras abominables de las políticas de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, y como resultado se han aprobado cientos de resoluciones pero no se ha tomado ninguna medida proporcionada en el plano internacional. Quizás haya llegado el momento de que la comunidad internacional se concentre principalmente en programas de acción que tengan el propósito de aislar cada vez más al régimen de apartheid de Sudáfrica con el objeto de eliminarlo, y no en largos catálogos de atrocidades perpetradas por el régimen racista de ese país, que la comunidad internacional ya conoce muy bien. Por consiguiente, este año nuestra breve declaración sobre el tema estará principalmente orientada a la acción. Se basará en el informe excelente del Comité Especial contra el Apartheid, que aparece en el documento A/41/22 y Add.1 y Add.1/Corr.1, en los informes del Secretario General, documentos A/41/506 y Add.1 a 3 y A/41/690, y en algunas declaraciones que las delegaciones ya formularon sobre este tema en este período de sesiones.

En primer lugar, mi delegación desea felicitar sinceramente al Comité Especial contra el Apartheid por el amplio tratamiento que ha dado al tema y que ha incluido, entre otras cosas, las medidas para oponerse a la agresión de Sudáfrica contra Estados africanos independientes, la campaña contra la represión y por la liberación de los presos políticos de Sudáfrica, las medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid, el fomento de la adopción de medidas

de ámbito mundial en contra del apartheid, las medidas contra el apartheid en los deportes, las medidas contra el apartheid en la esfera cultural y las medidas relativas a la asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional. Esperamos sinceramente que todos los Estados Miembros, tanto en forma individual como colectiva, si es que ya no lo han hecho, consideren seriamente las recomendaciones del Comité Especial tal como aparecen en la sección IV B de su informe, con miras a su adopción y aplicación por cada uno de ellos. Por cierto, esto daría una base muy amplia y eficaz para un ataque internacional contra el apartheid. En particular, mi delegación desea instar a la Asamblea General a que adopte por aclamación las recomendaciones del Comité Especial contra el Apartheid sobre el embargo de armas y sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica y el proyecto de resolución que se presentará al respecto, sobre las medidas internacionales concertadas contra el régimen del apartheid, sobre el apoyo a la lucha de liberación nacional y sobre la asistencia a los Estados de la línea del frente y a los Estados miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional.

A esta altura deseo reiterar que mi Gobierno ya ha respaldado tanto la declaración adoptada en la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París en junio pasado, como la Declaración Final de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, que se realizó en Harare en agosto y septiembre pasados, sobre medidas internacionales concertadas contra el régimen del apartheid. Además, ya hemos suscrito la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes y, como uno de los Estados de la línea del frente, es bien conocido nuestro apoyo moral y material a los movimientos de liberación nacional de Sudáfrica y no es preciso que me explye al respecto.

Con relación al programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid, mi delegación apoya plenamente las recomendaciones que hace el Comité en la sección C de su informe y, considerando su efecto multiplicador, los 375.000 dólares que pide ese órgano del presupuesto ordinario de las Naciones Unidas, para 1987, es una cifra muy modesta y debería aprobarse.

Paso ahora a referirme a los informes que aparecen en los documentos A/41/506 y sus adiciones 1 a 3 y A/41/638, por los cuales deseo dar las gracias al Secretario General.

En primer lugar, mi delegación quiere rendir homenaje a los países nórdicos, en particular Suecia, Noruega y Dinamarca, por sus contribuciones positivas al programa de medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid, como queda expuesto en el informe del Secretario General (A/41/506 y Add.1 a 3). Mi delegación también encomia al Canadá por las medidas muy amplias que ha adoptado a este respecto. Agradecemos especialmente a Nueva Zelanda, que ha adoptado medidas contra el apartheid que son inversamente proporcionales a su tamaño. Mi delegación también expresa su agradecimiento por las modestas sanciones contra Sudáfrica que han adoptado recientemente tanto la Comunidad Económica Europea como el Japón, oponiéndose así al régimen del apartheid de aquel país. No obstante, esperamos sinceramente que, en el futuro previsible, les sea posible dar mayor eficacia que ahora a las sanciones contra la Sudáfrica racista. Por último, pero no menos importante, mi delegación desea nuevamente agradecer en forma sincera al pueblo norteamericano por ejercer influencia sobre sus representantes en el Congreso de los Estados Unidos, a fin de que adoptaran la Comprehensive Anti-Apartheid Act, de 1986, en contra de los deseos del Gobierno de los Estados Unidos, y por el actual proceso de desinversión que realizan las empresas transnacionales estadounidenses en Sudáfrica. Estos acontecimientos, junto con la rebelión interna del pueblo oprimido de Sudáfrica, dan lugar al optimismo con respecto a la eliminación definitiva del apartheid.

Diré ahora algunas palabras sobre las declaraciones que pronunciaron varias delegaciones en este período de sesiones de la Asamblea. He elegido sólo algunas como ejemplos de tipo general.

Primero, mi delegación encomia las declaraciones de Suecia, Noruega y el Canadá sobre este tema. Tenemos la firme opinión de que, si otras naciones occidentales aplicaran las mismas políticas regionales, avanzaríamos muy rápidamente en la eliminación del apartheid. Segundo, aunque la declaración del Reino Unido, pronunciada en nombre de la Comunidad Económica Europea, es muy elocuente al condenar verbalmente el apartheid en todas sus manifestaciones, mi delegación cree firmemente que esa Comunidad Económica Europea hasta ahora no ha ido suficientemente lejos en su conjunto de sanciones contra el apartheid en Sudáfrica, y esperamos que los Doce pronto puedan incluir el carbón en ese grupo de sanciones contra la Sudáfrica racista. Lo que acabo de decir con respecto al discurso del Reino Unido, pronunciado en nombre de los Doce, se aplica igualmente a la declaración del Japón.

En conclusión, mi delegación desea respaldar plenamente las recomendaciones finales del Comité Especial contra el Apartheid, como sigue.

Primero, el medio pacífico más eficaz de que dispone la comunidad internacional para poner fin al apartheid es aplicar sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica y que la alternativa de las sanciones es una escalada de la violencia y del derramamiento de sangre.

Segundo, debemos condenar cualquier intento de interpretar el actual conflicto en el África meridional como conflicto entre el Este y el Oeste. El conflicto tiene sus raíces en las políticas y las prácticas del régimen de apartheid.

Tercero, el racismo institucionalizado del régimen de apartheid de Sudáfrica tiene sus raíces en la misma ideología racista y belicosa del nazismo, hecho que muchos países occidentales tienden a olvidar. Por lo tanto, el aporrigamiento del régimen racista sólo puede acarrear las mismas consecuencias desastrosas que tuvo el nazismo en la segunda guerra mundial.

Cuarto, debemos pedir apoyo pleno e incondicional para las legítimas aspiraciones de paz, no alineación y libertad, incluyendo la libre determinación, de los pueblos del Africa meridional.

Quinto, debemos hacer un llamamiento a todos los Estados Miembros, así como a los movimientos anti-apartheid y otras organizaciones no gubernamentales, para que redoblen sus esfuerzos a fin de asegurar la imposición de sanciones obligatorias y totales contra la racista Sudáfrica y para que se apliquen estrictamente. Mi delegación desearía señalar, en esta etapa que, puesto que la política de apartheid es la peor forma de violación de los derechos humanos y actualmente linda con el genocidio, quienes en Occidente se declaran a favor de los derechos humanos deben volver a examinar críticamente la política contradictoria que actualmente llevan a cabo con respecto a Sudáfrica. Mucho confiamos en las organizaciones no gubernamentales de esos países para que se inicie ese ejercicio de autocrítica.

Sr. RAJAIE-KHORASSANI (República Islámica del Irán) (interpretación del inglés): Quiero comenzar mi declaración con un versículo del sagrado Corán que creo es sumamente apropiado para el asunto que estamos examinando. El versículo expresa:

"Y entre Sus signos está la creación de los cielos y de la Tierra, la diversidad de vuestras lenguas y de vuestros colores. Hay en ello, sí, signos para los que saben." (Corán: Surah XXX, versículo 22)

Una vez más la Asamblea toca este asunto perenne del apartheid que parece ser objeto de debates sin fin en esta Organización y que, esperamos, pronto sea erradicado totalmente en todas sus manifestaciones.

Ya muchos oradores elocuentes han ofrecido relatos pormenorizados de los crímenes del apartheid. Las estadísticas y los hechos referentes a las áreas de cooperación entre el régimen de apartheid de Sudáfrica y otros países son muy extensas y completas. La literatura anti-apartheid de este período de sesiones de la Asamblea General, como la de los períodos anteriores, es cuantitativa y cualitativamente muy rica y muy ilustrativa. No intentaré agregar nada más a esos hechos y cifras.

Algunos de los discursos realizados en este contexto merecen ser tratados como textos de lectura en distintas disciplinas de humanidades. Es muy interesante que aún aquellos a los que se acusa de apoyar y colaborar con el régimen de apartheid no vacilen en condenar a ese régimen o a la política de apartheid de Sudáfrica. Así, la perspectiva axiológica de todos los Estados Miembros de la Organización con

respecto al apartheid es más o menos la misma. Sin embargo, a pesar de la unanimidad de opiniones sobre el carácter criminal del apartheid, los planteos fácticos respecto al mismo varían grandemente. Algunos, y esto es muy lamentable, demuestran suma acomodación en la práctica a punto tal de mantener cooperación técnica, económica, cultural e inclusive militar con el régimen de apartheid.

La cooperación en tecnología nuclear entre los Estados Unidos y Sudáfrica así como las actividades económicas de los Estados Unidos y de algunos otros países europeos occidentales en Sudáfrica, así como los intercambios culturales en la esfera de los deportes en otras áreas, son sólo algunos de los más notables ejemplos de esta discrepancia entre la teoría y la práctica o, podríamos decir, entre los hechos y las palabras. De paso, los mismos hipócritas que en la práctica apoyan y se oponen verbalmente al apartheid son también los mismos Estados Miembros que de modo más firme apoyan también los derechos humanos. Puesto que gozan de influencia considerable en la Organización constantemente traban la materialización de todas las decisiones que adopta este órgano para suprimir el apartheid. Por consiguiente, el apartheid y el régimen del apartheid sobreviven a pesar del hecho de que todos los Estados Miembros los condenan.

En otras palabras, algunos países padecen de tal pobreza moral que sus bajos intereses materiales en Sudáfrica y no los valores que profesan deciden su política hacia ese país. El Gobierno de los Estados Unidos, en su largo historial de cooperación con el régimen del apartheid, es el ejemplo extremo de esta bancarrota moral, aunque no es el único. Hay un grupo de países ricos, de los llamados desarrollados, de Occidente, que debe gran parte de su riqueza y su desarrollo económico a la mayoría negra de Sudáfrica víctima de esa situación, agotada por la pobreza y discriminada, y a ellos también les cabe la culpa. De ahí que, a pesar de todos los hechos y cifras acumuladas en las actas taquigráficas de todas las Asambleas Generales, el régimen del apartheid sigue siendo fuerte merced a la lealtad que le profesan los occidentales.

Lo que ha sacudido recientemente al régimen del apartheid es la valiente lucha de la mayoría negra desposeída que entró en la fase militante y que, por lo tanto, inauguró un capítulo enteramente nuevo y extremadamente decisivo en la vieja lucha de la mayoría negra contra el apartheid. Este nuevo acontecimiento también ha alertado a muchos pueblos, grupos, instituciones y organizaciones nacionales sobre la situación en Sudáfrica. Los grandes sacrificios de las masas alzadas, inclusive

han hecho que el Senado de los Estados Unidos desafíe la política pro apartheid del Presidente Reagan. Por lo tanto, para nosotros es necesario que quienes deseen luchar contra el racismo y el apartheid vayan un paso más allá en la lucha política en las Naciones Unidas y ofrezcan toda la ayuda material que puedan a los combatientes que están luchando dentro del infierno del apartheid de Sudáfrica.

Además, puesto que el sionismo, el racismo y el apartheid son tres repugnantes manifestaciones del mismo crimen de lesa humanidad, todos los países que están contra el apartheid deberán tratar igualmente a los dos regímenes criminales, el de Sudáfrica y el de la Palestina ocupada. Es particularmente esencial que todos esos países, si son sinceros en su posición anti-apartheid, interrumpan completamente sus relaciones con la base sionista que ocupa Palestina. En verdad, es lamentable que aún algunos de los países africanos oprimidos mantengan relaciones diplomáticas con el régimen criminal que ocupa Palestina que no sólo es uno de los aliados prácticos del régimen de Pretoria sino que también, esencialmente, tiene su mismo carácter inhumano.

De ese régimen criminal se informó que orquestó un plan premeditado para colocar una bomba en un avión del El Al, que después fue descubierto y atribuido a Siria a fin de aislar a ese país para que le fueran impuestas sanciones económicas por los Estados Unidos y otros países.

Condenamos enérgicamente el régimen del apartheid de Sudáfrica y la base sionista que ocupa Palestina por lo que son y por los vínculos económicos, tecnológicos, científicos y culturales que mantienen entre sí. Si bien la política de los Estados Unidos de "contacto constructivo" y cooperación económica, tecnológica, cultural y científica con Sudáfrica merece la sincera condena de todos nosotros, individual y colectivamente, no podemos dejar de encomiar los actos valiosos y valientes contra el apartheid del Senado de los Estados Unidos y de gente responsable de ese país.

Un sacerdote de la Iglesia Reformada Holandesa hizo una afirmación en Sudáfrica que no se puede dejar pasar sin comentario en esta Asamblea. Un llamado padre reverendo, capellán del ejército sudafricano, según se informa, dijo que los musulmanes que combaten el régimen del apartheid en Sudáfrica adhieren a una "religión falsa" porque su fe está siendo explotada para el régimen de Sudáfrica.

Primero, hay que hacer notar que la participación de los musulmanes de Sudáfrica contra el régimen racista opresor no indica la falsedad sino el carácter constructivo y responsable de la fe del islam.

Segundo, los musulmanes combaten el apartheid sobre la base de su fe. Es un deber de cada musulmán combatir el apartheid y el racismo. El islam considera las diferencias de color y de lengua como uno de los signos extraordinarios de Dios Todopoderoso, comparables a la creación de los cielos y la tierra.

Y repetiré ahora lo que recité al comienzo de mi exposición:

"Y entre Sus signos está la creación de los cielos y de la tierra, la diversidad de vuestras lenguas y de vuestros colores. Hay en ello, sí, signos para los que saben." (S.30 a.22)

En otra parte del Sagrado Corán se dice:

"¡Hombres! Os hemos creado de un varón y de una hembra y hemos hecho de vosotros pueblos y tribus, para que os conozcáis unos a otros. Para Dios, el más noble de entre vosotros es el que más Le teme. Dios es omnisciente, está bien informado." (S.49 a.13)

Estas diversidades - diversidades de lenguas y de colores - según el islam, son gracia y favor divinos y no constituyen criterios de privilegio o de superioridad; el mejor de nosotros es sólo el más piadoso a los ojos de Dios.

La obligación de los musulmanes de Sudáfrica de combatir contra el régimen del apartheid surge de sus principios islámicos, porque el islam está contra el racismo, la discriminación racial y el apartheid. Esto puede servir para recordarnos las responsabilidades especiales de las naciones islámicas a este respecto y el papel de vanguardia que los países musulmanes tienen que desempeñar en la lucha mundial contra el apartheid. La posición de principio del islam con respecto al apartheid, frente a los falsos "Padres Reverendos" cuyo apoyo ignorante al racismo manifiesta el olvido patente de su propia fe, es una declaración importante que creía mi deber hacer en esta Asamblea.

Sr. ZUZE (Zambia) (interpretación del inglés): Una vez más nos reunimos en esta Asamblea General para considerar la cuestión crítica de la política de apartheid del régimen racista sudafricano. Ese sistema malvado que tiene sus raíces en el nazismo, sigue siendo motivo de tensiones en Sudáfrica y en la región del Africa meridional. Desde la última vez que nos reunimos para considerar este tema, la situación en Sudáfrica ha empeorado. La máquina asesina del apartheid ha arrebatado la vida a centenares de negros sudafricanos inocentes, asesinados a sangre fría mientras millares han sido encarcelados y torturados en virtud de los sucesivos estados de emergencia.

Permítaseme a esta altura rendir un homenaje muy especial al Comité Especial contra el Apartheid, bajo la dinámica y capaz dirección de Embajador Joseph Garba, por el papel decisivo que continúa desempeñando para sensibilizar la opinión pública internacional sobre las tribulaciones del pueblo oprimido de Sudáfrica. El informe del Comité Especial a la Asamblea General en su cuadragésimo primer período ordinario de sesiones proporciona testimonios incuestionables de la brutal represión de Sudáfrica contra la mayoría negra de ese país y sus actos de desestabilización contra los países africanos independientes de nuestra región.

El panorama de ese país conturbado es sombrío, el régimen racista continúa por la senda de los actos sistemáticos de terrorismo de Estado y permanece imperturbable ante las exhortaciones de la comunidad internacional a entablar un diálogo significativo con los representantes auténticos de la mayoría a fin de lograr un cambio pacífico. Y así, debemos preguntarnos si el diálogo en opinión de Sudáfrica tiene algún significado. El diálogo o, para decirlo con las palabras del Presidente Reagan, el "diálogo constructivo", no impidió la muerte de Steve Biko ni de Ruth First. El diálogo no ha hecho salir a Sudáfrica de Namibia. El diálogo no ha introducido cambios en el apartheid, salvo algunas pocas "reformas" superficiales.

El diálogo no ha impedido los repetidos ataques perpetrados por Sudáfrica contra sus vecinos. El diálogo no ha impedido Sharpeville o Soweto, ni ha garantizado la liberación de Nelson Mandela ni la legitimidad del Congreso Nacional Africano (ANC) y de la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), que son las voces verdaderas de la mayoría del pueblo. El diálogo con el Grupo de Personalidades Eminentes y con el Enviado de la Comunidad Económica Europea ha sido un verdadero fracaso.

Me pregunto si algún Estado Miembro de las Naciones Unidas puede oponerse ahora a las sanciones como medio seguro de poner fin al apartheid, en razón de que puedan echar a perder las posibilidades de diálogo. ¿Estamos todos hablando con una sola voz? ¿Podemos coexistir felizmente cuando uno o más Miembros se niegan a aceptar el hecho de un mal que no ha de desaparecer simplemente confiando en que se ha de persuadir al régimen sudafricano para que cambie su política?

Se nos dice algunas veces que las sanciones perjudicarán a los negros sudafricanos. Sí, lo sabemos, pero la última encuesta emprendida por una organización independiente demostró que casi el 80% de los sudafricanos negros está a favor de las sanciones. Desde el Jefe Luthuli a Desmond Tutu, dirigentes responsables han pedido la aplicación de sanciones para poner fin a los horrores en que viven actualmente. Se nos dice que las sanciones habrán de perjudicar a los Estados de la línea del frente. También lo sabemos. Empero, pedimos sanciones a pesar del hecho de que nos perjudicaremos con ellas porque sabemos que es mejor poner fin cuanto antes al apartheid que seguir soportando los ataques y los peligros bajo los cuales vivimos hoy. De una manera similar, se nos ha dicho que las sanciones llevarán a los afrikaners a atrincherarse en sus posiciones. ¿Pero alguien aquí, algún Miembro de las Naciones Unidas, cree seriamente que el Presidente Pieter Willem Botha o algún otro integrante del Gobierno blanco tiene la intención en un futuro previsible de rendirse o de compartir el monopolio blanco del poder político? No nos engañemos a nosotros mismos.

Las sanciones darán resultado y es por ello que Pretoria se esfuerza por impedir denodadamente su imposición.

Deseo reiterar la firme convicción de Zambia de que las políticas suaves para con la racista Sudáfrica nunca tendrán como consecuencia un cambio positivo. Más allá de todo asomo de duda, Sudáfrica no tiene intención de conceder derechos iguales a la mayoría negra. Su economía prospera sobre la base de la explotación de los sudafricanos negros que proporcionan una mano de obra barata. Las

condiciones próximas a la esclavitud en que trabaja el oprimido pueblo de Sudáfrica han atraído asimismo a empresas multinacionales occidentales cuyo único motivo es obtener elevados beneficios.

Sudáfrica sigue siendo muy provechosa para los negocios occidentales a pesar de las odiosas condiciones que allí prevalecen. Por eso, dos de los miembros permanentes del Consejo de Seguridad han hecho todo lo posible para impedir que se tomen medidas adecuadas de conformidad con el Capítulo VII de la Carta. Es lamentable que con frecuencia se haya abusado del privilegio del poder de veto, especialmente respecto de cuestiones vinculadas con el fin del apartheid y la pronta independencia de Namibia. Mi delegación comparte la opinión de que la idea de los padres fundadores al prever la institución del veto fue que esta facultad se ejerciese prudentemente y sólo en interés de la comunidad internacional en general y no como instrumento para salvaguardar intereses nacionales propios a expensas de la obligación de las Naciones Unidas de corregir situaciones que amenazan la preservación de la paz y la seguridad internacionales.

El pueblo oprimido de Sudáfrica tiene derecho a pedir que la comunidad internacional tome medidas eficaces con el fin de ejercer presión sobre Sudáfrica para poner fin al sistema abominable del apartheid. Repetidamente ha formulado este requerimiento y continúa haciéndolo hoy. Las Naciones Unidas no pueden dejar de actuar decisivamente para poner término al apartheid.

Durante 1986 la Sudáfrica racista ha perpetrado actos de agresión contra mi país, Zambia, así como en contra de Angola, Botswana y Zimbabwe. Mozambique se ha visto amenazado muchas veces y en estos momentos encontramos que las tropas racistas sudafricanas están desplegadas en un vasto número cerca de la frontera entre Mozambique y Sudáfrica. Namibia está ocupada por más de 100.000 soldados sudafricanos y mercenarios. Partes de Angola también están ocupadas por fuerzas racistas sudafricanas. Los actos de terror de Sudáfrica en nuestra región plantean una seria amenaza para la paz y la seguridad internacionales. Ningún país ni organización en el África meridional ni incluso en todo el continente africano amenaza a Sudáfrica. La única amenaza grave para Sudáfrica estriba en el sistema de apartheid. De este modo, el apartheid es el más grande enemigo de Sudáfrica, y no el Congreso Nacional Africano (ANC) o la Organización Popular del África Sudoccidental (SWAPO). Esta es la simple verdad.

Deseo reiterar que a fin de que existan condiciones favorables para un cambio pacífico Sudáfrica debe adoptar los siguientes pasos esenciales: primero, liberar a Nelson Mandela y a todos los demás prisioneros políticos; segundo, eliminar la

proscripción que pesa sobre el Congreso Nacional Africano (ANC) y el Congreso Panafricanista de Azania (PAC) y permitirles participar en el proceso político libremente dentro de ese país; tercero, levantar el estado de emergencia en las zonas afectadas; y cuarto, abolir toda la legislación discriminatoria.

Podemos hoy dar detalles de la tragedia del apartheid y podemos aprobar resoluciones para deplorar esa situación. Podemos apelar a la simpatía de las naciones del mundo. Podemos instar a las Naciones Unidas a que adopten medidas adecuadas. Pero aún haciendo todo esto no habremos hecho nada, porque es mucho más importante que nos percatemos del punto crucial que los actos bélicos de Sudáfrica han puesto ahora de manifiesto. Lo que está en juego es el más importante de los problemas que enfrentan las Naciones Unidas, es decir, si respecto de Sudáfrica las Naciones Unidas tienen o no algún significado para todos.

Nos duele mucho en Zambia apreciar en estos días y a esta altura de los acontecimientos que se tolere la coexistencia de un régimen bárbaro entre naciones libres. Esto es inaceptable y no puede permitirse que continúe. Se nos ha dicho que la paz no sólo significa la ausencia de guerra sino la existencia de justicia. Por consiguiente, debe permitirse que la justicia prevalezca sobre el mal. No es demasiado pedir esto a la comunidad internacional.

Sr. DJOUDI (Argelia) (interpretación del francés): El debate de la Asamblea General sobre esta cuestión fundamental del apartheid quizás haya creado en el pasado y en la mente de algunos la idea de que se trata de un simple ejercicio ritual. Sin embargo, desde hace cerca de dos años y, sobre todo, en estos últimos meses, han coincidido diversos elementos que le dan un alcance verdadero en consonancia con la evolución inexorable de los acontecimientos.

La Conferencia Mundial de París sobre Sanciones, el informe del Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth, la misión de la Comunidad Económica Europea, las reuniones en la Cumbre de la Organización de la Unidad Africana (OUA) y del Movimiento de los Países No Alineados y, en especial, las últimas decisiones del Congreso de los Estados Unidos constituyen otras tantas ocasiones en las que la comunidad internacional en su conjunto ha pasado de la mera percepción de los peligros del apartheid al reconocimiento de la urgencia de una acción mundial concertada para la aplicación de sanciones contra el régimen de Pretoria.

Ocorre que todo el mundo - incluidos los más benévolos en lo tocante a ese régimen - reconoce por fin, como decía el fallecido Presidente Samora Machel, que "el apartheid es la institucionalización de la violación de todos los derechos humanos" y que "el apartheid, al igual que el colonialismo, no puede reformarse sino que debe ser extirpado". Saludamos la memoria de este gran africano, víctima del apartheid. Al día siguiente de la liberación de Mozambique, no podía pensar que había terminado su combate mientras que los demás pueblos del Africa, y en primer lugar el pueblo sudafricano, no hubieran recuperado su libertad.

Es necesario recordar aquí que el enañamiento de Sudáfrica contra Mozambique se explica precisamente por la valerosa actitud asumida por el Presidente Machel y por la posición geoestratégica de Mozambique para sustraer a los países que integran la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional (SADCC) de la dependencia económica de Pretoria.

Desde hace un año, la situación en el Africa meridional se ha agravado radicalmente. La ciega represión en el interior de Sudáfrica, apoyada en el estado de emergencia, ha corrido pareja con la aplicación de una política de agresión contra los países de la línea del frente, ora en forma directa, ora a través de bandas armadas financiadas, equipadas y armadas por Pretoria. En el plazo de sólo un año los defensores del apartheid se vieron obligados a recurrir en dos ocasiones a los arsenales represivos que les proporciona el estado de emergencia.

Es así que miles de militantes opositores del apartheid pertenecientes a diversos sectores han sido objeto de detenciones arbitrarias, arrestos, torturas y asesinatos. Los movimientos sindicalistas y estudiantiles, así como los religiosos, fueron presas favoritas de las llamadas fuerzas de seguridad sudafricanas. Sus dirigentes han sido víctimas de detenciones en masa; algunos de ellos murieron en prisión, mientras que otros fueron condenados a la pena capital y ejecutados luego de un simulacro de proceso.

Los racistas de Pretoria han proseguido también su política de desplazamiento forzoso de poblaciones enteras y de bantustanización, pese a la condena unánime que estas prácticas han merecido a la comunidad internacional y a los propios involucrados, como lo demostró claramente la forma en que el 12 de agosto último la población del territorio de KwaNdebele rechazó la pretendida independencia que les ofrecía el régimen de apartheid.

El segundo estado de emergencia le permitió a Pretoria imponer una nueva serie de restricciones a la prensa local y extranjera. Los medios de información oficiales, por su parte, trataron de desvirtuar y desnaturalizar el combate de la población africana, presentándolo bajo el aspecto de luchas de clanes y tribales, con el propósito de acallar las repercusiones internacionales.

Sin embargo, Sudáfrica debería rendirse ante la razón. El pretexto exterior ya no sirve; la resistencia es interna. Aumenta el apoyo al Congreso Nacional Africano (ANC) y todo el mundo se identifica con la figura de Nelson Mandela. Esta resistencia jamás había alcanzado tal grado de afirmación, determinación y organización. Escolares, estudiantes, sindicalistas y religiosos estrechan filas en el seno de fuerzas patrióticas decididas a poner fin a la tiranía del apartheid.

El deber de la comunidad internacional en su conjunto no es otro que rendir un vibrante homenaje a la justa lucha que libra la población oprimida de Sudáfrica con la conducción del Congreso Nacional Africano, y proporcionarle en forma concreta y eficaz la ayuda material y el apoyo político que exige la fase crucial por la que está atravesando su lucha liberadora.

El año pasado, los países vecinos de Sudáfrica no quedaron al abrigo de los actos de agresión y desestabilización de los racistas de Pretoria. Más de cinco países fueron víctimas, en varias ocasiones, de actos de agresión contra su integridad territorial cometidos por las fuerzas racistas.

Además de las pérdidas de vidas humanas sufridas por pueblos que apenas si han terminado una prolongada lucha de liberación - los casos de Mozambique, Angola y Zimbabwe en particular - los daños materiales ocasionados por los ataques directos del ejército sudafricano o por los sabotajes llevados a cabo por los agentes de Sudáfrica representan sumas considerables. Sólo en el caso de Mozambique las pérdidas ascienden a 4.000 millones de dólares. En lo que respecta a la comunidad de Estados agrupados en el seno de la SADCC, tales daños suman 10.000 millones de dólares.

A este respecto es importante señalar el papel que cumple la SADCC a fin de sustraer a los países que la integran de la dependencia sudafricana. Cuando se sabe que esta función sólo puede llevarse a cabo gracias a los puertos y redes de comunicación de Mozambique, se comprende perfectamente por qué toda la estrategia sudafricana y los medios por ella movilizadas se orientan de modo especial contra ese país.

Tales agresiones han sido y siguen siendo ataques injustificados contra la soberanía y la integridad territorial de Estados africanos soberanos. Es oportuno denunciar y condenar una vez más en este foro estos actos criminales y celebrar la resistencia heroica de Angola, Mozambique, Botswana y Lesotho frente a los actos subversivos de Sudáfrica. Conviene también reiterar a esos países - así como al Congreso Nacional Africano y a la Organización Popular del Africa Sudoccidental (SWAPO), representantes legítimos de los pueblos sudafricano y namibiano en lucha - la entera solidaridad de mi país con su justo combate.

Es un hecho reconocido que si el régimen sudafricano persiste en su política agresiva y en su negativa a cumplir con las resoluciones de nuestra Organización haciendo oídos sordos a los llamamientos de la comunidad internacional, ello se debe a la colaboración multifacética surgida entre Pretoria y cierto número de países y de empresas multinacionales acicateadas por los enormes beneficios que arroja la explotación de las riquezas humanas y materiales de Sudáfrica y Namibia.

La colaboración que existe asimismo en múltiples campos entre Pretoria y Tel Aviv es también muy significativa. El informe sobre la colaboración entre los dos regímenes presentado por el Comité Especial contra el Apartheid ofrece un cuadro completo de la variedad de esos lazos.

Los argumentos que los partidarios del diálogo con el régimen de Pretoria siguen manejando para justificar su oposición a la imposición de sanciones generales y obligatorias contra el régimen tienen únicamente por objeto, en realidad, preservar las relaciones comerciales, militares y científicas privilegiadas que mantienen con Pretoria.

Lejos de llevar al régimen sudafricano al camino de la legalidad internacional, esos intercambios comerciales, económicos y militares sólo sirven para aumentar el empobrecimiento de las masas autóctonas y el saqueo de las riquezas naturales del país y para incitar a los dirigentes sudafricanos a proseguir su política de apartheid y de agresión. Esto es lo esencial del mensaje que los dirigentes auténticos de las poblaciones negras oprimidas pidieron al grupo de eminentes personalidades delegado por la Reunión Cumbre de Jefes de Estado y de Gobierno del Commonwealth transmitiera a quienes le habían enviado y al conjunto de la comunidad internacional.

Es el mismo mensaje que se ha comunicado a la conferencia de Jefes de Estado y de países de la línea del frente, a la vigésima segunda Conferencia de los Jefes de Estado y de Gobierno del Movimiento de los Países No Alineados y a la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista en los seis últimos meses.

Por último, este es el mensaje que surge con toda claridad tanto del fracaso de la misión llamada de consultas de la Comunidad Económica Europea (CEE) al Africa meridional en agosto último como de la coincidencia masiva de la opinión pública occidental, en particular sobre la necesidad de aplicar sanciones generales y obligatorias contra la Sudáfrica racista.

Si bien la evolución de la situación ha desembocado en el aislamiento de Sudáfrica, ello no basta: si se quieren conjurar los peligros que representa el apartheid, hay que crear los medios para eliminarlo. Con este fin, debe atenderse el llamamiento en pro de una acción internacional coordinada para la imposición de sanciones generales y obligatorias. El Consejo de Seguridad debe hacer lo posible para que este llamamiento sirva para poner fin al crimen del apartheid en Sudáfrica y a la situación de quebranto de la paz creada por Pretoria.

Por positivas que sean, las sanciones selectivas han demostrado que su eficacia es limitada. La gravedad de los acontecimientos que se producen en Sudáfrica y los peligros que entrañan para la paz y la seguridad regionales e internacionales imponen a los países que todavía colaboran con el apartheid, al igual que a aquellos que disponen del derecho de veto en el Consejo de Seguridad, la obligación de aportar su contribución para que terminen los sufrimientos de los pueblos de esa región del continente africano y desaparezca inmediatamente el oprobioso sistema de apartheid.

Este es también el llamamiento que contienen las resoluciones y recomendaciones que el Comité Especial contra el Apartheid presenta a la Asamblea General.

Invitamos desde esta tribuna a este importante órgano a ponerse a la altura de las responsabilidades que le ha conferido la Carta de las Naciones Unidas y a rendir justicia a los pueblos del Africa meridional.

Para terminar, rindo un homenaje particular al Comité Especial contra el Apartheid y a su Presidente, el Sr. Joseph Garba, por sus actividades incansables destinadas a hacer oír el mensaje del pueblo sudafricano e informar a la opinión pública internacional de las fechorías perpetradas por el régimen sudafricano y de las condiciones indispensables para erradicar el sistema de apartheid.

Sr. MUDENGE (Zimbabwe) (interpretación del inglés): Para comenzar, deseo rendir tributo al Comité Especial contra el Apartheid por el informe que ha preparado en el documento A/41/22. Quiero darle garantías al Comité Especial del pleno apoyo de mi delegación a las conclusiones y recomendaciones que figuran en su informe. Mi delegación también está de pleno acuerdo con el examen tan lúcido e informativo de los acontecimientos en Sudáfrica y en la región del Africa meridional en su conjunto presentado en la parte III del informe que tenemos ante nosotros.

El monstruo del apartheid anda suelto y el Africa meridional es en estos días un lugar peligroso para vivir. Hay que meter en la jaula al monstruo o destruirlo antes de que lo destruya todo. Ese es el mensaje urgente que traigo hoy a esta Asamblea.

El año pasado apelé a la comunidad internacional en una intervención ante el Consejo de Seguridad para que acudiese en nuestra ayuda en aquel momento, ya que después podría ser demasiado tarde. Pero, lamentablemente, poco sabía entonces que esas palabras proféticas demostrarían ser tan trágicamente ciertas en el caso del heroico dirigente de Mozambique, el valeroso camarada en la lucha de liberación de Zimbabwe, hijo revolucionario de Africa y destacado estadista del último cuarto del siglo XX, el Presidente Samora Moises Machel. Para él, la ayuda internacional, cuando venga y si viene, llegará demasiado tarde, puesto que él ya ha dejado de existir. He aquí otra víctima del apartheid de Sudáfrica.

El año pasado también, la comunidad mundial decidió que todo lo que exigía la situación en Sudáfrica era enviar lo que se denominó como "señales" al régimen de apartheid. Es triste que tales señales fueran tan débiles que ni siquiera llegaron a su presunto destino o tan confusas y contradictorias que Pretoria no pudo leerlas ni descifrarlas. El resultado es que desde entonces los agentes del apartheid han dado muerte a millares de personas, no sólo en Sudáfrica sino también en Mozambique, Angola, Botswana, Zimbabwe y Zambia.

¿Qué podía hacer Pretoria con esas "señales" entre las que figuraban las invitaciones a su títere, el bandido Jonas Savimbi, a visitar París y Washington, donde fue recibido por algunos de los dirigentes de esos países y comió y bebió con ellos? ¿Cómo ha de entender Botha la donación mortífera de proyectiles Stinger a su ejército de apoderados en la revolución meridional de Angola?

Que quienes desean enviar "señales de advertencia" a Sudáfrica le envíen mensajes inequívocos. Vetar las sanciones aprobadas por el Consejo contra Sudáfrica; ejercer presión sobre la Comunidad Económica Europea para que adopte un magro conjunto de medidas que impidan la inclusión del carbón, los productos agrícolas y los derechos de sobrevuelo a la South African Airways; o socavar la unidad del Commonwealth y casi amenazar con una crisis constitucional con el monarca oponiéndose a la imposición de las medidas acordadas por el Commonwealth contra Sudáfrica, así como que el Reino Unido y los Estados Unidos ejerzan el derecho de veto para impedir que el Consejo de Seguridad tomara medidas significativas contra Sudáfrica no se puede describir como actividades que tienen como fin enviar una poderosa "advertencia" al régimen de apartheid de que debe abandonar su detestable política.

Cuando Hitachi reemplaza a IBM en Sudáfrica o cuando la Olivetti trata de entrar para explotar el vacío creado por sus competidores, ¿qué mensaje va a leer Sudáfrica en estas "señales"? ¿Cómo ha de sorprendernos que quienes practican el apartheid consideren que este no es momento de sentir pánico o de realizar cambios sino de mantener nervios de acero, una mente clara y una comprensión fría del sentido que tiene esta danza internacional de brujas? Claro está que, al hacerlo así la actuación de Sudáfrica no dejaría de ser racional. En el año transcurrido la comunidad internacional no ha enviado mensajes claros a Botha y a sus seguidores.

Los actos del régimen de Pretoria durante los últimos 12 meses demuestran ampliamente su desprecio por lo que han interpretado acertadamente como vacilación, ambigüedad y equivocación de la comunidad mundial. Después de darse cuenta de que la comunidad mundial ladra pero no muerde, Botha abandonó todo pensamiento de reforma genuina y recurrió a todo tipo de disimulo verbal que ha llegado a identificarse con el nombre infamante de "retórica de Botha". Es así como vemos al mañoso trampista diciéndonos que el apartheid está pasado de moda y que su Gobierno está comprometido al principio de una Sudáfrica unida, de una ciudadanía para todos y un sufragio universal". Para los ingenuos, esto puede parecer como la campana que anuncia la muerte del apartheid, pero después de elevar así las esperanzas de todos, este trampista las echa a rodar cuando declara que se opone a "la integración de todos en una comunidad abierta" y al principio de "un hombre un voto dentro de un sistema unitario" porque aduce que esto conduciría a "la dictadura del grupo negro más fuerte". Esto es lo que se denomina "retórica de Botha" en su mejor exponente, cuando el principio democrático del gobierno de la mayoría se equipara a la dictadura. Pero todavía nos lleva por los cerros de Ubedá cuando declara que "rechaza la discriminación por motivos de raza, carácter étnico y origen" para defender seguidamente la segregación en la educación, las zonas residenciales, el bienestar social y el gobierno local.

Todas estas declaraciones contradictorias son proferidas porque Pretoria no tiene el menor respeto por la opinión mundial y sospecha que algunos de los personajes claves del escenario mundial no se oponen seriamente al apartheid y están dispuestos a aceptar este lenguaje opaco como una excusa para no hacer nada.

En parte para exponer el carácter fraudulento de la retórica de Botha, los Jefes de Estado o de Gobierno de los Países no Alineados instaron en su Octava Conferencia, reunida en Harare hace dos meses, a todos los gobiernos y organizaciones no gubernamentales a que:

"participen activamente en la campaña informativa destinada a sensibilizar a la opinión pública mundial sobre las realidades del apartheid."

(A/41/697, pág. 84)

Respaldaron además la resolución de la 22a. Asamblea de la Organización de la Unidad Africana, en la que dice en parte:

"... recomienda a todos los gobiernos e instituciones educacionales que dediquen la primera clase del año lectivo 1986/1987 al apartheid, y a que en esa ocasión se escriba en los pizarrones y se comente un texto alusivo al tema

"El apartheid es un crimen de lesa humanidad." (Ibid.)

para sensibilizar a la juventud sobre la cuestión del apartheid.

Recomendamos muy sinceramente estas medidas a todos los Estados Miembros. En este sentido, recibimos con agradecimiento la importante iniciativa del Secretario General, en colaboración con los Estados Miembros cuyos transmisores pueden escucharse en el Africa meridional, de emitir programas normales de radio destinados a Sudáfrica, en los principales idiomas que se hablan en ese país. Instamos a la intensificación de estos programas de vital importancia, a pesar de las actuales limitaciones financieras que enfrentan las Naciones Unidas.

El régimen de Pretoria se ha burlado y ha despreciado los esfuerzos de las Naciones Unidas y de otros órganos internacionales tendientes a facilitar un final pacífico del apartheid y, constante y deliberadamente, se ha dedicado a actividades evidentemente destinadas a socavar toda posibilidad de un diálogo político, que pudiera conducir a la abolición pacífica de este malvado sistema. Por ejemplo, durante el año transcurrido hemos visto como llevaba a cabo actos de terrorismo de Estado más allá de sus fronteras, llegando a los Estados independientes vecinos de Angola, Mozambique, Zimbabwe, Botswana, Zambia y Lesotho, en una escala mayor que anteriormente. También vimos cómo despreció los esfuerzos del Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth, la misión de Sir Geoffrey Howe en nombre de la Comunidad Económica Europea y muchas otras iniciativas de las cuales no se ha hablado. El régimen se ha hecho más obstinado y violento.

Teniendo en cuenta todo esto, los dirigentes de los Estados de la línea del frente se reunieron en Maputo, el 12 de octubre, y emitieron una declaración en la cual señalaron a la atención del mundo las amenazas sudafricanas de provocar una guerra generalizada en el Africa meridional y exhortaron a los pueblos y gobiernos del mundo a tomar todas las medidas necesarias contra el régimen racista, con el propósito de salvaguardar la paz en la región. La declaración también revelaba, entre otras cosas, que

"En los últimos días, Pretoria ha desencadenado una campaña incesante de acusaciones y amenazas contra la República Popular de Mozambique. Las fuerzas sudafricanas se han concentrado a lo largo de la frontera con la República Popular de Mozambique y Zimbabwe, y se han infiltrado unidades de comando para ejecutar actos de terrorismo en Mozambique." (A/41/737, párr. 6)

El 19 de octubre, cinco días después de esa reunión, la edición matutina de The Sunday Mail, uno de los principales periódicos de mi país, brindaba información acerca de crecientes tensiones entre Mozambique y Sudáfrica, provocadas por el

constante apoyo del régimen de apartheid a los terroristas del Movimiento Nacional Revolucionario. El periódico también hablaba de informaciones sobre un complot sudafricano para asesinar al Presidente Samora Machel. Pocas horas después de esa revelación, el mismo día, un bimotor Tupolev 134 A, que llevaba al Presidente Machel de una reunión en Zambia, se estrelló en Sudáfrica en lo que se denominó como "circunstancias misteriosas". El Presidente Machel y otras 33 personas que estaban a bordo perecieron. Sudáfrica deslindó rápidamente toda responsabilidad. Un torrente de negativas comenzó a fluir de Pretoria. Al escuchar las manifestaciones de inocencia de Botha, creemos que lo hace en demasía. Botha es el único beneficiario posible de la muerte del Presidente Machel. Su sueño ferviente es que la muerte del Presidente Machel dé por resultado el caos en Mozambique, a fin de que pueda poner a sus títeres de RENAMO en control de los puertos de Mozambique que necesita tan desesperadamente para sus actividades. Si es así, Botha ha cometido un error de cálculo. El pueblo de Mozambique nunca se lo permitirá.

Los racistas de Pretoria han demostrado ser mentirosos sistemáticos y sinvergüenzas. La comunidad internacional ha sido engañada por ellos en innumerables oportunidades. Han hecho promesas sobre Namibia, que luego no cumplieron. En Mozambique, Botha ha jurado sobre el apartheid que su régimen nunca organizó, adiestró, financió o emplazó a los terroristas del Movimiento Nacional Revolucionario, para luego admitir tímidamente que algunos elementos del ejército racista estaban haciendo precisamente eso. En 1982, los sudafricanos negaron la existencia de unidades especiales, compuestas por ex soldados de Rhodesia y del ejército personal de Muzorewa llamado Pfumo revanhu. Pero el Ministro de Defensa racista, Magnus Malan, fue obligado a admitir que algo de ese tipo existía, después de que cuatro de ellos fueron muertos 30 kilómetros dentro de Zimbabwe. En mayo del año pasado, Malan fue obligado nuevamente, después de una negativa inicial, a admitir que los hombres que se enfrentaron con las fuerzas angoleñas en el enclave de Cabinda eran soldados sudafricanos. Adujo que se encontraban en una misión de inteligencia, como si eso fuera una justificación legítima.

Hoy, el régimen de Pretoria jura nuevamente sobre el apartheid que nunca desempeñó papel alguno en el trágico accidente aéreo del 19 de octubre. ¿Pero cómo podemos creer ahora a Sudáfrica, cuando la historia nos enseña lo contrario? Dicho sea de paso, si Botha está tan ansioso de demostrar su inocencia, ¿por qué se niega a dar la caja negra tantos días después del accidente?

Enfrentamos a un régimen racista intransigente que se dedica a actos de terrorismo de Estado para defender el malvado sistema del apartheid y socavar la infraestructura económica de sus vecinos; un régimen que quiere arrastrar a toda la región a una guerra generalizada; un régimen cuyas políticas y prácticas han sido declaradas por la comunidad internacional como crimen de lesa humanidad; un régimen que, debido a su constante ocupación ilegal y colonial del Territorio internacional de Namibia, ha sido declarado un proscrito internacional; un régimen que no se inmuta por las reprimendas de la comunidad mundial y que ha despreciado todos los medios pacíficos ofrecidos hasta ahora para poner fin al apartheid, dar término a su ocupación ilegal de Namibia y detener sus actos de terrorismo contra sus vecinos.

El 19 de junio del año pasado, el Consejo de Seguridad, custodio de la paz y la seguridad internacionales, aprobó la resolución 566 (1985), mediante la cual exigía que "Sudáfrica coopere plenamente con el Consejo de Seguridad y el Secretario General" en la aplicación de esa resolución; continuaba diciendo que "de no cooperar, el Consejo de Seguridad se vería obligado a reunirse inmediatamente para considerar la adopción de medidas adecuadas con arreglo a la Carta de las Naciones Unidas, incluidas las previstas en el Capítulo VII, como medio adicional de presión para lograr que Sudáfrica cumpla" con sus resoluciones.

La Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, organizada por el Comité Especial contra el Apartheid en colaboración con la Organización de la Unidad Africana (OUA) y el Movimiento de los Países No Alineados, que se reunió en París en junio último, demostró la existencia de un consenso creciente en el sentido de que las sanciones globales y obligatorias son el único medio pacífico eficaz que queda para obligar a los racistas de Pretoria a abandonar el apartheid, detener sus actos de agresión contra los Estados vecinos y retirarse de Namibia. A esa Conferencia asistieron representantes de 132 gobiernos. La Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados, celebrada en Harare en septiembre pasado, también reveló el amplio acuerdo en cuanto a la necesidad urgente de aplicar sanciones globales y obligatorias contra el régimen de Pretoria. La Cumbre condenó a este régimen

"... por practicar terrorismo de Estado contra los Estados de primera línea y otros Estados vecinos independientes." (A/41/697, pág. 28)

Más adelante declara:

"La imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica constituye la única opción pacífica posible para obligar al régimen racista de Pretoria a renunciar al apartheid. En consecuencia, nos adherimos al llamado de la Organización de la Unidad Africana para que el Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas se reúna rápidamente para tratar la imposición de sanciones globales y obligatorias contra Sudáfrica previstas en el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas." (Ibid., pág. 83)

En vista de esta opinión de la comunidad internacional y el mensaje inequívoco de las masas sudafricanas y de los países vecinos, que exigen la imposición de sanciones, encontramos que las razones citadas por los apologistas del apartheid en el sentido de que se oponen a la imposición de sanciones porque los negros y los Estados vecinos serían víctimas, es una actitud que pretende ser protectora y que objetamos. Respal damos plenamente la opinión de las Personalidades Eminentes que la Conferencia Internacional en pro de la independencia inmediata de Namibia, de julio pasado que dice:

"Quienes se niegan a imponer sanciones [económicas globales contra la Sudáfrica racista] pasan a ser partícipes del desafío de Sudáfrica a las Naciones Unidas, de la represión en Namibia, y del total desprecio por los derechos humanos." (A/CONF.138/11, párr. 169)

Esta es una importante declaración, considerada cuidadosamente, con palabras bien escogidas hecha por dirigentes importantes del mundo, para expresarnos a todos su sentido de la urgencia. Nosotros nos mostramos indiferentes ante ello, a nuestro propio riesgo.

Ya pasó el momento de enviar mensajes débiles o contradictorios a Pretoria. Ahora tenemos que enviar a Pretoria un mensaje claro, nada ambiguo, concertado y coordinado, en el sentido de que el juego se acabó. Nuestro mensaje debe tener un carácter unido, poderoso y pacífico. A principios de este año, el Congreso de los Estados Unidos, el Commonwealth, la Comunidad Económica Europea y muchos países y grupos de países enviaron señales a Pretoria. Fue un buen comienzo, que vimos con agrado. Pero ahora debemos ir más allá de esas señales de humo. Tenemos que enviar un mensaje poderoso por conducto del Consejo de Seguridad de las Naciones Unidas; un mensaje en el sentido de que habrá sanciones obligatorias; un mensaje que sea escuchado en los círculos de la Hitachi, de la Olivetti, así como en los cónclaves de la Afrikaner, Broederbond. Un mensaje fuerte y claro, para que sea

oído y entendido desde el Parlamento, en Ciudad de El Cabo, hasta las tierras planas de Soweto. No hay tiempo para los errores, las vacilaciones, ni las evasivas. No hay tiempo para argumentos deshonestos como el de que las sanciones perjudicarían a los Estados vecinos y a los negros sudafricanos. ¿Cómo vamos a temer a la píldora amarga de las sanciones cuando la enfermedad del apartheid nos está matando? Porque la epidemia del apartheid ya ha asesinado al Presidente Machel y a otros miles en nuestra región.

Dije que necesitamos la medicina, y también en fuertes dosis. Si la antitoxina se aplica en forma escasa, en dosis pequeñas e ineficaces, entonces el virus puede desarrollar inmunidad contra la antitoxina. Desde 1980, el apartheid ha matado a más de 100.000 personas, ha dejado sin hogar a más de 1 millón y ha costado alrededor de 100.000 millones de libras esterlinas a sus Estados vecinos independientes. Esos son costos horrendos, tanto en vidas humanas como en bienes materiales, y continúan creciendo sin ninguna esperanza de que se les ponga fin. Por eso es que las víctimas del apartheid en la región están dispuestas a sufrir un poco más ahora que el apartheid puede llegar a su fin, en lugar de continuar los sufrimientos actuales sin ninguna perspectiva de que termine el apartheid. Y así como demasiado poca medicina puede hacer que un virus resista la antitoxina, las sanciones tibias e ineficaces también ayudarán a desacreditar las propias sanciones y a fortalecer al apartheid. Por esta razón pedimos la imposición de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

Finalmente, quiero hacer un llamamiento a la comunidad internacional para que, además del apoyo moral y diplomático, preste asistencia material concreta a los pueblos de Sudáfrica y de Namibia. Tal vez sea verdad de que no sólo de pan vive el hombre. Pero no puede haber la menor sombra de duda de que sin pan el hombre no puede vivir de ninguna manera. Las resoluciones y mensajes de solidaridad tal vez alientan e inspiran, pero para destrozarse el sistema del apartheid es necesaria una asistencia material concreta.

Nuestro mensaje es que ya se nos va el tiempo. La situación no permite mayores dilaciones. Ya no hay tiempo para dar largas al asunto. Se piden medidas osadas. El apartheid tiene que desaparecer y desaparecer ahora. Las sanciones amplias y obligatorias son nuestro mensaje. Que este Organismo pida al Consejo de Seguridad la imposición de tales sanciones.

Sr. SAEMALA (Islas Salomón) (interpretación del inglés): Mi delegación desea que quede constancia aquí de la política que sigue constante las Islas Salomón con respecto a los crímenes de lesa humanidad. Desde que las Islas Salomón pasaron a ser Miembro de las Naciones Unidas, en 1978, en el debate general de esta Asamblea hemos condenado enérgicamente al apartheid y hemos demostrado nuestro deseo de que este atroz y abominable sistema de gobierno desaparezca totalmente de la faz de la Tierra.

Hoy hacemos uso de la palabra por primera vez para hablar muy brevemente y de un modo específico sobre el tema 33 del programa. Pero hoy no será la última oportunidad en que las Islas Salomón hablen con toda franqueza y verdadera preocupación acerca de la enfermedad política del apartheid hasta que éste haya sido eliminado.

Hablando en nombre de mi pequeño país, que es uno de los menos adelantados, estoy obligado a declarar que nuestra postura fundamental en cuanto a este debate es la siguiente. Enfocamos esta importante deliberación no ya de una manera diplomática, como fuera definida en un principio por el Primer Ministro ilegal de la antigua Rhodesia, Ian Smith, quien expresó que "la diplomacia era una palabra cortés para engañar". Nuestro enfoque es franco, porque cuando uno es decente no hay lugar para la diplomacia azucarada.

Las Islas Salomón no tienen ningún interés en Sudáfrica, salvo el de la total eliminación del apartheid. Las Islas Salomón no mantienen relaciones comerciales con Sudáfrica, salvo nuestro nexo humanitario con el pueblo oprimido de esa tierra. Las Islas Salomón no tienen nada que perder ni ganar en la esfera económica, militar o política, pero mucho en juego en la liberación del pueblo oprimido de Sudáfrica, cuyas mayorías son los propietarios autóctonos del territorio sudafricano. Su lucha en pro de la libertad y de la justicia es nuestra lucha, porque conocemos demasiado bien que la política del régimen racista de Pretoria, singular o colectivamente, constituye una verdadera amenaza y un peligro para la paz y la seguridad internacionales.

Quiero felicitar al Comité Especial contra el Apartheid por los informes que aparecen en los documentos A/41/22, A/41/22/Add.1 y A/41/22/Add.1/Corr.1. También agradezco al Secretario General por sus informes que aparecen en los documentos A/41/638 y A/41/690. A juicio de nuestra delegación, el informe amplio del Comité Especial es una manifestación de la dedicación del Presidente y los miembros de ese órgano a la importante tarea de eliminar el apartheid. Muchas personas, al igual que organizaciones, también han dedicado tiempo, dinero y energías a la misma causa. Todos esos esfuerzos son dignos de encomio.

Habida cuenta de este claro esfuerzo internacional y de las múltiples resoluciones que adoptó esta Asamblea, en las que condenó al Gobierno sudafricano, ¿por qué sobrevive aún hoy el apartheid? La respuesta está en un hecho simple, a saber, que como una planta doméstica, que necesita que se la riegue regularmente para sobrevivir en un medio artificial, el apartheid también es nutrido y alimentado por algunos Estados que tienen intereses en el Gobierno de la minoría blanca de Sudáfrica. Esos Estados son la fuente de la vida para la perpetuación del apartheid y el racismo en ese país. Los Gobiernos de esos Estados, como es bien sabido, colaboran con la Pretoria racista por razones históricas, económicas y militares. Exhortamos decididamente a esos Estados a renunciar a sus actividades inmorales con el Gobierno sudafricano y a utilizar sus recursos para el bienestar de la humanidad en general.

Las Islas Salomón consideran que el proyecto de resolución A/41/L.25 es fundamental para satisfacer la necesidad urgente de modificar el rumbo de las políticas de apartheid de Sudáfrica. Si la comunidad internacional fuera unánime a este respecto y si los Estados que se prestan a la continuación del apartheid respetaran la creciente condena internacional del sistema, éste se derrumbaría. A juicio de mi delegación, sólo la acción internacional concertada puede contribuir al logro de ese noble objetivo. En este contexto, no vemos ningún perjuicio en individualizar los Estados que están decididos a mantener el statu quo de Sudáfrica.

Muy pronto llegará el momento de que la comunidad mundial presencie la sepultura del féretro del apartheid, poniendo fin así a una norma: la muerte de muchas víctimas en Sudáfrica, cuyo único crimen ha sido luchar por la libertad y la justicia. Ha llegado el momento de que el mundo, en cambio, vea lágrimas de dicha en los rostros de millones de sudafricanos, por el logro de la libertad y la independencia auténtica y significativa, en lugar de las lágrimas de pena por las víctimas inocentes del apartheid.

Por esta razón, la delegación de las Islas Salomón apoya los proyectos de resolución que se han presentado sobre este tema. Este apoyo se basa en la adhesión de mi Gobierno a los principios de la Carta de las Naciones Unidas y a su elevado respeto por los derechos humanos.

Sr. LEGWAILA (Botswana) (interpretación del inglés): Se dice que cuando se fundó, en 1954, la República Boer del Estado libre de Orange, algunos de los colonos boers propugnaron la incorporación de la ley original de Moisés en su nueva constitución. En la introducción a un libro conmovedor sobre la extraordinaria y venerable vida política de la Sra. Winnie Mandela, hay una acertada observación que dice:

"Si uno trata de averiguar qué es lo que hace que los afrikaaners se aferren con tanta determinación y desesperación a la ficción de que Sudáfrica es un país "blanco", surgen varias razones, una tras otras. El motivo religioso está en primer lugar, pero estrechamente vinculado a él se encuentran motivos ciertamente profanos: codicia, temor y ansia de poder."

El motivo religioso como fundamento filosófico para la defensa y perpetuación de la ideología sadista del apartheid se ha convertido en simple arena movediza. El mes pasado, en un intento tardío y desesperado de ponerse a la altura del siglo XX, la Iglesia Reformada Holandesa declaró al apartheid una ideología pecaminosa, tan indefendible como cualquier otra ideología de ese tipo, incluidos el nazismo y el fascismo.

No obstante, el apartheid está vivo y florece en Sudáfrica, dentro de las iglesias Afrikaaners y fuera de ellas, tan totalmente despojado de su camuflaje religioso como podría estarlo. Está vivo y florece debido a que sus autores están totalmente esclavizados a su triple profanidad de "codicia, temor y ansia de poder". Sólo mediante la perpetuación del apartheid la minoría blanca puede continuar disfrutando del privilegio fraudulento de su dominación en una Sudáfrica abrumadoramente negra. La abolición del apartheid es contraria a la continuación de ese privilegio.

Así pues, para la Sudáfrica blanca, racista o no, el apartheid es un seguro frente al futuro. Es un seguro frente al dominio de la mayoría. Les garantiza a ellos y a las futuras generaciones de sudafricanos blancos una vida mejor. Hasta allí son peligrosamente cándidos. No estoy bromeando. Crean que la historia está de su lado y que al final su veredicto inevitable les será favorable.

Por lo tanto, pese a las denominadas reformas, Sudáfrica sigue siendo un país extremadamente racista. Es este racismo rabioso el que alimenta y facilita el apartheid, la codicia, el tener y el ansia de poder. Lo que dijo la sobrina de Piet Retief durante la llamada Gran Marcha de mediados del siglo XIX sigue siendo válido hoy:

"... no fue tanto su libertad la que nos llevó a esos extremos, como que se colocara a los negros en un pie de igualdad con los cristianos, contrariamente a las leyes de Dios y a la distinción natural de raza y color. Así, fue intolerable para cualquier buen cristiano inclinar la cerviz bajo tal yugo y por ello preferimos retirarnos a fin de preservar la pureza de nuestras doctrinas."*

* El Sr. Maciel (Brasil), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

Los dirigentes de la minoría blanca siempre han afirmado su determinación de no someterse jamás al yugo de la igualdad racial y de la regla democrática de la mayoría. El Presidente de Sudáfrica ha declarado a menudo que nunca llevará a su pueblo, al pueblo blanco, a la "abdicación"; está decidido a preservar la pureza de las doctrinas raciales de sus antepasados porque la supremacía blanca y el dominio dependen de esas doctrinas para su supervivencia en un país con una abrumadora mayoría negra y no existe la posibilidad de emprender una larga marcha del siglo XX.

Por lo tanto, la lucha en pro de la libertad de la Sudáfrica contemporánea es diferente de la que tuvo lugar entre los colonos boers y el ocupante colonial británico a mediados del siglo XIX. Hoy la lucha es entre un boer libre, descendiente de un accidente histórico y un africano esclavizado determinado a ser libre en su propia tierra. Ni el boer ni el africano tienen la posibilidad de emprender una larga marcha para escapar a la realidad de sus raíces en una Sudáfrica indivisible. La idea de las repúblicas boers o de las reservas bantúes establecida en el conjunto de esta Sudáfrica constituye una reliquia del pasado y no puede permitírsele que adquiera actualidad. Si se quiere que Sudáfrica sea verdaderamente libre, liberada de las garras del apartheid, del racismo, de la codicia, del miedo y del ansia de poder, no puede admitirse la creación de enclaves tribales y de santuarios raciales. De ahí porqué la comunidad internacional ha rechazado la creación de los llamados territorios patrios bantúes y la concesión de la llamada independencia a algunos de ellos. La creación de repúblicas etnocéntricas - sean territorios patrios bantúes o repúblicas boers - no es la solución que pretendemos para Sudáfrica.

No cabe duda que la situación en ese país atormentado se ha agravado mucho desde el cuadragésimo período de sesiones. En el transcurso del año pasado se han perdido más vidas inocentes dentro y en las inmediaciones de Sudáfrica. Pretoria está en guerra no sólo con su propio pueblo sino también con Estados vecinos inocentes. Con impunidad ha acrecentado la guerra de desestabilización, especialmente en Angola y Mozambique donde sus agentes, bajo forma de bandas criminales, causan enormes daños a la infraestructura, para no mencionar los terribles sufrimientos y la miseria de que son víctimas todos los días los habitantes de las zonas rurales.

Una y otra vez comandos sudafricanos cruzan la frontera en misiones de muerte y destrucción. La parte meridional de Angola está ocupada permanentemente por tropas sudafricanas y ha sido transformada en un verdadero erial. En mayo de este año fueron atacadas las capitales de los tres Estados de la línea del frente, es

decir, Botswana, Zambia y Zimbabwe. Se intensificó el ataque brutal al famoso acuerdo de Nkomati a tal punto que dicho acuerdo literalmente dejó de existir. Al parecer, para Sudáfrica ese acuerdo debería servir desde el principio como un medio para reforzar a los bandidos de Renamo.

¿Quién puede negar el hecho de que la continuación de la existencia del apartheid y la descarga de su ira contra sus víctimas dentro y fuera de Sudáfrica plantea una grave y peligrosa amenaza a la paz y estabilidad del Africa meridional y de todo el mundo? Nuestra región ha estado sumida en terrible agitación como consecuencia de la violencia que debe emplearse para hacer frente a esta política diabólica. La violencia ha cobrado muchas vidas de niños, mujeres y hombres de Sudáfrica. Inexorablemente, la región se desliza hacia una conflagración de proporciones catastróficas.

Sólo un mundo cínico puede tolerar por tanto tiempo la existencia continua de un sistema político tan mortífero como el que representa el apartheid; y éste es el mismo mundo que nunca ha cesado de jurar y de prometer que nunca más permitiría que resurgiese el flagelo del nazismo y del fascismo. Sin embargo, cotidianamente, el flagelo del apartheid, la versión sudafricana del nazismo y el fascismo, destruye vidas de niños, mujeres y hombres negros en las calles de las aldeas negras de Sudáfrica y en los villorrios de los países del Africa meridional. Diariamente presenciamos cómo se desata una tragedia cuyas consecuencias estremece contemplar; pero el llamado mundo civilizado se finge inerme, impotente, en tanto que sigue enriqueciéndose con la mano de obra esclava de los oprimidos de Sudáfrica.

El mundo debe reconocer que hasta ahora la agitación en favor de un cambio o bien ha caído en oídos sordos o sólo ha recibido respuestas intransigentes y arrogantes de los gobernantes sudafricanos. Iniciativas pacíficas, tales como la del Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth que había suscitado tantas esperanzas, dieron por resultado la invasión brutal de tres países del Commonwealth durante la visita a Sudáfrica de dicho Grupo en busca de la paz.

La política de participación constructiva, en virtud de la cual debería lograrse que Pretoria estuviera dispuesta a cooperar, ha demostrado ser un ejercicio vano. Esa política sólo ha servido para dar al régimen una nueva pero fraudulenta prórroga de su existencia, así como para crear la errónea impresión de que el apartheid puede todavía presentarse en forma más atractiva para que sus víctimas lo acepten. Eso ha servido para hacer más dura aún la resolución de Pretoria de desafiar la voluntad de la comunidad internacional y envalentonarla para que amedrente a sus vecinos. El Sr. Joseph Hanlon en un libro titulado "Apartheid's Second Front" observa:

"La participación constructiva ha resultado peor para los Estados vecinos y no es una solución para los problemas del África meridional."

Los amigos de Sudáfrica a menudo nos han asegurado que sólo tratando a Pretoria con gran cariño se podría inducir al régimen minoritario blanco de ese país a negociar seriamente el futuro de Sudáfrica con la mayoría negra. Pero hasta ahora sólo hemos escuchado declaraciones cuidadosas, posturas vacías que llevaban consigo toda clase de condiciones previas según las cuales el régimen blanco minoritario ha traicionado continuamente los deseos de negociar una nueva constitución para Sudáfrica.

Se nos ha dicho que para que empiecen las negociaciones una de las partes en el conflicto, el Congreso Nacional Africano debe abandonar la violencia; en otras palabras, el Congreso Nacional Africano debería autorizar al régimen a gozar del monopolio de la violencia; es decir, de la violencia perpetrada por sus tropas contra inocentes manifestantes inermes así como contra quienes acompañaban a un funeral; de la violencia infligida por la aplicación de la política inhumana del apartheid.

Las negociaciones sobre un nuevo plan para Sudáfrica no darán frutos si se llevan a cabo en un ambiente en que la minoría gobernante unilateralmente puede seguir ejerciendo la violencia del apartheid. Los presos políticos no pueden negociar el futuro político de su país con sus captores; sólo los hombres libres pueden negociar su futuro.

De manera que si el régimen de Pretoria está inclinado sinceramente a negociar un nuevo orden político en Sudáfrica debe demostrar su sinceridad con la adopción de las siguientes medidas: primero, la liberación, como cuestión prioritaria, de todos los presos políticos; segundo, permitir a todas las organizaciones políticas y civiles negras expresar libremente en sus planteos las aspiraciones políticas de su pueblo; tercero, en particular, eliminar la proscripción que pesa sobre el Congreso Nacional Africano y el Congreso Panafricanista de Azania; cuarto, permitir que todos los exiliados retornen gozando de libertad; quinto, eliminar las tropas de ocupación de las ciudades.

Esto no es pedir mucho a Pretoria. Si ha de suspenderse la violencia para que las negociaciones puedan comenzar debe suspenderse por ambas partes. Ese fue el objetivo principal de la iniciativa del Commonwealth que Pretoria rechazara en una forma tan brutal.

El rechazo de la iniciativa confirmó nuestra sospecha de que la minoría blanca desea un cambio pero de acuerdo a sus propios términos, no el tipo de cambio destinado a salvar a Sudáfrica y a todos sus pueblos sino el que obligue a dejar el poder en manos de la minoría blanca, o sea, un cambio mediante reformas cosméticas que tiende claramente a otros fines.

Estas reformas están destinadas a consolidar el apartheid manteniendo en una versión moderna la balcanización etnocéntrica de Sudáfrica; perpetuar la dominación racial de la minoría blanca al hacer que el principio del gobierno mayoritario tal como lo conocemos no tenga cabida en la Constitución de una nueva Sudáfrica; reclutar a sudafricanos indios y de color para sumarse al laager del hombre blanco en una conjura de resistencia al gobierno mayoritario.

Pero Sudáfrica no puede salvarse con esa conjura. Sudáfrica no es "un país de minorías blancas", como Pretoria quisiera hacernos creer. Hay en Sudáfrica una minoría blanca y una mayoría negra en conflicto. Hay un problema en ese país no porque una serie de razas o tribus minoritarias estén en guerra unas contra otras, sino porque una minoría blanca se ha arrogado el derecho exclusivo a la libre determinación y a gobernar a la mayoría contra su voluntad, sometiéndola a todo tipo de humillaciones y tratos indignos y brutales. Ese es el problema. Esa es la causa profunda del conflicto en Sudáfrica.

Así, la solución a este conflicto sólo puede encontrarse en la abolición del gobierno minoritario en Sudáfrica y su sustitución por un gobierno democrático de la mayoría, un gobierno mayoritario no racial. Insistimos en esto - en la abolición del gobierno de la minoría y en la creación de un gobierno mayoritario no racial y democrático - porque queremos una paz auténtica y una libertad verdadera en Sudáfrica. Queremos que todas las razas que habitan ese país reconozcan que comparten un destino común porque están unidas por una humanidad común, así como por una historia compartida. Ninguna violencia de uno contra otro puede ocultar este hecho, esta realidad.

En esta forma, instamos a los amigos occidentales de Sudáfrica, en particular, a que no continúen actuando bajo la peligrosa ilusión de que a esta hora avanzada Sudáfrica puede todavía salvarse para seguridad y prosperidad de los intereses económicos occidentales. Sudáfrica debe salvarse para todo su pueblo, y son los amigos occidentales del régimen de Pretoria los que deben decir "¡Basta!" a su protegido. Todo lo que pedimos es paz y justicia en Sudáfrica, no tiranía racial al revés, o el esclavizamiento del pueblo de Sudáfrica a un "imperialismo comunista".

Sabemos del temor que Occidente tiene a las sanciones, y sin embargo le decimos que para evitar la agitación por la imposición de sanciones económicas punitivas contra una Sudáfrica intransigente y cada vez más desesperada y violenta,

Occidente debe actuar con gran celeridad: obligar a Sudáfrica a detener la matanza sangrienta en las calles de sus poblaciones negras; obligarla a poner fin a su guerra de agresión contra sus vecinos; obligarla a hacer salir a Nelson Mandela, Zephaniah Mothopeng y sus compatriotas de las mazmorras del apartheid para llevarlos a una mesa de conferencias a negociar el futuro de Sudáfrica.

Ese es el camino que preferiríamos, porque todos nosotros en el África meridional, que sabemos lo que la violencia causada por la continuación del actual estado de cosas en Sudáfrica puede significar para nuestros países y pueblos, tenemos la sincera esperanza de que Sudáfrica pueda ser todavía persuadida - principalmente por sus amigos occidentales - a que abandone la violencia y negocie la paz.

De lo contrario, la lucha debe continuar y continuar en serio con todas las horribles consecuencias que implica.

Sr. ABISINITO (Papua Nueva Guinea) (interpretación del inglés):

El régimen de Pretoria, ese sistema institucionalizado de racismo y de negación de los derechos humanos fundamentales a la mayoría del pueblo de Sudáfrica en razón del color de su piel, no tiene cabida entre las sociedades civilizadas del mundo. El sistema del apartheid de Sudáfrica es mucho más antiguo que las propias Naciones Unidas. Sin embargo, las manifestaciones de la comunidad mundial de su repugnancia por la segregación racial en Sudáfrica legalizada fueron en sus comienzos no menos duras que lo que lo son actualmente.

A lo largo de los años, mucho se ha dicho acerca de la situación en Sudáfrica. La comunidad internacional repetidamente ha denunciado la política del Gobierno sudafricano y ha aprobado numerosas resoluciones en que se condena enérgicamente al sistema del apartheid de Sudáfrica como una forma de crimen institucionalizado contra la humanidad. Sudáfrica no solamente ha hecho caso omiso de la exigencia universal de que cambie su sistema de gobierno, sino que se ha atrevido a realizar actos agresivos hostiles contra los Estados vecinos de la línea del frente.

Sudáfrica es la imagen de una sociedad en que el credo y la raza han sentado sus pilares represivos. Mientras subsista el sistema legalizado de discriminación racial y despojo, mientras Sudáfrica continúe reprimiendo la lucha legítima del pueblo, mientras la mayoría oprimida, discriminada y despojada continúe librando su

justa lucha contra la existencia largamente desacreditada del apartheid en Sudáfrica, a nosotros, los miembros de esta Asamblea no nos faltarán las palabras duras. La larga y acerba pero justa lucha de los combatientes por la libertad de Sudáfrica está hoy aquí en lo hondo de los corazones de muchos de nosotros.

Sudáfrica puede proseguir su política porque algunos Miembros de esta Organización mantienen relaciones cooperativas con ella. Esos países que comercian, invierten y mantienen estrechas relaciones de trabajo en forma activa con Sudáfrica, en realidad están ayudando a la continuación y la supervivencia de ese sistema racista. Una cosa es hacer pintorescas declaraciones retóricas desde la tribuna de esta sala condenando la política de apartheid de Sudáfrica y otra muy diferente es traducir en hechos prácticos esas palabras de condena.

El Gobierno y el pueblo de Papua Nueva Guinea siempre han considerado que el apartheid es intolerable, por lo cual debe ser eliminado de una vez por todas. Es realmente triste pensar que hoy alguno de nosotros en esa sala pueda seguir hablando acerca del diálogo y el "contacto constructivo" en momentos en que el extraño sistema manifiesta su verdadero carácter en el costo creciente en dignidad humana, vidas y bienes. Nosotros, en Papua Nueva Guinea, no podemos comprender cómo algunos siguen asociados con un régimen patológico que no permite al pueblo de Sudáfrica ni siquiera enterrar en paz a sus muertos.

Papua Nueva Guinea, por su parte, ha demostrado abiertamente su enérgica oposición a través de numerosas denuncias públicas de Sudáfrica en diversos foros internacionales, especialmente en reuniones de las Naciones Unidas y el Commonwealth. Lo que es más importante, Papua Nueva Guinea siempre ha tomado medidas prácticas contra Sudáfrica. Sucesivos gobiernos de Papua Nueva Guinea siempre han considerado que el sistema de apartheid de Sudáfrica es una práctica malvada que debe ser eliminada totalmente. Al alcanzar la independencia, en 1975, Papua Nueva Guinea prohibió todas las formas de contacto con Sudáfrica. Esa política, que terminó con todos los intercambios políticos, económicos, comerciales, de inversiones, deportivos y culturales y otros vínculos con Sudáfrica está todavía en vigor hasta el día de hoy. Por su parte, Papua Nueva Guinea no solamente ha adoptado estas medidas concretas en respuesta a las numerosas resoluciones de las Naciones Unidas y los llamamientos internacionales en ese sentido, sino también para demostrar su firme adhesión moral a la justa lucha del pueblo de Sudáfrica.

La política de Papua Nueva Guinea hacia Sudáfrica se mantendrá inalterable hasta tanto no cambie la situación que allí prevalece. Aguardamos el día en que establezcamos relaciones diplomáticas con una Sudáfrica fundada en principios verdaderamente democráticos, con igual participación de todos los sectores de la sociedad, independientemente de su raza, y en la que todos los individuos tengan oportunidad de desarrollar plenamente su capacidad.

Papua Nueva Guinea condena los repetidos y flagrantes ataques armados no provocados del régimen de Pretoria contra sus Estados vecinos. Condenamos asimismo su ocupación ilegal de Namibia dos décadas después de haber sido declarado ese Territorio responsabilidad de las Naciones Unidas.

Papua Nueva Guinea reafirma una vez más su convicción de que la imposición de sanciones amplias y obligatorias, de conformidad con la pertinente resolución del Consejo de Seguridad, constituye el medio pacífico más efectivo y apropiado por medio del cual la comunidad internacional puede ayudar al desmantelamiento del sistema de apartheid. Instamos a todos los gobiernos con capacidad de influir en la marcha de los acontecimientos de Pretoria a que actúen de inmediato.

Respaldamos el informe y vemos con agrado las recomendaciones del Comité Especial contra el Apartheid.

Tomamos nota igualmente con satisfacción de las declaraciones de la Conferencia Mundial sobre sanciones en contra de la Sudáfrica racista, así como de los informes progresivos del Secretario General.

Estimamos que si todos los Miembros de esta Organización, que en numerosas ocasiones se han unido activamente en la denuncia colectiva del sistema de apartheid, dejan ahora de hablar de labios para afuera y adoptan medidas prácticas, por mínimas que sean, para demostrar nuestra posición sobre la política racista de Sudáfrica, existirá una oportunidad de que ese régimen pueda comenzar a tomarnos más en serio. Más importante aún es que ciertos países, que están en posición de afectar más aún a Sudáfrica, especialmente mediante la imposición de sanciones económicas amplias y obligatorias, han hecho poco o nada hasta ahora. Esos países deberían comenzar a dar muestras de flexibilidad y adaptarse a la exigencia internacional de poner fin a todo tipo de colaboración con el régimen racista.

Por último, la oposición total de Papua Nueva Guinea al odioso sistema del apartheid de Pretoria es una cuestión de carácter público. La decisión del Gobierno de Papua Nueva Guinea de boicotear los juegos del Commonwealth en Edimburgo a comienzos de este año así como su oposición a la política de

apaciguamiento del Gobierno del Reino Unido son algunos de los muchos medios con que hemos expresado nuestra solidaridad con el pueblo oprimido de Sudáfrica. Es este un homenaje a la conciencia y al buen sentido del pueblo de Papua Nueva Guinea.

El pueblo y el Gobierno de Papua Nueva Guinea continuarán actuando en toda forma posible en apoyo de la lucha heroica del pueblo de Sudáfrica hasta el momento en que una Sudáfrica democrática, unida y no racial ocupe el lugar que le corresponde en esta Asamblea.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea deberá proceder ahora a votar todos los proyectos de resolución relacionados con este tema. En este sentido, se han distribuido ocho proyectos de resolución en los documentos A/41/L.24 a P/41/L.31. Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen presentar los proyectos de resolución.

Sr. GARBA (Nigeria) (interpretación del inglés): En nombre de los coautores, tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/41/L.24 titulado "La situación en Sudáfrica y asistencia a los movimientos de liberación", el proyecto de resolución A/41/L.25, titulado "Sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica", así como el proyecto de resolución A/41/L.27, titulado "Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid".

Estos proyectos de resolución se basan en las conclusiones del informe del Comité Especial contra el Apartheid, que figura en el documento A/41/22, y toman en cuenta los puntos destacados en el curso del actual período de sesiones.

El proyecto de resolución A/41/L.24 trata de la situación en Sudáfrica y de la asistencia a los movimientos de liberación. Sus puntos salientes son los siguientes.

Debido a la continua escalada del reino de represión y de terrorismo de Estado del régimen racista, en especial de conformidad con el estado de emergencia, el pueblo oprimido de Sudáfrica es víctima de sufrimientos sin precedentes. Los opositores al régimen, incluidos mujeres y niños, están sujetos a arrestos arbitrarios, detenciones, torturas, matanzas y otras atrocidades de la policía y de las fuerzas de seguridad racistas que disfrutan ahora de facultades ilimitadas.

El proyecto de resolución observa con grave preocupación que continúa la política de bantustanización con el propósito de seguir desarraigando al pueblo oprimido de Sudáfrica, despojándolo de sus derechos inalienables, privándolo de su

ciudadanía y fragmentando el país. La represión interna del régimen de apartheid se ve acompañada por su calculada política de agresión, además del terrorismo de Estado y de la desestabilización y el chantaje contra Estados africanos independientes.

En sus párrafos de la parte dispositiva el proyecto de resolución reafirma la legitimidad de la lucha, incluida la lucha armada, para la total erradicación del apartheid, y el pleno apoyo de la Asamblea General a esa lucha.

El proyecto de resolución exige la anulación de las penas de muerte existentes contra los combatientes por la libertad y el tratamiento de los que fueron capturados en Sudáfrica como prisioneros de guerra, así como la liberación inmediata e incondicional de todos los presos y detenidos políticos. Condena vehementemente al régimen racista por su continua ocupación ilegal de Namibia, por el aumento de la agresión, por el terrorismo de Estado y la desestabilización, mediante la subversión política y el chantaje económico, contra Estados africanos independientes. Insta a la comunidad internacional a que ejerza la máxima presión para la eliminación del apartheid, incluidas sanciones amplias y obligatorias.

El proyecto de resolución enfoca su atención sobre la continua colaboración entre el régimen del apartheid y los gobiernos de ciertas Potencias occidentales y otros países, así como empresas multinacionales, bancos y otras instituciones financieras. Reafirma la opinión de que las políticas que emanan de la "participación constructiva" y de la "vinculación" alientan el endurecimiento del régimen racista.

El proyecto de resolución hace un llamamiento a la comunidad internacional para que aumente su apoyo y asistencia al pueblo oprimido de Sudáfrica y a sus movimientos de liberación nacional, así como a los Estados de la línea del frente y otros Estados miembros de la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del África Meridional (SADCC), que están padeciendo sufrimientos en razón de su apoyo a la causa de la libertad en Sudáfrica.

Pasaré ahora al proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1, en el cual enfocamos el imperativo y la urgente necesidad de imponer sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista a fin de forzarlo a dismantelar el apartheid.

La mayoría de los Estados y la opinión mundial en general están plenamente convencidos de que la imposición de sanciones amplias y obligatorias por el Consejo de Seguridad, de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, constituye el medio pacífico más efectivo y apropiado por medio del cual la

comunidad internacional puede contribuir a la lucha legítima del pueblo oprimido de Sudáfrica, y las Naciones Unidas a satisfacer sus responsabilidades en lo que atañe al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales.

Tal como muchas delegaciones lo han puesto de manifiesto durante el debate, excepto por unos pocos cambios superficiales, el odioso sistema del apartheid se mantiene inalterable. Niega a la mayoría de los sudafricanos sus derechos políticos, económicos y sociales básicos. No hay indicio alguno de que sin presión externa pueda alcanzarse un arreglo negociado para la eliminación del apartheid.

La Conferencia Mundial de París sobre sanciones contra la Sudáfrica racista, que se celebró en esa ciudad en el pasado mes de junio, llegó a la conclusión de que el medio pacífico más eficaz de que dispone la comunidad internacional para poner fin al apartheid consiste en la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista. Al respecto, recomendó un amplio programa de acción, cuyo elemento central estriba en las sanciones obligatorias a adoptarse de conformidad con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas.

En el primer párrafo de su parte dispositiva, el presente proyecto de resolución hace suya la Declaración de la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista. En el quinto párrafo de la parte dispositiva, exhorta al Consejo de Seguridad a que urgentemente adopte medidas, con arreglo al Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas, para aplicar sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica, e insta a los gobiernos que se oponen a la aplicación de dichas sanciones a que reconsideren su posición.

En espera de las medidas del Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución pide a todos los Estados que todavía no lo hayan hecho que tomen medidas legislativas u otras comparables para garantizar el total aislamiento de Sudáfrica. El mismo llamamiento se formula, entre otras cosas, para excluir al régimen de Sudáfrica de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas de las que aún no se le haya excluido y para que se deje de conceder créditos y otra asistencia al régimen de apartheid.

El proyecto acoge con satisfacción las medidas adoptadas por órganos legislativos, municipalidades, universidades, grupos estudiantiles y otras organizaciones para promover el retiro de sus inversiones, las empresas y las instituciones financieras que colaboran con Sudáfrica.

El proyecto de resolución que figura en el documento A/41/L.27 se refiere al programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid y hace suyas las recomendaciones referentes al programa de trabajo y actividades encaminados a promover la campaña internacional contra el apartheid contenido en el informe del Comité Especial contra el Apartheid. Asimismo, apoya los esfuerzos del Comité Especial por aplicar las recomendaciones contenidas en la Declaración de la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista.

El proyecto autoriza al Comité Especial a organizar, patrocinar o participar en conferencias, seminarios, audiencias y otras actividades y acontecimientos para profundizar el conocimiento de los distintos aspectos del apartheid, con el fin de fomentar la determinación política activa y decidida necesaria para el cumplimiento de sus responsabilidades. En la misma forma, autoriza también al Comité Especial a celebrar consultas y enviar misiones a los gobiernos, los parlamentos y otras instituciones y organizaciones apropiadas a fin de fortalecer la acción coordinada y eficaz contra el apartheid.

Con el fin de realizar estas actividades, el proyecto prevé conceder al Comité Especial una asignación especial de 375.000 dólares para 1987. A este respecto, quiero recordar que - en respuesta a la exhortación que el Secretario General formuló el pasado febrero - el Comité Especial ajustó su programa de trabajo y pudo de esa manera realizar importantes ahorros de la asignación especial de 500.000 dólares prevista para el corriente año. Al pedir una suma menor para 1987, el Comité tiene nuevamente en cuenta la necesidad de colaborar con las medidas dispuestas para enfrentar la crítica situación económica por la que atraviesa la Organización. Quiero dejar bien en claro, sin embargo, que el Comité Especial no está dispuesto a disminuir su apoyo a la lucha contra el apartheid ni a apartarse del mandato y las responsabilidades que le confirió la Asamblea General.

Por último - aunque no es lo menos importante - el proyecto de resolución pide a los gobiernos y organizaciones que aporten contribuciones voluntarias o proporcionen otro tipo de asistencia para los proyectos especiales del Comité Especial y que hagan contribuciones generosas al Fondo Fiduciario para la Publicidad contra el Apartheid.

Los patrocinadores abrigan la esperanza de que la Asamblea General apruebe en forma unánime estos proyectos de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra a continuación el representante del Sudán, quien presentará el proyecto de resolución A/41/L.26.

Sr. HAMRA (Sudán) (interpretación del inglés): En nombre de los países patrocinadores, el Sudán tiene el honor de presentar el proyecto de resolución A/41/L.26, referente a las "Relaciones entre Israel y Sudáfrica".

Este proyecto es patrocinado por Afganistán, Argelia, Angola, Benin, Burkina Faso, la República Socialista Soviética de Bielorrusia, Congo, Cuba, Yemen Democrático, Djibouti, Etiopía, Gambia, Ghana, la República Democrática Alemana, Guinea, Guinea-Bissau, la India, Indonesia, la República Islámica del Irán, Iraq, Kenya, Kuwait, la Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Malí, Mauritania, Mongolia, Mozambique, Níger, Nigeria, el Pakistán, Rwanda, Sierra Leona, el Sudán, la República Arabe Siria, Uganda, la República Socialista Soviética de Ucrania, Viet Nam, Yugoslavia y Zambia.

La colaboración entre Israel y el régimen del apartheid causa en la comunidad internacional una honda preocupación, que se ha expresado en numerosas resoluciones adoptadas por la Asamblea General en reiteradas oportunidades a lo largo de los últimos años.

Mientras que la comunidad internacional asistía a una disminución del apoyo brindado a Sudáfrica por otros países, Israel iba aumentando su colaboración con el régimen racista en casi todos los campos, incluyendo la esfera estratégica, militar y nuclear. Esta creciente colaboración implica, por supuesto, una mayor consolidación de la política represiva racista y el sufrimiento de los pueblos oprimidos en ambos países. Es una fórmula de cooperación y mutuo beneficio que se lleva a cabo a pesar de la política del apartheid y en circunstancias en que la imposición de sanciones contra Sudáfrica gana cuerpo y recoge apoyo mundial. El régimen del apartheid en particular se ha beneficiado con la consolidación e institucionalización de esta colaboración. Su política racista está en condiciones así de compensar el aislamiento y el boicot que le imponen otros países, especialmente en la esfera de la colaboración estratégica.

El Comité Especial contra el Apartheid nos ha proporcionado un informe detallado y elocuente sobre la amplitud de la colaboración entre Israel y el régimen del apartheid - incluyendo los más recientes ejemplos de cooperación en las esferas económica, militar y nuclear - así como de la cooperación de Israel con los bantustanes. En su informe, que figura en el documento A/41/22, Add.1, el Comité Especial cita fuentes israelíes y sudafricanas que prueban dicha colaboración, incluyendo declaraciones de dirigentes y altos funcionarios israelíes. Se pudo establecer que en sus ataques contra Estados africanos vecinos Sudáfrica ha utilizado misiles y otros equipos de fabricación israelí. Esto configura un acto hostil de Israel no sólo contra el pueblo oprimido de Sudáfrica sino contra todo el continente africano.

Si realmente nos preocupamos por la seria situación de Sudáfrica provocada por la política racista y opresiva del régimen, debemos extremar esfuerzos por aislarlo y acelerar la acción internacional encaminada a terminar con el apartheid. Por eso es que la comunidad internacional se muestra preocupada por la continua y creciente colaboración de Israel con el régimen racista de Sudáfrica.

La Reunión Ministerial del Buró Coordinador del Movimiento de los Países No Alineados examinó esta cuestión, entre otras, y puso de relieve las consecuencias graves que para la paz y la seguridad internacionales tiene la colaboración entre ambos países en el desarrollo de las armas nucleares y sus sistemas vectores.

El proyecto de resolución que está a nuestra consideración sigue los lineamientos que acabo de indicar. En el preámbulo se hace referencia al informe del Comité Especial sobre el tema, y la Asamblea General reafirma sus resoluciones anteriores, toma nota de las disposiciones pertinentes de las Declaraciones de la Octava Conferencia de Jefes de Estado o de Gobierno de los Países No Alineados y reitera los serios obstáculos que impiden la acción internacional en pro de la erradicación del apartheid en vista del aumento de la colaboración entre Israel y Sudáfrica.

En la parte dispositiva, la Asamblea General condena enérgicamente esta continua y creciente colaboración; exige que Israel termine todas las formas de colaboración con Sudáfrica, particularmente en las esferas económica, militar y nuclear, y cumpla escrupulosamente las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas; exhorta a que se ejerza influencia para persuadir a Israel de que desista de esa colaboración; encomia al Comité Especial por haber dado a la publicidad las crecientes relaciones entre Israel y Sudáfrica; pide al Comité que continúe dando la mayor difusión posible a la información sobre sus relaciones, y pide al Secretario General que preste toda la asistencia posible al Comité Especial en la difusión de información relativa a la colaboración entre Israel y Sudáfrica.

Como ya he dicho, este proyecto de resolución refleja la creciente preocupación de la comunidad internacional en cuanto a la cuestión de la colaboración con Sudáfrica, que permitirá al régimen de apartheid continuar y consolidar sus políticas represivas y racistas. Invitamos a todos aquellos que piden la erradicación del apartheid y la creación de una sociedad democrática no racista en Sudáfrica que presten su apoyo votando a favor de este proyecto de resolución.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Níger, quien desea presentar el proyecto de resolución A/41/L.28.

Sr. DIATTA (Níger) (interpretación del francés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/41/L.28, titulado "Situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes", relativo al tema 33 del programa, titulado "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica".

Los patrocinadores de este proyecto de resolución son los siguientes:

Afganistán, Angola, Argelia, Benin, Burkina Faso, Camerún, Congo, Etiopía, Guinea, Guinea-Bissau, Haití, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamahiriya Arabe Libia, Kenya, Malasia, Mauritania, Nigeria, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Rwanda, Santa Lucía, Santo Tomé y Príncipe, Senegal, Sierra Leona, Uganda, Yugoslavia, Zambia y mi propio país, Níger.

Se recordará que la Asamblea General, en la resolución 32/105 M, de 14 de diciembre de 1977, aprobó la Declaración Internacional contra el Apartheid en los Deportes y pidió al Comité Especial que preparase un proyecto de convención internacional contra el apartheid en los deportes para reforzar la campaña contra el apartheid en los deportes y aislar completamente al régimen racista sudafricano de los deportes internacionales. Después de ocho años de esfuerzos intensos, el Comité Especial ha proporcionado un proyecto de convención que consta de un preámbulo y de 22 artículos.

En la resolución 40/64 G, de 10 de diciembre de 1985, la Asamblea General aprobó este proyecto de convención con la convicción profunda de que permitiría tomar las medidas más eficaces, en el plano nacional e internacional, para la eliminación del apartheid de los deportes. En efecto, no cabe la menor duda de que la participación en los eventos deportivos con equipos seleccionados sobre la base de apartheid no puede menos que favorecer y alentar directamente la perpetración del crimen de apartheid y que a este respecto es necesario adoptar medidas enérgicas para la abolición del apartheid en los deportes y promover los contactos deportivos internacionales sobre la base del principio olímpico que prohíbe toda discriminación por razones de raza, religión o doctrina política.

Es así que la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, que nuestra Asamblea General aprobó el año pasado, condena el apartheid y pide a todos los Estados partes que tomen las medidas necesarias para eliminar la práctica del apartheid en todas sus formas. Las obligaciones de los Estados partes consisten sobre todo en desalentar y/o impedir los contactos deportivos entre sus deportistas y los deportistas del apartheid, en tomar medidas para aislar el deporte del apartheid y, finalmente, en tomar medidas colectivas en caso de que los partidarios del apartheid en los deportes traten de violar los objetivos de la Convención.

El apartheid, como lo han indicado todos los oradores que han tomado parte en el debate sobre la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, es un crimen de lesa humanidad en el sentido de que es la negación misma de los derechos humanos y

de las libertades fundamentales. Todo se ha dicho sobre este aparato represivo que recurre a las detenciones, a los arrestos masivos, al asesinato y al hostigamiento para asegurar la primacía de una raza sobre otra.

Nuestra Organización, consciente de sus responsabilidades particulares para con los pueblos oprimidos de Sudáfrica, al aprobar la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes ha contribuido al fortalecimiento de la lucha que libra el pueblo de Sudáfrica por la liberación y la edificación de un Estado democrático no racista en que todos los habitantes de Sudáfrica, cualquiera que sea su raza o su color, gocen en igualdad de todos sus derechos civiles, políticos y económicos. Esta Convención es, en efecto, un medio eficaz para aislar al régimen racista de Sudáfrica, aislamiento que deseamos sea total gracias especialmente a la adopción de medidas tales como las sanciones globales y obligatorias para llevar a la razón a ese régimen de opresión.

Fue con este espíritu que se formuló el preámbulo y el primer párrafo de la parte dispositiva del proyecto de resolución sobre el cual nuestra Asamblea se va a pronunciar.

La Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes fue abierta a la firma de los Estados Miembros de nuestra Organización el 16 de mayo de 1986. Desde esa fecha ha sido firmada por cerca de 70 Estados Miembros, pero ratificada por una decena de Estados solamente, según las informaciones con que contamos.

Si bien la Asamblea General experimenta cierta satisfacción por el hecho de que un número apreciable de Estados ha firmado esta Convención a partir del 16 de mayo de 1986 - y éste es el objeto del párrafo dispositivo -, la realidad es que sería altamente conveniente que todos los países que no firmaron la Convención, o que la firmaron pero no la ratificaron, puedan hacerlo sin mayor dilación para permitir que ésta entre en vigor, que es el objeto del párrafo 3 de la parte dispositiva de la Convención.

Al actuar de esta manera nos mostraremos más comprometidos con las partes de los pueblos oprimidos de Sudáfrica que con coraje y determinación oponen una resistencia tenaz al régimen de apartheid a pesar del terrorismo de estado feroz que reina en todo el país.

En nombre de todos los patrocinadores, mi delegación quiere someter al examen de nuestra Asamblea General este proyecto de resolución que, esperamos, contará con el voto favorable de casi todos los Estados Miembros.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Deseo corregir un error que se ha deslizado en los documentos. Se refiere al patrocinio de algunos de los proyectos de resolución. El nombre del Camerún no debe ser incluido entre la lista de patrocinadores del proyecto de resolución A/41/L.24, pero sí en la de los proyectos de resolución A/41/L.30 y A/41/L.31.

Daré ahora la palabra al representante de Noruega para presentar el proyecto de resolución A/41/L.29.

Sr. VRAALSEN (Noruega) (interpretación del inglés): En nombre de sus patrocinadores tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/41/L.29 sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica. La aplicación del embargo de petróleo - o de políticas semejantes para garantizar el cese del suministro de petróleo y de productos petroleros a Sudáfrica - ha estado a la consideración de las Naciones Unidas durante mucho tiempo. En su trigésimo tercer período de sesiones, la Asamblea aprobó, por primera vez, una resolución separada sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica.

Acontecimientos recientes dentro de Sudáfrica y en particular la intensificación de la violencia por parte de las autoridades sudafricanas contra la mayoría negra, su política intransigente y obstaculizadora que impide la independencia de Namibia, y su agresión y desestabilización continuas contra los Estados vecinos, exigen una combinación de presiones internas e internacionales cada vez mayores para forzar al régimen a abandonar estas políticas. El embargo de petróleo contra Sudáfrica constituye un elemento importante de los esfuerzos internacionales en curso para lograr la eliminación del apartheid.

Los sudafricanos están luchando en pro de cuestiones básicas de los derechos humanos y de la dignidad que afectan la estructura de la sociedad. La mayoría negra, que algún día forjará el futuro de su país, espera de la comunidad internacional acciones concretas contra el apartheid. Al imponer un embargo efectivo de petróleo, enviamos un mensaje en el sentido de que estamos comprometidos, a través de hechos y de palabras, a la eliminación del apartheid. Sin embargo, creemos que un embargo efectivo de petróleo contribuirá a lograr una solución de una de las cuestiones morales más importantes de nuestro tiempo, por medio de la presión internacional en lugar del derramamiento de sangre.

El embargo efectivo de petróleo complementaría el embargo de armas contra Sudáfrica. Debido a ello, en varias ocasiones se ha pedido al Consejo de Seguridad imponer un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica. Dado que el Consejo aún no ha tomado tal medida y ya que la mayor parte de los países exportadores de petróleo han proclamado embargos o políticas semejantes, se han hecho esfuerzos dentro y fuera de las Naciones Unidas para asegurar la aplicación efectiva de estos embargos contra Sudáfrica.

En 1982 y 1983 se realizaron esfuerzos para convocar a una conferencia internacional sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica. Se necesitaron más preparativos para lograr ese objetivo. Finalmente este año el Comité Especial, en cooperación con mi Gobierno, organizó el Seminario de las Naciones Unidas sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica, celebrado en Oslo del 4 al 6 de junio. Los participantes en el Seminario, representando a Estados exportadores de petróleo, Estados con intereses navieros, y miembros del Consejo de Seguridad, convinieron en la necesidad de imponer un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica, en virtud del Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. El Seminario también instó a los países exportadores de petróleo y los Estados con intereses navieros, a adoptar medidas legislativas y de otro tipo para garantizar la aplicación eficaz del embargo de petróleo. Tengo confianza de que estas medidas, si son aplicadas por todos los países exportadores de petróleo y los Estados con intereses navieros, harán muy difícil que Sudáfrica pueda soslayar el embargo de petróleo. El Seminario de Oslo también acordó el establecimiento de un mecanismo para controlar la aplicación de un embargo de petróleo. Se necesita en forma urgente un mecanismo intergubernamental para vigilar el cumplimiento del embargo de petróleo.

La Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista, celebrada en París en junio de este año, dedicó atención particular a la cuestión del embargo de petróleo. La Declaración de la Conferencia hizo hincapié en tres elementos de acción internacional para garantizar una aplicación estricta del embargo: primero, la adopción de medidas obligatorias por parte del Consejo de Seguridad; segundo, la promulgación de normas legislativas o de otro tipo por parte de los Estados exportadores de petróleo y con intereses navieros, para garantizar el embargo; y tercero, el establecimiento de un mecanismo internacional para vigilar el embargo.

Los párrafos 1 y 2 de la parte dispositiva del proyecto de resolución toman nota de la Declaración del Seminario de Oslo y las disposiciones pertinentes de la Declaración de la Conferencia Mundial sobre Sanciones contra la Sudáfrica Racista. Como se indica en el párrafo 3 de la parte dispositiva, la Asamblea insta al Consejo de Seguridad a imponer un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica. Ya que la mayor parte de los países exportadores de petróleo han anunciado la imposición de embargos petroleros o de políticas semejantes y la Asamblea ha exhortado en forma repetida al Consejo para que adopte un embargo

obligatorio de petróleo, tenemos la esperanza de que el Consejo responda positivamente a estas exigencias y que tome medidas efectivas para imponer un embargo de petróleo contra Sudáfrica.

El párrafo 4 de la parte dispositiva especifica medidas detalladas que deben tomar todos los Estados para garantizar el cese completo del suministro y transporte de petróleo a Sudáfrica.

Los párrafos 5 a 8 de la parte dispositiva tratan sobre el establecimiento de un grupo intergubernamental el cual estará encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo y de productos derivados a Sudáfrica. Es fundamental el establecimiento de este grupo para controlar el suministro y el transporte de petróleo a Sudáfrica.

Abrigamos la esperanza de que todos los países exportadores de petróleo y los Estados con intereses navieros contribuirán a la labor de este Comité. El establecimiento de este Comité no significa extender la burocracia. El Centro contra el Apartheid, que brindó servicios excelentes al Seminario de las Naciones Unidas sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica y que ha participado activamente en los esfuerzos para garantizar la aplicación de los embargos de petróleo, brindará servicios al Comité. Es necesaria la cooperación de todos los Estados, ya sean exportadores de petróleo con intereses navieros o que actúen como centro para refinería y transporte de petróleo, para garantizar que el mecanismo alcance los resultados deseados.

Finalmente, espero que este proyecto de resolución cuente con la aprobación de todos los Estados Miembros y que el Comité encargado de vigilar el abastecimiento y el transporte de petróleo a Sudáfrica pueda comenzar su labor a comienzos del año próximo. Hago un llamamiento al Secretario General para que brinde toda la asistencia posible al Comité.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Suecia para presentar el proyecto de resolución A/41/L.30.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de presentar el proyecto de resolución A/41/L.30, relativo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, que este año es patrocinado por 49 Estados Miembros.

El Fondo Fiduciario se estableció hace 21 años. Su propósito es humanitario: brindar asistencia jurídica, ayuda y otro tipo de asistencia a personas perseguidas por oponerse al apartheid. Durante estos años, el Fondo ha cumplido un papel cada vez más importante. Además, el Fondo Fiduciario ha sido un testimonio concreto de que las Naciones Unidas y sus Estados Miembros apoyan la lucha contra el apartheid, no solamente son palabras sino también con hechos. Desde 1965, el Fondo ha contribuido con un total de alrededor de 25 millones de dólares a varios miles de personas perseguidas en virtud de la legislación discriminatoria de apartheid en Sudáfrica y Namibia.

El debate celebrado en la Asamblea General la semana pasada ha demostrado que todos estamos sumamente preocupados por la represión sin precedentes llevada a cabo en Sudáfrica y Namibia contra miles de oponentes al apartheid, incluidos dirigentes de organizaciones políticas democráticas y no raciales, sindicalistas, líderes comunitarios y de la iglesia y estudiantes. En el informe del Secretario General sobre el Fondo encontramos amplia referencia a la medida y profundidad de la represión. Las detenciones sin acusación o juicio han aumentado enormemente, llegando a unas 25.000 personas en lo que va del año.

A pesar de las severas limitaciones impuestas en las cortes, los abogados han podido brindar un socorro significativo a los detenidos políticos en Sudáfrica y Namibia. Este año, en centenares de casos se ha logrado liberar a los detenidos, se han reducido las sentencias, se ha permitido el acceso de los familiares, etc., con asistencia jurídica proporcionada mediante el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica. Por ejemplo, en un caso importante presentado por el Sindicato MAWU, se declararon nulas las disposiciones que negaban asistencia jurídica a los detenidos. Este juicio facilitó también la revelación de varios casos de torturas. En otro caso potencialmente de gran importancia, se consideró que las facultades discrecionales otorgadas a los miembros de las fuerzas de seguridad no se justificaban y eran nulas; y, en consecuencia, varios detenidos fueron liberados. Sin embargo, la apelación del Estado del apartheid contra el fallo fue aceptada posteriormente por el tribunal de apelación más alto de Sudáfrica.

Durante los últimos meses, el Fondo Fiduciario recibió informes alarmantes sobre la necesidad imperiosa de mayores recursos. Los organismos que participan en esta labor no pueden satisfacer los crecientes costos en la medida necesaria para atender el número cada vez mayor de casos. A pesar de su trabajo voluntario y dedicado, los organismos se ven obligados a rechazar muchos casos por la sencilla razón de que carecen de recursos financieros. Por lo tanto, hacemos un firme llamamiento para que se hagan contribuciones generosas y de mayor cuantía al Fondo Fiduciario y a los organismos voluntarios. Expresamos nuestro reconocimiento a los gobiernos y a las organizaciones que han contribuido para esos fines. Como Presidente del Comité de Síndicos, valoro el hecho de que un gran número de gobiernos hayan contribuido al Fondo y formulo un llamamiento a aquéllos que aún no lo han hecho para que se unan a los demás. Espero que los gobiernos aumenten sus contribuciones en la próxima conferencia sobre promesas de contribuciones, que se

celebrará en marzo del año próximo. No puedo dejar de señalar que cuatro gobiernos contribuyeron con más del 75% del presupuesto del Fondo Fiduciario. Ciertamente, espero que los países industrializados interesados, sobre todo los más grandes, puedan contribuir o aumentar sus contribuciones al Fondo. Esperamos también que las muchas palabras que se han dicho durante el debate sobre el apartheid que acaba de concluir hoy, en contra de ese régimen y en solidaridad con los detenidos y prisioneros víctimas del apartheid, se reflejen en mayores contribuciones al Fondo Fiduciario.

Para concluir, deseo, en nombre de los patrocinadores del proyecto de resolución A/41/L.30, expresar la esperanza de que la Asamblea General una vez más apruebe este año el proyecto de resolución por unanimidad.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Tiene la palabra el representante de Finlandia, para presentar el último de los proyectos de resolución sobre este tema, que figura en el documento A/41/L.31.

Sr. KORHONEN (Finlandia) (interpretación del inglés): En nombre de todos los patrocinadores, tengo el honor de presentar a consideración y aprobación de la Asamblea General el proyecto de resolución sobre medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid, que se incluye en el documento A/41/L.31.

En los últimos dos años se presentó un proyecto similar como resultado de un esfuerzo conjunto de países occidentales, incluyendo los cinco escandinavos, y africanos, con el objeto de lograr el máximo apoyo posible de la comunidad internacional, sin el cual las actividades de esta Organización para eliminar el apartheid no tendrían éxito. Una vez más hemos logrado una cooperación constructiva y amplia entre los patrocinadores, por lo que deseo expresar en este momento mi agradecimiento más sincero.

El proyecto de resolución de este año se ha actualizado a la luz de los acontecimientos ocurridos en Sudáfrica y teniendo en cuenta el número cada vez mayor de medidas nacionales, regionales, intergubernamentales y de otra índole que se han adoptado contra la política de apartheid de Sudáfrica.

En el proyecto se observa con alarma el agravamiento de la situación en Sudáfrica causado por la política de apartheid y últimamente, en particular, por la nueva imposición del estado de emergencia, extendido esta vez a todo el ámbito nacional. No puede aceptarse que las autoridades sudafricanas recurran a matanzas, arrestos arbitrarios en masa y detención de miembros de organizaciones populares y de individuos que se oponen al inhumano sistema de apartheid. Además, es causa de profunda preocupación el hecho de que las autoridades de Sudáfrica, mediante una combinación de presiones militares y económicas, hayan recurrido cada vez más a represalias económicas contra los países Estados vecinos, para lograr su desestabilización. El proyecto de resolución condena categóricamente esas acciones, ya sean abiertas o encubiertas.

El proyecto de resolución exige que las autoridades sudafricanas liberen inmediatamente y sin condiciones a Nelson Mandela y a todos los demás prisioneros políticos; que levanten inmediatamente el estado de emergencia, así como las medidas restrictivas y la censura impuesta a los medios de difusión; que inicien, sin ninguna condición, un diálogo político con los líderes auténticos de la población mayoritaria; y que retiren todas sus tropas del sur de Angola y pongan fin a la desestabilización de los Estados de la línea del frente y de otros países.

El proyecto de resolución destaca la responsabilidad de las Naciones Unidas y la comunidad internacional en cuanto a la adopción de medidas urgentes y concertadas para la erradicación del apartheid y, en particular, la necesidad de una presión eficaz y cada vez mayor sobre las autoridades sudafricanas como un medio pacífico para lograr la abolición del apartheid. Así pues, insta al Consejo de Seguridad a que considere sin demora la imposición de sanciones obligatorias eficaces contra Sudáfrica.

Del mismo modo, el proyecto de resolución reconoce la necesidad apremiante de asistencia económica que tienen los Estados vecinos de Sudáfrica, y hace un llamamiento a todos los Estados, organizaciones e instituciones para que aumenten su asistencia a los Estados de la línea del frente y a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional, a fin de aumentar la solidez de su economía y su independencia respecto de Sudáfrica.

A la vez que continúa auspiciando la aplicación de sanciones obligatorias y eficaces por el Consejo de Seguridad, el proyecto de resolución, a la espera de esa acción, formula un llamamiento para que se aumente la presión sobre el régimen de

apartheid de Sudáfrica mediante la aplicación de una serie de medidas voluntarias. Esas medidas han sido cuidadosamente seleccionadas, y en ese sentido no se ha tenido en cuenta solamente lo que ya han decidido varios países y grupos de países.

Al propio tiempo, los patrocinadores se han guiado por el deseo de lograr el mayor consenso posible en la comunidad internacional sobre los medios y arbitrios para convencer finalmente a Sudáfrica acerca de la necesidad de dismantelar el apartheid sin más demora.

Con el ánimo de un enfoque concertado tendiente a una solución pacífica y a la luz de la necesidad urgente de una acción internacional conjunta, recomendamos que este proyecto de resolución sea aprobado por la Asamblea General.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré ahora la palabra a los representantes que deseen explicar sus votos antes de la votación sobre cualquiera de los ocho proyectos de resolución que se acaban de presentar. Los representantes tendrán también oportunidad de explicar sus votos después que hayan concluido todas las votaciones.

Quiero recordar a la Asamblea que, de acuerdo con el artículo 88 del reglamento:

"El Presidente no permitirá que el autor de una propuesta o de una enmienda explique su voto sobre su propia propuesta o enmienda."

También quiero recordar a los representantes que las explicaciones de voto se limitan a diez minutos y deben ser formuladas por las delegaciones desde sus asientos.

Sr. McDOWELL (Nueva Zelanda) (interpretación del inglés): Mi delegación no hizo uso de la palabra en el debate general sobre el apartheid. Cien otras delegaciones lo hicieron, y estamos de acuerdo con la mayor parte de lo que dijeron. Pero agregar nuestra voz al coro abultado en nada habría afectado la situación en Sudáfrica, y ciertamente no habría ayudado a aliviar la carga diaria de opresión que soporta la mayoría negra de Sudáfrica, las víctimas del apartheid.

Lo que se necesita no es más debates; lo que se requiere, como lo dice el título del proyecto de resolución que mi delegación se complace en copatrocinar, es una medida internacional concertada contra el apartheid.

Quisiera recalcar dos palabras del texto: concertada y medidas. Las simples resoluciones declaratorias o exhortativas, como la que está ante nosotros sobre las relaciones entre Israel y Sudáfrica, tienden a tener efectos diversionistas, y no han tenido éxitos en conmover a Pretoria.

Por otra parte, el propio régimen no ha podido convencer a la comunidad internacional ni a sus propios ciudadanos negros acerca de su sincero compromiso de cambio. Lo que se requiere ahora es un mensaje claro, enviado por la comunidad internacional actuando conjuntamente y respaldado por medidas concertadas.

Los acontecimientos del año pasado han ilustrado vívidamente que el régimen sudafricano no reconoce el mensaje que se le envía. El Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth envió tal mensaje a Pretoria. Después de la consulta realizada con todas las partes interesadas, dentro y fuera de Sudáfrica, el Grupo presentó un "concepto de posible negociación" al Gobierno sudafricano, destinado a reemplazar el apartheid por una forma de gobierno representativa y no racial. La respuesta a estos esfuerzos serios para proporcionar a ese Gobierno un camino para salir del estancamiento en el cual se encuentra - una forma de asegurar un futuro a largo plazo, en una Sudáfrica libre, para los nietos de la minoría blanca - fue de desprecio. Cuando el Grupo de Personalidades Eminentes del Commonwealth todavía estaba en Sudáfrica procurando hacer progresar sus propuestas, las autoridades sudafricanas iniciaron ataques armados contra países del Commonwealth vecinos.

Horrorizado, como está mi país, de la perspectiva de que el impulso de los acontecimientos conduzca inevitablemente, a la destrucción del apartheid mediante la violencia que ha creado, y dada la ausencia en Pretoria de una voluntad de negociar, el Grupo de Personalidades Eminentes concluyó que la comunidad

internacional debe aplicar acciones concertadas de tipo efectivo. Según la evaluación realizada por el Grupo, la falta de tales medidas, y la creencia de las autoridades sudafricanas de que no tienen nada que temer, constituyen obstáculos para el cambio.

El Gobierno de Nueva Zelanda comparte la conclusión del Grupo en el sentido de que se requiere una acción más firme de la comunidad internacional para facilitar las negociaciones entre las partes en Sudáfrica. Al igual que los miembros del Grupo de Personalidades Eminentes, mi Gobierno no considera que tales medidas sean de tipo punitivo. No debieran ser consideradas como una alternativa al camino de la negociación. Más bien, estarían destinadas a asegurar que la negociación es el camino elegido. No estamos de acuerdo ni apoyamos la lucha armada ni la consecuencia de que no hay otra alternativa que esa.

Las medidas aplicadas por la comunidad internacional debieran ser elegidas de manera cuidadosa. Su objetivo no es destruir la economía sudafricana, sino convencer al régimen sudafricano de que los demás países ya no protegerán su economía del desastre que conlleva su actual política y de que su propio interés, así como el de la mayoría oprimida, indican que debe ponerse fin al apartheid.

- Las numerosas medidas prácticas que Nueva Zelanda ya ha adoptado reflejan este enfoque. No es necesario que las expliquemos aquí. Pueden encontrarse en los documentos pertinentes de las Naciones Unidas. Ellas han sido cuidadosamente elegidas, y desde el fracaso de la misión del Grupo del Commonwealth, el Gobierno de Nueva Zelanda ha tratado de poner en vigencia nuevas medidas como las recomendadas por los Jefes de Gobierno del Commonwealth. Invitamos a todos los Estados Miembros de las Naciones Unidas a considerar la aplicación de una gama de medidas similares, de manera concertada. Se deduce que en esta etapa no estamos ante el caso de sanciones amplias tomadas a través del proyecto de resolución que tenemos en estudio. Por tanto, nos abstendremos en la votación sobre ese texto. En interés de los empeños por mantener en la medida de lo posible un frente internacional unido, nos oponemos a que singularice a países en tales textos. Asimismo, nos abstendremos en la votación sobre el proyecto de resolución A/41/L.28, porque mi Gobierno tiene reservas acerca de lo adecuado de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. Sin embargo, Nueva Zelanda ha tomado una serie de medidas, con cierto éxito, para desalentar activamente los contactos deportivos con Sudáfrica, y continuaremos buscando este fin con algunos medios.

El tono del informe del Grupo del Commonwealth es de pesar en lugar de ira. Sus consultas le llevaron a creer que podría intentarse echar las bases de una solución negociada de los problemas de Sudáfrica, si existiera la necesaria voluntad política entre todos los interesados. El Gobierno sudafricano optó por no manifestar esa voluntad política. Eligió rechazar el mensaje. Ahora hay que llevarlo a reconocer el error de tal camino a través de medidas eficaces de una comunidad internacional unida. Nueva Zelandia está dispuesta a desempeñar su papel. Nuestro copatrocinio del texto sobre medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid y nuestro voto de apoyo a las resoluciones sobre el embargo petrolero contra Sudáfrica, el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica y el programa muy útil de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid reflejan esa posición.

Sir John THOMSON (Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte) (interpretación del inglés): Los Doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea durante este debate han puesto claramente de manifiesto su profunda repugnancia por el apartheid. De manera reiterada y sin equívocos lo hemos condenado en muchas oportunidades, tanto aquí, en las Naciones Unidas, como en muchos otros foros. No debiera haber dudas en cuanto a nuestro objetivo que es, muy simplemente, la erradicación de este sistema pernicioso. Por lo tanto, lamentamos cierta redacción del informe del Comité Especial contra el Apartheid (A/41/22). No debiera haber dudas en cuanto a nuestra decisión de contribuir a la abolición del apartheid. Las Naciones Unidas tienen un papel primordial que desempeñar en estos esfuerzos.

Todos los oradores en este debate han condenado la práctica y los principios del apartheid. Esto es algo con lo que podemos estar todos de acuerdo. Nos parece que debiera hacerse un esfuerzo para reflejar esta unanimidad, a fin de hacer más fieles los proyectos de resolución que tenemos ante nosotros. Algunos proyectos de resolución también contienen elementos que no tienen nada que ver con el tema que tratamos.

Los Doce creen que debe respetarse la división de competencias entre la Asamblea General y el Consejo de Seguridad establecida en la Carta. Sólo el Consejo de Seguridad está facultado para adoptar decisiones obligatorias para los Estados Miembros.

En esta oportunidad reafirmamos nuevamente nuestra adhesión a los principios de universalidad de la composición de las Naciones Unidas. No podemos aceptar que sean puestos en tela de juicio, aun en el caso de Sudáfrica. El carácter universal de los organismos especializados y de las disposiciones de sus reglamentos también debe ser respetado. De la misma manera, no podemos apoyar las exhortaciones para el aislamiento total de Sudáfrica, puesto que éste no sería, en nuestra opinión, el objetivo que todos compartimos: la abolición del apartheid. Deben seguir abiertos los canales de comunicación con Sudáfrica, a fin de permitir que el mundo exterior mantenga y aumente su presión sobre el Gobierno sudafricano para la creación de una sociedad libre y democrática, sin opresión racial.

Como dijimos en nuestra declaración en el debate, en los últimos 12 meses se ha visto una profundización en el ciclo de violencia y de represión en Sudáfrica. Sin embargo, los Doce seguimos convencidos de que todavía es posible un proceso de cambio pacífico, y que las Naciones Unidas tienen la obligación de fomentar cambios por medios pacíficos, de conformidad con la Carta. Aunque compartimos la frustración que siente la mayoría del pueblo de Sudáfrica acerca de su situación, no podemos convenir en cuanto a que las resoluciones adoptadas por la Asamblea General avalen el uso de la fuerza.

Los Doce rechazan toda forma de apartheid en los deportes. Las actividades deportivas, sin embargo, se organizan en nuestros países respectivos por iniciativa privada. Las organizaciones deportivas dentro de nuestros países son conscientes de la oposición de sus gobiernos a las competencias deportivas que violan el ideal olímpico de la no discriminación. Seguimos desalentando firmemente todos los contactos deportivos que tengan alguna consecuencia de discriminación racial como indicación de nuestro respeto por los derechos fundamentales del pueblo de Sudáfrica.

Los Doce rechazan una vez más todos los ataques arbitrarios, selectivos e injustificados, ya sea por su nombre o en forma implícita, de los Estados Miembros o grupos de países.

En cuanto a las consecuencias financieras de los proyectos de resolución, creemos que debido a la actual crisis financiera de las Naciones Unidas, las nuevas propuestas deben ser sometidas a un examen muy cuidadoso.

Lamentamos que, por los motivos que acabo de declarar, no podremos votar a favor de todos los proyectos de resolución a la vista hoy. Sin embargo, deseo reiterar nuestro compromiso de actuar tanto en forma colectiva como individual para convencer al Gobierno de Sudáfrica que es necesario que encare reformas fundamentales. El Gobierno de Sudáfrica debe ser persuadido de que el único camino que le queda reside en la abolición del apartheid y la introducción de los cambios básicos que exige la comunidad internacional.

Sr. JACOBVITS DE SZEGED (Países Bajos) (interpretación del inglés): La Asamblea acaba de escuchar al Representante Permanente del Reino Unido, que habló en nombre de los Doce, cuando exponía en su declaración sobre los proyectos de resolución ciertos principios que los Doce respetan. Huelga decir que respaldamos plenamente esa declaración. El sistema de apartheid es inaceptable política y moralmente porque no concuerda con los valores básicos de la dignidad, la igualdad y la libertad humanas. Debería ser sustituido sin demoras por una sociedad verdaderamente democrática y pluralista, en la que blancos y negros, así como los demás sectores de la población, puedan convivir en armonía. El Gobierno de los Países Bajos seguirá haciendo todo lo que esté a su alcance para que esos objetivos se logren por medios pacíficos nacionales e internacionales, y especialmente en el marco de la Comunidad Económica Europea. El Gobierno de los Países Bajos tiene

una política en dos planos. Por una parte, apoya las organizaciones y grupos no gubernamentales sudafricanos que están empeñados en la abolición del apartheid por medios pacíficos, alentando así el cambio pacífico en Sudáfrica desde su interior.

Por otra parte, el Gobierno de los Países Bajos, con los Doce, está aumentando constantemente su presión política y económica sobre el Gobierno de Sudáfrica. A este respecto prefiere las sanciones selectivas obligatorias que decidió imponer el Consejo de Seguridad. A la espera de sanciones de alcance mundial los Doce han aceptado una serie sustancial de medidas políticas y económicas contra Sudáfrica, al tiempo que sigue examinándose la posibilidad de prohibir el comercio del carbón.

Los dos planos en que opera el Gobierno de los Países Bajos deberían llevar a un cambio a través de un auténtico diálogo nacional, única manera en que puede desarrollarse la configuración política futura de Sudáfrica sin una profundización adicional del ciclo de violencia y derramamiento de sangre.

Cabía esperar que los proyectos de resolución que tuviéramos que considerar hubiesen sido redactados como para reflejar el consenso amplio existente en esta Sala sobre el tema del apartheid. Desgraciadamente no siempre es así. Algunos de los proyectos de resolución sobre los que debemos tomar medidas contienen elementos que probablemente susciten polémica y recriminaciones mutuas en lugar de contribuir a nuestra causa común. Esto es tanto más lamentable cuanto que una declaración de principio y un programa de acción concreta que fuera apoyado por todos los Miembros de las Naciones Unidas aumentaría sin duda alguna la eficacia de nuestros intentos por lograr un cambio pacífico en Sudáfrica.

Como ya se ha dicho muchas veces, los Países Bajos rechazan los insultos y críticas arbitrarias contra ciertos Estados o grupos de países. Esta práctica no nos hará avanzar hacia nuestro objetivo común y, en cambio, desvía la atención del tema que se trata. Mi delegación tampoco está de acuerdo con algunos otros elementos de diversos proyectos de resolución. Los Países Bajos objetan las expresiones de apoyo al concepto de lucha armada, que es incompatible con la Carta de las Naciones Unidas.

Además, la situación en Sudáfrica no es a nuestro juicio, una situación colonial. Como consecuencia de esto, los Países Bajos consideran al Congreso Nacional Africano (ANC) y al Congreso Panafricanista de Azania (PAC) como movimientos en contra del apartheid. No los reconocemos como movimientos de liberación. En este contexto seguimos teniendo reservas acerca de la aplicabilidad

de la categoría de prisionero de guerra en virtud del Convenio de Ginebra de 1949 y el Protocolo adicional de 1977. Estas consideraciones generales nos llevan a abstenernos en la votación del proyecto de resolución sobre la situación en Sudáfrica y asistencia a los movimientos de liberación (A/41/L.24), si bien los Países Bajos han expresado en numerosas oportunidades su firme apoyo a una serie de exigencias concretas que figuran en el proyecto de resolución, como la liberación inmediata e incondicional de todos los presos y detenidos políticos, incluido el Sr. Nelson Mandela, y el levantamiento inmediato del último estado de emergencia de carácter nacional.

Las consideraciones generales arriba expuestas son aplicables también al proyecto de resolución sobre sanciones amplias y obligatorias (A/41/L.25 y Corr.1). Pero existen otros elementos en ese proyecto de resolución con los que estamos en desacuerdo. Lamentamos el espíritu de hostilidad con determinado grupo de Estados que ese texto pone de manifiesto. Al hacerlo, hace total caso omiso de las series amplias y sustantivas de medidas políticas y económicas adoptadas por esos países recientemente, aumentando así efectivamente la presión ejercida sobre el Gobierno de Sudáfrica para que cambie su política.

El Gobierno de los Países Bajos teme que el aislamiento total de Sudáfrica y la imposición de sanciones amplias contra ese país aumenten gravemente las tensiones existentes, arruinen al país económicamente y, en consecuencia, inflijan sufrimientos intolerables a los pueblos de Sudáfrica y de los Estados vecinos, eliminando de una vez y para siempre las posibilidades de cambio pacífico a través de un diálogo auténtico. Finalmente, no podemos aceptar ninguna violación del principio de universalidad, ni siquiera en el caso de Sudáfrica. Por estos motivos mi delegación votará en contra del proyecto de resolución.

Los Países Bajos siempre han estado a favor de un embargo de petróleo contra Sudáfrica impuesto por el Consejo de Seguridad. A falta de ello, el Gobierno de los Países Bajos ha respaldado activamente medidas que en este sentido se tomaron en el marco de la Comunidad Económica Europea. Los Estados miembros de la Comunidad Económica Europea han acordado poner término a las exportaciones de petróleo crudo que circula libremente en la Comunidad. El proyecto de resolución A/41/L.29 que tenemos ante nosotros va más allá de un embargo de petróleo y las medidas que han sido adoptadas por la Comunidad Económica Europea. Por este motivo mi delegación se abstendrá en la votación de este proyecto de resolución.

Mi delegación se abstendrá asimismo en el caso del proyecto de resolución relativo al Programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid (A/41/L.27) debido al carácter desequilibrado de partes del informe del Comité Especial y sus críticas no merecidas contra un determinado grupo de países. Quiero señalar además que los Países Bajos sólo participaron en la Conferencia Mundial sobre sanciones contra la Sudáfrica racista en calidad de observador y que no podemos apoyar todas las recomendaciones que se formulan en la Declaración emitida por esta Conferencia, especialmente, como hemos dicho antes, la recomendación relativa a las sanciones amplias y obligatorias.

Algunas disposiciones del proyecto de resolución sobre la situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes (A/41/L.28) violan ciertas libertades constitucionales garantizadas en mi país. Más que ubicar a la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes en el mismo plano que los pactos de derechos humanos, la consideramos en contradicción con éstos en ciertos aspectos. Por lo tanto, nos abstendremos en la votación del proyecto de resolución sobre ese tema. Sin embargo, el Gobierno de los Países Bajos opina que un boicoteo deportivo es un instrumento efectivo en los esfuerzos internacionales por eliminar el apartheid. En consecuencia, los Países Bajos han interrumpido prácticamente la participación sudafricana en acontecimientos deportivos de mi país introduciendo exigencias estrictas para el otorgamiento de visas a sudafricanos.

Al igual que el año pasado, votaremos a favor del proyecto de resolución sobre acción internacional concertada para la eliminación del apartheid. A nuestro juicio, es una resolución constructiva que elude los elementos innecesariamente conflictivos y nos ofrece una amplia plataforma para una acción concreta a fin de lograr nuestro objetivo común, a saber, la abolición total e inmediata del aborrecible sistema de segregación racial y de opresión.

Sr. LAUTENSCHLAGER (República Federal de Alemania) (interpretación del inglés): El representante del Reino Unido, al hablar en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Económica Europea, ya hizo comentarios acerca de los proyectos de resolución que se someterán a votación, destacando los principios políticos esenciales compartidos por esos países, incluido el mío.

El Gobierno de la República Federal de Alemania, como es bien sabido y como lo reiteró el Ministro Federal de Relaciones Exteriores en su discurso ante la Asamblea General, rechaza enérgicamente la política de apartheid de Sudáfrica como sistema institucionalizado de discriminación racial. El Gobierno Federal condena y repudia el sistema de apartheid porque viola los derechos humanos y desprecia la dignidad humana.

Por tanto, mi Gobierno lamenta vivamente que, debido a ciertas formulaciones de los proyectos de resolución, no se encuentre en posición de apoyarlos todos. Mi Gobierno dijo con toda claridad que las sanciones obligatorias, lo mismo que la lucha armada, no le parecían los medios apropiados para resolver el problema del apartheid.

Compartimos el objetivo básico de la labor del Comité Especial contra el Apartheid, a saber, que el apartheid tiene que ser abolido, por lo cual estamos de acuerdo con la idea principal del proyecto de resolución A/41/L.27. Sin embargo, tenemos fuertes reservas respecto al párrafo 3 de la parte dispositiva y, por consiguiente, nos abstendremos en la votación.

Además, mi delegación comúnmente ha manifestado su oposición a nombrar a Estados Miembros de forma individual, como se hace en algunos proyectos de resolución que tenemos ante nosotros.

Finalmente, permítaseme expresar la firme esperanza de mi delegación de que la Asamblea General pueda, en su cuadragésimo segundo período de sesiones, abordar resoluciones que reciban el apoyo de todos los Miembros de la Asamblea.

Sr. BROCHAND (Francia) (interpretación del francés): La delegación francesa recordó en su intervención en el debate su condena sin paliativos de la política de apartheid. El Gobierno francés ha empezado a practicar una política de presión sobre las autoridades sudafricanas para obligarlas a entablar un diálogo auténtico con todas las fuerzas políticas del país con miras a dismantelar rápidamente el apartheid.

En este espíritu, mi delegación votará a favor del proyecto de resolución A/41/L.31, relativo a medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid. Mi delegación apoya el proyecto, pero tiene que expresar algunas reservas, especialmente respecto al párrafo 5 de la parte dispositiva. A este respecto quiere recordar que en virtud de la Carta se atribuye la competencia al Consejo de Seguridad, así como las posiciones bien conocidas de Francia en cuanto a las sanciones obligatorias. Por otra parte, las medidas voluntarias recomendadas en el párrafo 7 de la parte dispositiva no están necesariamente por encima de las disposiciones nacionales que Francia podría adoptar para ejercer presión sobre Sudáfrica. Para el Gobierno francés, las medidas a tomar contra Pretoria deben responder al doble criterio de la eficacia y el respeto a los compromisos contraídos.

Aunque mi delegación se opone totalmente a la práctica del apartheid en los deportes, nos vamos a abstener en la votación del proyecto de resolución A/41/L.28, relativo a la situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. En efecto, mi país no puede aprobar una convención incompatible con su Constitución y con su legislación.

El Gobierno francés apoya la labor de información y de sensibilización realizada por el Comité Especial contra el Apartheid. Sin embargo, mi delegación lamenta, una vez más las críticas arbitrarias e injustificadas incluidas en el informe del Comité en relación con ciertos países y la Comunidad Económica Europea. Por esa razón, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto de resolución A/41/L.27 relativo al programa de trabajo del Comité.

El Gobierno francés está a favor de que se adopten medidas en materia petrolera, según se demuestra por las medidas aplicadas por mi Gobierno y por los doce países de la Comunidad Económica Europea. De conformidad con su posición habitual, mi delegación quiere, no obstante, expresar sus reservas de carácter institucional en relación con el párrafo 3 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/41/L.29 relativas al embargo petrolero contra Sudáfrica. Por otra parte, no puede aceptar que en los párrafos 5, 6, 7 y 8 de la parte dispositiva del

mismo se prevea un mecanismo de vigilancia que tiende a dar carácter obligatorio a las recomendaciones formuladas en dicho proyecto de resolución, excediéndose al hacerlo de las competencias que la Carta otorga a la Asamblea General. Por ello, mi delegación votará en contra del proyecto de resolución A/41/L.29. Nos hubiéramos podido abstener si en él no se hubiera previsto la creación del citado mecanismo.

En términos generales, Francia hubiera deseado apoyar sin reservas todos los proyectos de resolución presentados a la Asamblea General sobre la cuestión del apartheid. Pero, como en años anteriores, la inclusión de fórmulas excesivas no permite que se adopten por unanimidad todos los proyectos de resolución.

Un voto unánime, expresión de nuestra unánime condena del apartheid, hoy más que nunca sería una advertencia de primera magnitud al Gobierno de Sudáfrica. Mi delegación lamenta que no se haya aprovechado la oportunidad de lograr ese objetivo tan deseable. Abrigamos la esperanza de que esa unanimidad pueda lograrse en un futuro próximo.

Sr. AL-AMIN (Irak) (interpretación del árabe): El Irak considera que oponerse a la política de apartheid del régimen sudafricano es una cuestión de principio. Esta posición no ha cambiado desde hace años. Siempre hemos adoptado la misma actitud contra ese régimen y contra todo régimen que resulte anacrónico por los mismos motivos. Esta es una responsabilidad histórica que debe asumir la comunidad internacional y hacer todo lo posible por eliminar el régimen de apartheid que no sólo persigue al pueblo de Sudáfrica, sino que además ocupa el territorio de Namibia e intenta desestabilizar a los países africanos independientes vecinos mediante el sabotaje político y económico.

También es preciso aplicar las resoluciones de la Asamblea General sobre el tema y aislar totalmente a Sudáfrica, rompiendo todas las relaciones de cualquier tipo con ese régimen. Al propio tiempo, es necesario ayudar a la lucha del pueblo de Sudáfrica para que pueda ejercer su derecho a la libre determinación y construir una sociedad justa y democrática en Sudáfrica.

El Irak está totalmente comprometido a la aplicación de un embargo total - incluido el embargo petrolero - y cree que no se debería matener ningún contacto con Sudáfrica, aplicando así las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, basándonos para ello en nuestra política de principio, a saber, nuestra lucha contra la política de apartheid.

Mi delegación considera necesario aplicar incondicionalmente todas las resoluciones pertinentes de las Naciones Unidas. Por ese motivo el Iraq votará a favor del proyecto de resolución A/41/L.29 sobre el embargo petrolero que se ha presentado a la consideración de la Asamblea General. El Iraq votará también a favor de todos los demás proyectos de resolución presentados sobre el tema bajo nuestra consideración.

Sr. PEREZ (Chile): Al iniciar esta explicación de voto quisiera reiterar una vez más y de manera inequívoca nuestra condena absoluta al sistema de apartheid. Creo que el debate que hemos tenido en esta Asamblea sobre esta cuestión debería hacer reflexionar a las autoridades sudafricanas sobre cuál es el pensamiento y la actitud de la comunidad internacional frente al apartheid y la condena unánime, moral y política que hemos manifestado frente a esta práctica repudiable y que estamos seguros más temprano que tarde terminará. Y éste es un compromiso que todos debemos asumir.

Hemos analizado con sumo detenimiento cada uno de los proyectos de resolución que se han presentado y que dentro de unos momentos esta Asamblea votará. Creemos que ellos, en términos generales, responden al pensamiento de la totalidad de las naciones que somos Miembros de esta Organización, pero también hemos señalado que la lucha contra el apartheid es una lucha de todos y en la cual todos nosotros debemos jugar nuestro papel si deseamos efectivamente poner fin lo más rápido posible a este repudiable sistema.

De ahí que consideremos indispensable, para afrontar este compromiso con efectividad, no oponer obstáculos, por razones políticas o de otra índole - que sobre todo en este caso pasan a ser absolutamente secundarias -, que impidan la formulación del consenso indispensable para dar fuerza efectiva a nuestra aspiración de terminar con el apartheid.

Hemos escuchado con profundo interés las declaraciones de la mayoría de las delegaciones. Jamás hemos oído una voz disonante. Todas, sin excepción, han condenado el apartheid. Creemos por eso que, desgraciadamente, los proyectos de resolución que en algunos momentos más se aprobarán contienen en ocasiones términos y citas que consideramos inadecuados, ya que justamente son los que impiden que se dé el consenso que aquí se ha expresado.

Y esto es grave, ya que no estamos reflejando el consenso que hubo en la sala al votar en cuanto a la cuestión principal, que es la condena al apartheid, y al tratar de poner fin a esta práctica condenable de inmediato. Es por eso que

habríamos preferido; tal como lo hemos señalado con anterioridad en este foro y en otros, que se evitase citar en forma selectiva a países, que todos sabemos son siempre injustas y hacen alusión a cuestiones que caen dentro de la competencia de cada Estado.

Srta. DEVER (Bélgica) (interpretación del francés): El Representante Permanente del Reino Unido acaba de formular en nombre de la Comunidad Económica Europea una declaración sobre las resoluciones relativas a la política de apartheid del Gobierno sudafricano. Sus observaciones reflejan las opiniones de mi delegación al respecto y no las voy a repetir en forma sistemática.

Mi delegación sigue opinando que el apoyo explícito al combate armado no corresponde a las resoluciones de nuestra Organización. No podemos unirnos al llamamiento de sanciones obligatorias globales o asociarnos a la mención de Estados individuales. Consideramos como en años anteriores que ciertos proyectos de resolución no tienen en cuenta la división de atribuciones entre el Consejo de Seguridad y la Asamblea General.

Las críticas dirigidas a los países occidentales, las menciones abusivas del Fondo Monetario Internacional y de los organismos especializados, las recomendaciones destinadas a aislar totalmente a Sudáfrica nos producen también reservas muy serias.

Mi delegación debe dissociarse de las referencias que se hacen a documentos adoptados en conferencias o reuniones internacionales en las cuales no hemos participado.

Por estos motivos mi delegación votará en contra de los proyectos de resolución A/41/L.24, L.25 y L.26, titulados respectivamente "La situación en Sudáfrica y asistencia a los movimientos de liberación", "Sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica" y "Relaciones entre Israel y Sudáfrica".

Nos abstendremos en la votación del proyecto A/41/L.27, relativo al programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid. Nos abstendremos también en la votación del proyecto A/41/L.28, relativo al estado de la convención internacional contra el apartheid en los deportes. Algunas cláusulas de esta convención ponen de hecho un obstáculo, por motivos constitucionales, a su posible ratificación parlamentaria en mi país. Eso no impedirá que las autoridades belgas sigan desalentando los intercambios deportivos con Sudáfrica y prohibiendo el acceso a Bélgica de deportistas sudafricanos que deseen participar en competencias deportivas allí.

Nuestra delegación lamenta no poder apoyar el proyecto de resolución A/41/L.29 sobre el embargo petrolero. En efecto, estimamos que el establecimiento de tal embargo es competencia del Consejo de Seguridad. Al abstenernos en la votación de este proyecto de resolución, mi país no se abstiene en los hechos, puesto que hace ya un año que hemos establecido con nuestros asociados europeos un sistema de embargo sobre el suministro de petróleo crudo y estamos aplicando escrupulosamente esas disposiciones.

El compromiso de Bélgica, dentro del marco de la acción que conduce nuestra Organización para abolir el apartheid, impulsa a mi país a votar a favor del proyecto A/41/L.31, relativo a la acción internacional concertada contra el apartheid, a pesar de las reservas que mantenemos sobre ciertos párrafos.

Bélgica reitera su condena sin ambigüedades del apartheid y su determinación de participar en toda medida que decida la comunidad internacional en forma unánime.

Sr. MAKEKA (Lesotho) (interpretación del inglés): La posición de mi país sobre la abominación que constituye la discriminación racial bajo su peor forma, llamada apartheid, tal como se practica en Sudáfrica, ha quedado registrada en actas. Por lo tanto, no podemos permanecer en silencio mientras el apartheid exista en Sudáfrica, porque no sólo es un crimen contra la humanidad sino que degrada y deshumaniza tanto a sus perpetradores como a sus víctimas. Debido a su existencia se han perdido miles de vidas tanto en Sudáfrica como en los países vecinos. La mayor parte de esas víctimas son negros. Mientras las mazmorras sudafricanas rebosan con miles de víctimas del apartheid, la mayoría de ellos no goza siquiera del beneficio de un juicio.

Más de 3 millones de negros se ven sometidos a la llamada Group Areas Act, como resultado de lo cual se han visto obligados a desplazarse de sus hogares a zonas a las que se ha dado nombres rimbombantes tales como "Ciudad del éxito", "Población feliz", "Feliz", etc. La realidad es que se trata de tierras áridas, desprovistas de todo medio de subsistencia. Podría continuar indefinidamente para explicar qué significa el apartheid para nosotros.

No obstante, como esta es la oportunidad para explicar el voto de mi delegación, deseo señalar que, como hombres de principio y como seres humanos, apoyamos plenamente la idea general de los proyectos de resolución que consideramos, especialmente porque están destinados a acelerar la erradicación pacífica del apartheid; pero, en nuestra condición de animales políticos, mi delegación se ve obligada a enfrentar la realidad de la situación geopolítica. Tal como algunos lo presentan, es como si estuviéramos literalmente dentro del vientre del monstruo que se llama apartheid. Mi país está completamente rodeado por Sudáfrica y depende de ella, no sólo en cuanto a las importaciones y las exportaciones sino también en lo relativo a los empleos, para mencionar unas pocas cosas. Por consiguiente, es práctica y físicamente imposible que mi país cumpla con algunas de las obligaciones que contienen algunos proyectos de resolución que consideramos. Por lo tanto, mi delegación se abstendrá con respecto a ellos en la votación.

Permítaseme concluir manifestando que el jefe de mi delegación dijo ante esta Asamblea, en el debate general, que es nuestra sincera esperanza que los miembros de la comunidad internacional tomen las medidas necesarias para mitigar las consecuencias adversas que mi país puede sufrir como consecuencia de las medidas punitivas que puedan adoptarse contra la Sudáfrica del apartheid.

Principalmente, mi delegación siempre ha tenido dificultades con la individualización de algunos países por su nombre. Si esta cuestión se somete a votación, mi delegación se abstendrá.

Sr. STACKHOUSE (Canadá) (interpretación del inglés): En nombre de la delegación canadiense, explicaré la forma en que se propone votar nuestro país con respecto a los diversos proyectos de resolución presentados en relación con este tema. En la mayoría de los casos, nuestros votos hablarán por sí mismos. Por lo tanto, me concentraré principalmente en nuestras preocupaciones primordiales. Con respecto al proyecto de resolución A/41/L.24, que se refiere a la situación en Sudáfrica y la ayuda a los movimientos de liberación, el Canadá puede apoyar la mayor parte de lo que contiene dicho proyecto. Constantemente hemos expresado nuestra condena al actual estado de emergencia y nos hemos unido a otros Estados Miembros en la adopción de medidas concretas para ejercer presión sobre el Gobierno sudafricano, a fin de que desmantele el apartheid, libere a los presos políticos, como Nelson Mandela, y levante la proscripción sobre los partidos políticos. El Canadá ha estado a la vanguardia de las naciones que piden al Gobierno de Sudáfrica

que inicie un diálogo con los auténticos dirigentes negros. De conformidad con la Carta de las Naciones Unidas, reiteradamente hemos pedido y alentado un cambio y una reconciliación pacíficos en Sudáfrica. Para ello, hemos condenado en particular el ciclo de violencia que ha imperado en el Africa meridional en los últimos años.

No obstante, por estos mismos motivos tenemos dificultades en votar a favor de un proyecto de resolución que incluye un texto favorable a la lucha armada.

Con respecto a los proyectos de resolución A/41/L.24 y A/41/L.25, tenemos dificultades con la individualización que se hace en los párrafos 12 y 5 de la parte dispositiva, respectivamente, de dichos proyectos. Siempre hemos votado contra la inclusión de lo que consideramos son menciones gratuitas de determinados países en el contexto de resoluciones como éstas. También ponemos en tela de juicio la validez de las acusaciones constantes y generalizadas contra los países occidentales en relación con su apoyo a Sudáfrica. Mi país, junto con casi todos los demás países occidentales, ya ha adoptado medidas enérgicas contra el Gobierno de Sudáfrica. Nuestros actos, por cierto, invalidan estas acusaciones sin fundamento.

Nuestro voto negativo con respecto al proyecto de resolución A/41/L.25 deriva también de nuestra posición de principio sobre la universalidad, la mención de nombres, las sanciones obligatorias, la independencia del Fondo Monetario Internacional (FMI), etc.

Tal como lo hiciéramos el año pasado con respecto a un proyecto de resolución similar, mi delegación se abstendrá en la votación del proyecto A/41/L.28, relativo a la condición de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. El Canadá ya ha aplicado boicots deportivos contra Sudáfrica y el Gobierno ha dado a conocer pautas rigurosas en materia de enfrentamientos deportivos con ese país. No obstante, como observáramos el año pasado, existen impedimentos jurídicos y de política que impiden que el Canadá ratifique esa Convención en este momento.

El Canadá observa con interés el nuevo proyecto de resolución A/41/L.29, sobre la imposición de un embargo petrolero contra Sudáfrica, con respecto al cual nos abstendremos. El Canadá ya ha impuesto un embargo voluntario efectivo sobre la venta de petróleo y derivados a Sudáfrica. Tenemos dos dificultades fundamentales que nos impiden votar a favor de este proyecto de resolución. No consideramos que haya llegado todavía el momento de las sanciones obligatorias. Como nos hemos pronunciado frecuentemente contra la proliferación de órganos pequeños, de propósito único y multilaterales, tenemos dificultades con la solicitud de que se

crea un nuevo órgano de las Naciones Unidas, incluso un grupo intergubernamental. Esta objeción es especialmente válida en momentos en que las Naciones Unidas enfrentan una crisis financiera, pero cabe observar que el Canadá no ha eludido la adopción de medidas enérgicas para alentar a Sudáfrica a que desmantele el apartheid. Dentro de ese contexto, esta propuesta será examinada a fondo si es necesario considerar la adopción de nuevas medidas contra Sudáfrica.

El Canadá votará a favor del proyecto de resolución A/41/L.31, sobre una acción concertada para la eliminación del apartheid. Ya me he referido a la firme oposición del Canadá al apartheid. También corresponde observar, para que quede constancia en actas, que el Canadá ya ha aplicado todas las medidas contempladas en el párrafo 7 del proyecto de resolución. No obstante, como dije, el Canadá no considera que haya llegado el momento de las sanciones obligatorias, que en todo caso sería una cuestión que debería examinar cuidadosamente el Consejo de Seguridad.

Mi delegación también votará a favor del proyecto de resolución A/41/L.27, relativo al programa del Comité Especial contra el Apartheid, pero tenemos serias reservas en cuanto a la irregularidad financiera de asegurar fondos para proyectos que todavía no existen.

En 1986, Sudáfrica, por razones muy desafortunadas, siguió estando al tope del programa de cuestiones internacionales. Todos debemos cumplir nuestra parte para alentar y promover el cambio pacífico en Sudáfrica. Los proyectos de resolución que consideramos hoy son un mensaje claro al Gobierno de Sudáfrica en el sentido de que este es el momento para una acción concreta. El Canadá, por su parte, se propone trabajar en conjunto con otros países para mantener una presión incesante sobre Pretoria, a fin de que desmantele el apartheid.

Sr. RAMALHO ORTIGAO (Portugal) (interpretación del inglés): El Representante Permanente del Reino Unido, al hablar en nombre de los Doce Estados miembros de la Comunidad Europea, ya comentó los proyectos de resolución sobre los cuales vamos a votar, recordando los principios fundamentales que comparten todos esos países. Mi delegación desea agregar unas pocas consideraciones a esa declaración.

El rechazo total de Portugal al apartheid ha sido manifestado reiteradamente aquí, al igual que en otros foros. Hemos condenado claramente la falta total de principios morales que caracteriza al sistema de apartheid, que siembra las

semillas de una grave lucha interna, que todos conocemos. Hemos denunciado categóricamente la política de bantustanización, que priva a la mayoría de la población de su ciudadanía.

Las autoridades sudafricanas deben realizar un esfuerzo sincero para establecer un diálogo con las diferentes comunidades de su país, creando así las condiciones necesarias para que todos sus habitantes tengan un acceso igual a los derechos políticos, a la libertad, al trabajo y a la justicia social. Sólo después de que se hayan satisfecho esos requisitos, podremos considerar que los sudafricanos de cualquier comunidad son libres y ciudadanos de pleno derecho de ese país. Solamente entonces la comunidad internacional podrá sentirse satisfecha por el hecho de que su lucha contra el racismo institucionalizado ha arrojado resultados positivos.

No podemos dejar de expresar nuestra grave preocupación por el deterioro de la situación en Sudáfrica. En este sentido, el Ministro de Relaciones Exteriores de Portugal manifestó recientemente en esta Asamblea:

"Es esencial que el Gobierno ponga fin al estado de emergencia, libere a Nelson Mandela y a otros prisioneros políticos y legalice a los partidos políticos prohibidos. Por otra parte, todas las fuerzas que combaten legítimamente el sistema de apartheid deben contribuir asimismo a poner fin a la violencia y contribuir al establecimiento de un diálogo, que constituye la única vía para una conciliación pacífica y perdurable de los diversos intereses allí involucrados." (A/41/PV.8, pág. 33-35)

Estamos convencidos de que el mantenimiento de la presión internacional puede contribuir a enviar un mensaje claro al Gobierno sudafricano en cuanto a la necesidad de acelerar el proceso de cambios en ese país. Sin embargo, no creemos que el aislamiento total de Sudáfrica pueda servir a nuestro propósito común y esencial de lograr los cambios fundamentales que pedimos que se hicieran en ese país.

En consecuencia, mi delegación lamenta que no pueda apoyar todos los proyectos de resolución sobre este tema. Aunque estamos de acuerdo con la idea básica de muchas de estas propuestas, tenemos reservas sobre ciertos aspectos, a saber, aquellos que alientan la violencia y que incluyen críticas discriminatorias injustificadas y sistemáticas, así como un lenguaje arbitrario.

Mi delegación deplora que una vez más la inclusión de algunos elementos polémicos no haya hecho posible lograr un consenso sobre todos los proyectos de resolución.

Como el año pasado, votaremos a favor del proyecto de resolución A/C.1/41/L.31 sobre "Medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid". Sin embargo, deseamos hacer hincapié en que tenemos reservas sobre la redacción de algunos párrafos de la parte dispositiva.

Sr. AOKI (Japón) (interpretación del inglés: Japón se opone firmemente a la discriminación racial en todos sus aspectos y en particular, al apartheid, para la eliminación del cual extiende la máxima cooperación a los esfuerzos de las Naciones Unidas. En ese espíritu apoyaremos tres proyectos de resolución: el A/C.1/41/L.27, el L.30, que hemos patrocinado y el L.31.

En cuanto al proyecto de resolución L.31 sobre "Medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid", a pesar de que tenemos ciertas dificultades con algunos de sus párrafos, mi delegación lo apoyará como un esfuerzo positivo para lograr la unidad en la comunidad internacional.

Al mismo tiempo, aunque mi delegación cree que las sanciones amplias y obligatorias deben ser consideradas con el máximo cuidado, y a pesar de que tenemos algunas dificultades con los términos de algunos de sus párrafos, mi delegación no se opondrá al proyecto de resolución L.25. Adopta esta posición como expresión de la indignación de nuestro país con el Gobierno de Sudáfrica por el rechazo de éste a escuchar la voz de la comunidad internacional, y también para demostrar nuestra preocupación por la situación en deterioro en Sudáfrica y sus alrededores.

En cuanto a los otros proyectos de resolución, aunque mi delegación apoya plenamente los elementos que se incluyen en ellos y son comunes al proyecto de resolución L.31, también contienen algunos párrafos redactados en forma que no podemos apoyar, como el que encomia la lucha armada y el que individualiza para acusarlos, a un país o a un grupo de países. En consecuencia, mi delegación votará de acuerdo con lo que acabo de manifestar.

Sr. SIMAS MAGACHAES (Brasil) (interpretación del inglés): Brasil tiene la intención de apoyar la aprobación de todos los proyectos de resolución relacionados con la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, en virtud del tema 33 del programa. Este año se presentó un proyecto de resolución que se encuentra en el documento A/41/L.29, que tiene por objeto fortalecer el control internacional sobre el suministro a Sudáfrica de petróleo y productos derivados incrementando, en consecuencia, las restricciones que ya están en vigor. El Gobierno brasileño deja constancia de su aceptación de que se lleven a cabo las medidas pertinentes, dentro de los límites de la legislación nacional, para traducir en acciones concretas los pedidos que se incluyen en el proyecto de resolución.

Sin embargo, aprovechamos esta oportunidad para expresar nuestra esperanza de que los mecanismos intergubernamentales propuestos en el proyecto de resolución L.29 cuenten con la autoridad necesaria para llevar a cabo su mandato de manera completa e imparcial. Informes recientes señalan la necesidad urgente de reflejar en forma adecuada la nueva información sobre el suministro de petróleo a Sudáfrica, información que hasta el momento aún no se ha difundido. Nos referimos, por ejemplo, a la información que se encuentra en el informe del Shipping Research Bureau para el período 1983/1984, que por cierto sería útil para descubrir responsabilidades en el futuro.

Otras disposiciones del proyecto de resolución L.29 sobre embargo petrolero tendrán que ser objeto de un cuidadoso examen por las autoridades nacionales, ya que sus consecuencias jurídicas no son claras. En ese sentido, deseamos reservar la posición del Gobierno de Brasil en esta etapa con respecto a las previsiones del párrafo 4 de la parte dispositiva, literales c) y g), así como sobre otras disposiciones que pueden tener consecuencias jurídicas frente a nuestra legislación nacional.

Sr. MORENO (Italia) (interpretación del inglés): La posición de mi delegación sobre los proyectos de resolución que tenemos a examen, se deriva de las declaraciones hechas por el Ministro de Relaciones Exteriores de Italia en el debate general, el 23 de septiembre, y por el representante del Reino Unido, hablando en nombre de los doce Estados miembros de la Comunidad Europea, en ese mismo debate.

El Gobierno italiano condena firmemente el sistema de apartheid, que es la negación de todos los valores sobre los cuales se basa la sociedad italiana, en los cuales creemos plenamente. El año pasado mi Gobierno no escatimó ningún esfuerzo para que las autoridades sudafricanas comenzaran un diálogo que tuviese por objetivo lograr los cambios fundamentales que se necesitan para una transición pacífica de Sudáfrica a un sistema político basado en la igualdad para todos, en el pluralismo y en la democracia.

Lamentamos que hasta el momento no se hayan logrado progresos significativos en ese sentido. En consecuencia, sentimos que llegó el momento de aumentar la presión internacional sobre el régimen de Pretoria. Junto con nuestros asociados de la Comunidad Europea, el 15 y el 16 de septiembre hemos tomado medidas restrictivas de significación con ese propósito. Sin embargo, reconocemos que esas medidas sólo se pueden considerar como el comienzo de un proceso, si el Gobierno de Sudáfrica persiste en su resistencia obstinada a todos los pedidos legítimos de cambios radicales y pacíficos en el país.

Al mismo tiempo, estamos convencidos de que para que estas medidas restrictivas sean eficaces, deben basarse en el consenso. En consecuencia, nuestro objetivo prioritario común en este momento debería ser alentar tal consenso. En este sentido, también se han logrado resultados significativos gracias a la labor del Comité Especial contra el Apartheid, y es importante que se construya sobre esos resultados. En consecuencia, éste no es el momento de recurrir a un lenguaje que nos divida y a propuestas polémicas que son inaceptables para muchos de nosotros, pese al rechazo universal del sistema vil de apartheid.

Por estos motivos, si bien creemos que las sanciones deben ser parte de las medidas que tome la comunidad internacional y tienen que complementar la condena política y moral, así como la presión popular interna, nuestro propósito en esta etapa debería ser cooperar en estas actividades en lugar de recurrir a recriminaciones y condenas. En consecuencia, no podemos aceptar que en las resoluciones o en los informes del Comité Especial se individualice a Estados o a grupos de Estados como que tienen una supuesta responsabilidad por la situación que prevalece en Sudáfrica o en Namibia.

No estimamos apropiado que la Asamblea General trate de arrogarse prerrogativas que la Carta otorga al Consejo de Seguridad. No creemos que la Asamblea General deba respaldar la lucha armada. Tenemos conciencia de que, en el curso de las luchas que libran los pueblos oprimidos, la presión popular puede volverse violenta. Es un hecho real y sería ingenuo ignorarlo. Sin embargo, el objetivo de las Naciones Unidas es y debe seguir siendo la búsqueda de soluciones pacíficas y no la legitimación de la violencia.

Por todas estas razones, mi delegación ~~deberá~~ votará en contra de los proyectos de resolución A/41/L.24, A/41/L.25 y Corr.1 y A/41/L.26. Aunque estamos consagrados plenamente a la intensificación de los esfuerzos del Comité Especial contra el Apartheid, a la abolición de todas las formas de apartheid en los deportes y a la aplicación del principio de un embargo petrolero - y recuerdo a los miembros que la Comunidad Europea ya ha acordado sobre una prohibición de las exportaciones de petróleo -, nos abstendremos en la votación de los proyectos de resolución A/41/L.27, L.28 y L.29. Votaremos a favor del proyecto de resolución que aparece en el documento A/41/L.31 y nos uniremos al consenso del proyecto de resolución A/41/L.30.

Srta. KGABI (Botswana) (interpretación del inglés): Nuestra falta de capacidad para imponer sanciones económicas contra Sudáfrica nos obliga a abstenernos en los proyectos de resolución A/41/L.25 y L.29 y a reservar nuestra posición sobre cualquier párrafo de los otros proyectos de resolución que traten de comprometernos con ese curso de acción. Pero los que no desean imponer sanciones o se niegan a ello no deben utilizar nuestra posición como excusa. Reconocemos totalmente la necesidad de adoptar medidas eficaces contra Sudáfrica, para obligarla a abandonar el apartheid y de ese modo evitar un baño de sangre en ese país.

Sr. VAN LIEROP (Vanuatu) (interpretación del inglés): Como de costumbre, hemos escuchado con la mayor atención el debate sobre la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica. Como siempre, nos han conmovido las muy elocuentes palabras de abominación y las enérgicas expresiones de condena con respecto a ese pernicioso sistema de racismo institucionalizado. Sin embargo, las palabras, por más elocuentes o enérgicas que sean, nunca pondrán fin al apartheid ni liberarán a Sudáfrica. En ninguna parte del mundo es más apropiado que en la Sudáfrica de hoy el viejo adagio de que más valen los hechos que las palabras. En ninguna parte se

utilizan más palabras que aquí, en las Naciones Unidas. Aunque todas las delegaciones se han unido para condenar el apartheid, todos nosotros debemos investigar en las profundidades de nuestro espíritu colectivo y preguntarnos si hemos adoptado todas las medidas que podíamos. ¿Acaso no podemos hacer nada más, particularmente los más poderosos de nosotros, para ayudar al pueblo de Sudáfrica a ver el día en que, con sus hijos, pueda disfrutar de las mismas libertades y compartir los mismos sueños que tantos de nosotros disfrutamos ahora y que algunos incluso damos por descontados?

Todos sabemos que la muy triste realidad de Sudáfrica es que ninguna resolución o decisión parlamentaria probablemente sea el factor determinante definitivo para poner fin al apartheid. No obstante, nos parece que por lo menos debemos enviar una señal de aliento a los que se oponen al régimen de Pretoria tanto física como espiritualmente. Debemos enviar una señal de aliento a aquellos que, como Nelson Mandela, se niegan a ceder o inclinarse, por seductoras que sean las ventajas personales.

También debemos enviar una señal a los que gobiernan a Sudáfrica con total desconsideración temeraria de las normas comunes de decencia. Con arrogancia sin par hasta han tenido recientemente la audacia de acusar a los Gobiernos de Zimbabwe y Mozambique de conspirar para derrocar al Gobierno de un Estado vecino, cuando Sudáfrica es la única que ha complotado y conspirado contra los Estados vecinos de la región. Una vez más, las tentativas criminales de hacer que las víctimas parezcan los delincuentes.

Por esas razones, por instrucciones del Gobierno de Vanuatu mi delegación votará a favor de todos los proyectos de resolución que consideramos bajo el tema 33 del programa. Lo hacemos afirmando lo que nos ha traído aquí para razonar en conjunto, como miembros responsables de la comunidad mundial. Lo hacemos sin mala voluntad con respecto a ningún otro gobierno, salvo el constituido ilegalmente y mantenido por la fuerza del régimen de apartheid de Sudáfrica. Sabemos que otros no apoyarán todos los proyectos de resolución y comprendemos las razones. Confiamos en que, igualmente, comprendan por qué debemos apoyarlos nosotros.

Ciertos elementos de algunos de los proyectos de resolución contienen un léxico que, francamente, creemos que se puede mejorar. No obstante, nos preguntamos cuál sería aceptable. ¿Qué otra transacción movería a los más renuentes de nosotros a unirse firmemente a la campaña internacional contra el apartheid? Además, como hemos tenido ocasión de declarar antes, la imperfección

de unas pocas palabras pierde significado ante la más grave imperfección e injusticia de la situación en Sudáfrica. ¿Cómo podemos mirar a la cara a los niños de Sudáfrica, leer los nombres de sus mártires y después decir a ellos y a sus padres que no podemos apoyar un proyecto de resolución contra el apartheid simplemente porque unas pocas palabras o bien eran demasiado fuertes o bien imperfectas o inadecuadas? Confieso que para nosotros no sólo sería difícil sino también inaceptable.

Sr. MANGWAZU (Malawi) (interpretación del inglés): Quiero añadir mi voz a las de todos los que, con elocuencia y con claridad, han condenado al régimen de Sudáfrica y su forma legalizada de discriminación. Como todos los demás, condenamos el apartheid debido a los males que produce. Por lo tanto, pedimos que se reemplace inmediatamente el apartheid por una forma democrática de gobierno y que se cree una sociedad que no haga distinción de razas o religiones: una sociedad armoniosa. Creemos que si se erradica el apartheid habrá mucho menos tirantez que hoy en el África meridional.

Dichas estas pocas palabras, deseo formular algunos comentarios sobre proyectos de resolución específicos e indicar la forma en que probablemente vamos a votar a su respecto. Quiero indicar desde el comienzo que, a diferencia de años anteriores, hemos modificado un tanto nuestra forma de votar. Si ello significa algo, debe ser que queremos elevar un poco más nuestra voz para que Sudáfrica sepa cuál es nuestra posición.

No creemos que podamos votar a favor del proyecto de resolución A/41/L.24 sin decir antes que no estamos de acuerdo con la inclusión del párrafo 13. Con respecto al proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1, hubiéramos deseado una mejor redacción que la actual, particularmente en párrafos específicos como los números 7 y 8. No obstante, hemos decidido que podemos brindar nuestro apoyo a ese proyecto de resolución.

Con respecto al proyecto de resolución A/41/L.26 y Corr.1, lo consideramos algo extraño, porque cuando se habla de colaboradores de Sudáfrica también podría hablarse de otros muchos que hacen cosas mucho más serias; por ello, tendremos dificultades en apoyarlo.

Con respecto al proyecto de resolución A/41/L.27, creemos que la mención que se hace en el párrafo 2 de la parte dispositiva de los párrafos 222 a 226 del informe del Comité Especial no resultan útiles para nuestra postura.

En cuanto al proyecto de resolución A/41/L.28, pese a su redacción, no vemos motivo para no apoyarlo.

Con respecto al proyecto de resolución A/41/L.29, creemos que no podemos apoyarlo por muchas razones.

Entendemos que el proyecto de resolución A/41/L.30 es inocuo; en cambio, en cuanto al proyecto de resolución A/41/L.31 tenemos grandes dificultades con los párrafos 5, 6 y 7 de la parte dispositiva, por lo tanto, tendremos dificultades en apoyarlo.

Estas son las explicaciones de nuestros votos. Quiero mencionar aquí a todas las delegaciones presentes que la posición de Malawi con respecto a los principios de soluciones pacíficas y negociadas sigue siendo la misma.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador en explicación de voto antes de la votación. Debo anunciar que varios países han expresado su deseo de figurar como patrocinadores de algunos de los proyectos de resolución presentados. En el proyecto de resolución A/41/L.24 ruego que agreguen a Cuba, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Ghana, Kuwait, Madagascar, Malí, Mongolia, Mozambique, Nigeria, Sudán, República Árabe Siria, República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam.

En el proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1, ruego agreguen a Gambia, Ghana, Mongolia, Nicaragua, Sudán y Viet Nam.

En el proyecto de resolución A/41/L.26 y Corr.1, ruego agreguen a Gambia, Ghana, Mongolia, Pakistán, Sudán y Viet Nam.

Corresponde agregar al proyecto de resolución A/41/L.27 a Cuba, Yemen Democrático, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, India, Kuwait, Madagascar, Malí, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Sudán, República Árabe Siria, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam.

En el proyecto de resolución A/41/L.28 se agregan Cuba, Yemen Democrático, República Democrática Alemana, Ghana, India, Kuwait, Madagascar, Malí, Marruecos, Mongolia, Nicaragua, Pakistán, Sudán, República Árabe Siria, Togo, República Socialista Soviética de Ucrania y Viet Nam.

En el proyecto de resolución A/41/L.29 se agregan Angola, Yemen Democrático, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Madagascar, Malí, Mongolia, Nicaragua, Pakistán, Rumania, Senegal, Sudán, República Árabe Siria, Trinidad y Tabago, República Socialista Soviética de Ucrania, República Unida de Tanzania, Venezuela y Viet Nam.

En el proyecto de resolución A/41/L.30 se agregan Camerún, Congo, Gambia, Ghana, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Senegal y Sudán.

Finalmente, en el proyecto de resolución A/41/L.31 se agregan Camerún, Congo, Gambia, India, Malasia, Nicaragua, Pakistán, Senegal y Sudán.

Doy la palabra a la representante de los Estados Unidos de América quien la ha pedido para una cuestión de orden.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):
Deseamos plantear una cuestión de orden sobre la forma de realizar la votación.

Tal como lo decidiera esta Asamblea en el pasado, más recientemente, en 1984, mediante una votación de 81 contra 33, la cuestión de apartheid es de la importancia a que se refiere el párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta. Toda la historia de las Naciones Unidas recalca claramente la importancia de lograr que se ponga fin a la política y prácticas odiosas del apartheid. No podríamos llegar a ninguna otra conclusión. El proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1 subraya, al exhortar a que se adopten medidas con arreglo al Capítulo VII de la Carta, la razón de ser de esa medida que requiere que se establezca, por lo menos, que se trata de una amenaza a la paz.

Los otros proyectos de resolución contienen una redacción similar, recalcando que la paz y la seguridad son aspectos de la cuestión que tenemos ante nosotros.

Por estas razones le pedimos, Sr. Presidente, que confirme si su intención es proceder de acuerdo con el precedente a que me he referido, estableciendo la aplicabilidad del párrafo 2 del Artículo 18 de la Carta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Por supuesto, antes de que comience la votación debe decidirse el número de votos que se requiere. Puedo confirmar que en el trigésimo noveno período de sesiones la Asamblea General decidió que el problema del apartheid era una cuestión importante en el sentido del Artículo 18 de la Carta y que los proyectos de resolución requerían una mayoría de dos tercios para su aprobación.

Recuerdo también que la última vez que se planteó oficialmente esta cuestión fue en el trigésimo noveno período de sesiones cuando la propuesta para determinar si la cuestión del apartheid era importante en el sentido del Artículo 18 de la Carta y que, por lo tanto, todos los proyectos de resolución que se referían a ella debían decidirse por una mayoría de dos tercios de los representantes presentes y votantes obtuvo 81 votos contra 33 y 18 abstenciones. Reitero que esto fue decidido en el trigésimo noveno período de sesiones.

Por otra parte, deseo aclarar también que se trató de una decisión adoptada en 1984 sobre el tema del apartheid. Ella no tenía la misma categoría de la decisión adoptada por la Asamblea General sobre la cuestión de Namibia pocos años antes. Pero la última decisión que tomó la Asamblea General sobre el procedimiento de votación, en 1984, fue que se requería una mayoría de dos tercios.

Si no escucho objeciones, consideraré que la Asamblea General está dispuesta este año a actuar sobre la misma base.

Sr. ENGO (Camerún) (interpretación del inglés): Como Presidente del Grupo de Estados de Africa durante este mes, tengo la obligación de hablar en nombre del Grupo para expresar una opinión africana que me temo contraría lo que se ha propuesto.

No necesitamos caer en una cuestión lateral, de si la situación en Sudáfrica y la asistencia a los movimientos de liberación es importante o no para los africanos. No se trata de eso.

El apartheid es una postura racista despreciable que coloca a sus teóricos y practicantes entre los que albergan el instinto animal de tratar de subyugar a los débiles y que tiene también, como se ha dicho aquí con frecuencia, un carácter retrógrado en pensamiento y en acción como una de sus peores características.

No se trata de eso. Hay entre nosotros Estados que constantemente nos han dicho que se oponen al apartheid, que la situación en Sudáfrica es mala; pero si observamos cómo esos Estados consideran la situación en el Africa meridional en lo que a su conducta se refiere, veremos que la mayoría de esos Estados poderosos no considera la situación grave que existe allí lo suficientemente importante como para tomar medidas.

La tiranía de la verdad que nos vemos obligados a enfrentar es la respuesta de muchos de esos Estados representados aquí. No hay ninguno de ellos que dé muestras de disposición de ubicar el derramamiento de sangre en su debida perspectiva. Por esa razón tenemos que encarar el proyecto de resolución.

El fondo del proyecto de resolución debe estudiarse a fin de determinar lo que en realidad es importante y lo que no lo es. Si realmente consideráramos que es importante, no estaríamos reunidos aquí participando en un debate repetitivo y estéril sobre la redacción de párrafos. Estaríamos tomando medidas colectivas para quitarnos este baldón de nuestro prestigio como una generación que haría algo más que enviar tranquilizantes a ese pueblo valiente que rechaza la subordinación de ninguna raza y que no pide más que una oportunidad de edificar una comunidad interracial unida y viable que pueda llegar a sus hijos.

Es evidente que debemos pasar al aspecto reglamentario, porque si vamos a discutir sobre lo que es importante y lo que no lo es, terminaremos en una larga diatriba en que se expresen diversas opiniones, lo que será una pérdida de tiempo. Volvamos al reglamento que rige el funcionamiento de este Organo. Surge claramente del artículo 83 del reglamento que las decisiones en cuestiones importantes se tomarán por el voto de una mayoría de dos tercios de los miembros presentes y

votantes. El artículo prosigue definiendo lo que considera como cuestiones importantes:

"Estas cuestiones comprenderán: las recomendaciones relativas al mantenimiento de la paz y la seguridad internacionales."

Sé que los adversarios de la otra parte en esta discusión podrían plantear que lo que está ocurriendo es algo que afecta la paz y la seguridad internacionales. Hemos tratado de que se den cuenta de esto, y por eso les pedimos que tomen medidas. Se nos ha dicho que no podemos intervenir en los asuntos internos de Sudáfrica, que debemos observar lo que está ocurriendo dentro de ese país desgarrado por la lucha como un problema interno en que el pueblo está tratando de regular la forma de asociación entre los distintos seres humanos. Ahora bien, habiendo adoptado esa posición, me parece que sería incorrecto, por otra parte, comenzar diciendo que en realidad lo que está ocurriendo allí tiene carácter internacional. Están los de afuera que tratan de hacerlo internacional y que al mismo tiempo bloquean que sea internacional.

Pero desde nuestro punto de vista, como Ud., Sr. Presidente, ha dicho con toda razón, hay una gran diferencia entre lo que está ocurriendo en el Africa meridional - preferimos decir Azania - y lo que está ocurriendo en Namibia. En el caso de Namibia, hay fuerzas de ocupación que están dominando a un pueblo, impidiéndole que ejerza su derecho a la libre determinación. Y esa es la razón por la cual esta institución ha adoptado la legítima posición de que debemos considerarla como una cuestión importante. Lo que está ocurriendo dentro de la propia Azania, hablando en términos comparativos, y desde el punto de vista del pensamiento jurídico es totalmente distinto.

Proseguiré con la enumeración del artículo:

"... la elección de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad," - que no es aplicable - "la elección de los miembros del Consejo Económico y Social," - que no es aplicable - "la elección de los miembros del Consejo de Administración Fiduciaria de conformidad con el inciso c del párrafo 1 del Artículo 86 de la Carta," - que tampoco es aplicable - "la suspensión de los derechos y privilegios de los miembros, la expulsión de los miembros, las cuestiones relativas al funcionamiento del régimen de administración fiduciaria y las cuestiones presupuestarias."

La cuestión del apartheid no entra en ninguno de estos casos. Creo que el reglamento es muy pragmático y también dispone en el artículo 85 que si se quieren agregar categorías adicionales de cuestiones que deban resolverse por mayoría de dos tercios se debe tomar una decisión por mayoría de los miembros presentes y votantes.

En consecuencia - y pese al precedente, que puede ser equivocado -, no creo que haya que depender de precedentes establecidos en una ocasión en circunstancias especiales. Sabemos que en 1984 se creó un precedente de este tipo, pero en las circunstancias particulares en que se reunía entonces la Asamblea General. El año pasado, 1985, la cuestión ni siquiera se planteó. No se planteó por nadie; por lo tanto, no hubo una decisión de ese tipo. Pero hoy el Grupo de Estados de África cree que si vamos a agregar esto, y tomar una decisión definitiva, corresponde a la Asamblea General tomar tal decisión. Y entonces pediríamos que el reglamento se aplicara en debida forma, y así no perderíamos más tiempo en el futuro si vamos a votar por una mayoría de dos tercios o por simple mayoría.

Pido disculpas por la extensión de mi intervención, pero no por su contenido, y propongo, en nombre del Grupo de Estados de África que, respecto a lo indicado por el Presidente de que se siga el proceso normal de los acontecimientos, el curso normal aquí lo constituye el reglamento de esta Organización.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Supongo que todos conocemos las definiciones y la importancia, tanto política como de procedimiento, de esta cuestión. Creo que el representante del Camerún también planteó que debemos evitar un debate prolongado sobre este asunto porque el reglamento y las consecuencias son claros.

El representante del Camerún se refirió al artículo 85. Propongo que sin más trámite votemos de acuerdo con el artículo 85, que requiere una mayoría simple para decidir si la votación que ha de efectuarse esta noche sobre los ocho proyectos de resolución requerirá una mayoría de dos tercios o mayoría simple. Si no oigo objeciones, consideraré que la Asamblea decide someter a votación la cuestión de si los ocho proyectos de resolución que tenemos a la vista se van a decidir por mayoría simple o por una mayoría de dos tercios.

Así queda acordado.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Los que consideren que esta es una cuestión importante que requiere una mayoría de dos tercios deben votar por la afirmativa y los que estén a favor de una mayoría simple deben votar por la negativa.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Bélgica, Brasil, Chile, Colombia, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Francia, Alemania, República Federal de, Honduras, Islandia, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Votos en contra: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, Mongolia, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Abstenciones: Bolivia, Birmania, Camerún, Côte d'Ivoire, Chipre, Dominica, Ecuador, Grecia, Irlanda, Japón, Liberia, México, Marruecos, Pakistán, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Somalia, Tailandia, Turquía, Uruguay.

Por 113 votos contra 20 y 21 abstenciones, queda rechazada la propuesta.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General deberá iniciar ahora el proceso de votación y adoptar una decisión sobre los diversos proyectos de resolución que tiene ante sí.

Pasaremos en primer lugar al proyecto de resolución A/41/L.24 y Corr.1, titulado "La situación en Sudáfrica y asistencia a los movimientos de liberación".

Se ha pedido una votación por separado respecto de las palabras "por el Gobierno de los Estados Unidos" que figuran en los renglones 2 y 3 del párrafo 12 de la parte dispositiva del proyecto de resolución. Si no se formulan objeciones procederemos en consecuencia.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Benin, Botswana, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Polonia, Qatar, Rwanda, Seychelles, Islas Salomón, Sudán, República Árabe Siria, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bahamas, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suecia, Togo, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Abstenciones: Argentina, Barbados, Belice, Brasil, Brunei Darussalam, Birmania, Camerún, República Centroafricana, Comoras, Chipre, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Líbano, Lesotho, Malí, México, Nepal, Níger, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Arabia Saudita, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Sri Lanka, Swazilandia, Tailandia, Trinidad y Tabago, Túnez, Uruguay, Venezuela.

Por 60 votos contra 52 y 35 abstenciones, queda aprobado el mantenimiento de las palabras "por el Gobierno de los Estados Unidos".*

* Posteriormente, la delegación de Bahrein informó a la Secretaría que había tenido la intención de abstenerse.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Someteré ahora a votación el proyecto de resolución A/41/L.24 y Corr.1 en su conjunto. Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroatrónica, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabue.

Votos en contra: Bélgica, Francia, Alemania, República Federal de Italia, Luxemburgo, Portugal, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Canadá, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Finlandia, Grecia, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Japón, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, España, Suecia.

Por 130 votos contra 8 y 18 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.24 (resolución 41/35 A).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasaremos ahora al proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1, titulado "Sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica".

Se ha solicitado una votación por separado respecto de las palabras "y de Israel" que figuran en el renglón cuarto del párrafo 9 del preámbulo. El voto afirmativo significa pronunciarse a favor del mantenimiento de dichas palabras.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Bahrein, Bangladesh, Benin, Botswana, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Djibouti, Egipto, Etiopía, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Filipinas, Polonia, Qatar, Rwanda, Arabia Saudita, Seychelles, Sierra Leona, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bahamas, Bélgica, Canadá, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Jamaica, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Panamá, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Abstenciones: Argentina, Barbados, Belice, Bolivia, Brasil, Birmania, Camerún, República Centroafricana, Guinea Ecuatorial, Gabón, Japón, Lesotho, México, Nepal, Papua Nueva Guinea, Perú, Swazilandia, Tailandia, Turquía, Uruguay, Venezuela.

Por 83 votos contra 44 y 21 abstenciones, se resuelve mantener las palabras "y de Israel".*

* Posteriormente la delegación de Bhután informó a la Secretaría que tenía la intención de votar en contra.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Se ha solicitado asimismo una votación por separado sobre las palabras "de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a todos los demás" que figuran en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/41/L.25 y Corr.1. El voto afirmativo significa pronunciarse a favor del mantenimiento de dichas palabras.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Barbados, Belice, Benin, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, China, Congo, Cuba, Checoslovaquia, Yemen Democrático, Etiopía, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, México, Mongolia, Mozambique, Nicaragua, Nigeria, Pakistán, Panamá, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Arabia Saudita, Seychelles, Islas Salomón, Sri Lanka, Sudán, República Arabe Siria, Trinidad y Tabago, Túnez, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bangladesh, Bélgica, Bhután, Bolivia, Canadá, Chad, Chile, Colombia, Costa Rica, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Dominica, República Dominicana, Ecuador, El Salvador, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Granada, Guatemala, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Japón, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Malta, Mauricio, Marruecos, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, España, Suecia, Turquía, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Abstenciones: Brasil, Brunei Darussalam, Camerún, República Centroafricana, Chipre, Egipto, Guinea Ecuatorial, Gabón, Gambia, Jamaica, Líbano, Lesotho, Malí, Nepal, Níger, Papua Nueva Guinea, Rwanda, Sierra Leona, Singapur, Somalia, Swazilandia, Tailandia, Togo.

Por 73 votos contra 50 y 23 abstenciones, se resuelve mantener las palabras "de los Estados Unidos de América y el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a todos los demás".

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.25, Corr.1 y Add.1 en forma global.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Bélgica, Canadá, Dinamarca, Francia, Alemania, República Federal de, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Países Bajos, Noruega, Portugal, España, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Australia, Austria, Botswana, Côte d'Ivoire, Fiji, Finlandia, Grecia, Japón, Lesotho, Nueva Zelandia, Samoa, Swazilandia, Suecia.

Por 126 votos contra 16 y 13 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.25, Corr.1 y Add.1 (resolución 41/35 B).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea pasará ahora a adoptar una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.26.

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahrein, Bangladesh, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Cabo Verde, Chad, China, Comoras, Congo, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Ecuador, Egipto, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Costa Rica, Dinamarca, República Dominicana, El Salvador, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Honduras, Islandia, Irlanda, Israel, Italia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Nueva Zelanda, Noruega, Portugal, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América, Zaire.

Abstenciones: Bahamas, Barbados, Belice, Birmania, Camerún, República Centroafricana, Chile, Colombia, Côte d'Ivoire, Dominica, Guinea Ecuatorial, Fiji, Grecia, Granada, Guatemala, Jamaica, Japón, Lesotho, Liberia, Nepal, Panamá, Papua Nueva Guinea, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Swazilandia, Uruguay.

Por 102 votos contra 29 y 26 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.26, Corr.1 y Add.1 (resolución 41/35 C).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea General tomará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.27 y Add.1, "Programa de Trabajo del Comité Especial contra el Apartheid".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, Chile, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Arabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Côte d'Ivoire, Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Italia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Portugal.

Por 145 votos contra 2 y 10 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.27 y Add.1 (resolución 41/35 D).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.28 y Add.1, denominado "Situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes".

Se ha pedido votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benín, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Israel, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Lesotho, Liberia, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malawi, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nicaragua, Níger, Nigeria, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Ninguno.

Abstenciones: Australia, Austria, Bélgica, Canadá, Côte d'Ivoire, Dinamarca, Fiji, Finlandia, Francia, Alemania, República Federal de, Grecia, Islandia, Irlanda, Italia, Japón, Luxemburgo, Países Bajos, Nueva Zelandia, Noruega, Portugal, España, Suecia, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Por 131 votos contra ninguno y 24 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.28 y Add.1 (resolución 41/35 E).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.29 y Add.1: "Embargo de petróleo contra Sudáfrica".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Jamaica, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Jamahiriya Árabe Libia, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Árabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Francia, Alemania, República Federal de, Israel, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Bélgica, Botswana, Canadá, Côte d'Ivoire, Grecia, Italia, Japón, Lesotho, Liberia, Luxemburgo, Malawi, Países Bajos, Portugal, España, Swazilandia.

Por 136 votos contra 5 y 15 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.29 y Add.1 (resolución 41/35 F).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Pasamos ahora a considerar el proyecto de resolución A/41/L.30 y Add.1: "Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica".

Dado que no se ha solicitado votación, ¿puedo considerar que la Asamblea decide adoptar dicho proyecto de resolución?

Queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.30 y Add.1 (resolución 41/35 G).

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea adoptará ahora una decisión sobre el proyecto de resolución A/41/L.31 y Add.1, denominado "Medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid".

Se ha solicitado votación registrada.

Se procede a votación registrada.

Votos a favor: Afganistán, Albania, Argelia, Angola, Antigua y Barbuda, Argentina, Australia, Austria, Bahamas, Bahrein, Bangladesh, Barbados, Bélgica, Belice, Benin, Bhután, Bolivia, Botswana, Brasil, Brunei Darussalam, Bulgaria, Burkina Faso, Birmania, Burundi, República Socialista Soviética de Bielorrusia, Camerún, Canadá, Cabo Verde, República Centroafricana, Chad, China, Colombia, Comoras, Congo, Costa Rica, Cuba, Chipre, Checoslovaquia, Kampuchea Democrática, Yemen Democrático, Dinamarca, Djibouti, Dominica, República Dominicana, Ecuador, Egipto, El Salvador, Guinea Ecuatorial, Etiopía, Fiji, Finlandia, Francia, Gabón, Gambia, República Democrática Alemana, Ghana, Grecia, Granada, Guatemala, Guinea, Guinea-Bissau, Guyana, Haití, Honduras, Hungría, Islandia, India, Indonesia, Irán (República Islámica del), Iraq, Irlanda, Italia, Jamaica, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, República Democrática Popular Lao, Líbano, Liberia, Jamahiriya Arabe Libia, Luxemburgo, Madagascar, Malasia, Maldivas, Malí, Malta, Mauritania, Mauricio, México, Mongolia, Marruecos, Mozambique, Nepal, Países Bajos, Nueva Zelanda, Nicaragua, Níger, Nigeria, Noruega, Omán, Pakistán, Panamá, Papua Nueva Guinea, Perú, Filipinas, Polonia, Portugal, Qatar, Rumania, Rwanda, San Cristóbal y Nieves, Santa Lucía, San Vicente y las Granadinas, Samoa, Santo Tomé y Príncipe, Arabia Saudita, Senegal, Seychelles, Sierra Leona, Singapur, Islas Salomón, Somalia, España, Sri Lanka, Sudán, Suriname, Swazilandia, Suecia, República Árabe Siria, Tailandia, Togo, Trinidad y Tabago, Túnez, Turquía, Uganda, República Socialista Soviética de Ucrania, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Emiratos Arabes Unidos, República Unida de Tanzania, Uruguay, Vanuatu, Venezuela, Viet Nam, Yemen, Yugoslavia, Zaire, Zambia, Zimbabwe.

Votos en contra: Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Estados Unidos de América.

Abstenciones: Côte d'Ivoire, Alemania, República Federal de, Israel, Lesotho, Malawi.

Por 149 votos contra 2 y 5 abstenciones, queda aprobado el proyecto de resolución A/41/L.31 y Add.1 (resolución 41/35 H).*

* Posteriormente, la delegación de Lesotho informó a la Secretaría que había tenido la intención de votar a favor.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Daré la palabra a continuación a los oradores que deseen explicar su voto después de la votación.

Sr. FERM (Suecia) (interpretación del inglés): Tengo el honor de hablar en nombre de los países nórdicos: Dinamarca, Finlandia, Islandia, Noruega y Suecia. Los países nórdicos han condenado en forma coherente la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica por constituir una violación de los derechos humanos y libertades fundamentales establecidos en la Carta de las Naciones Unidas y la Declaración Universal de Derechos Humanos. En opinión de los países nórdicos, el apartheid también constituye una amenaza seria para la paz y la seguridad internacionales. En consecuencia, el Consejo de Seguridad debería adoptar lo antes posible sanciones efectivas contra Sudáfrica como medio de alcanzar la eliminación pacífica del apartheid. Las sanciones obligatorias que adopte el Consejo de Seguridad serían los instrumentos más efectivos para lograr este fin.

De conformidad con el programa de acción conjunto de los países nórdicos contra Sudáfrica actualmente en vigor, estos países fortalecerán aún más sus esfuerzos para contribuir a lograr la eliminación del sistema del apartheid por medios pacíficos. Intensificarán su labor para lograr decisiones lo antes posible sobre sanciones efectivas en el Consejo de Seguridad. Mientras estas sanciones estén pendientes, los países nórdicos han adoptado una amplia gama de medidas unilaterales contra el apartheid. Consecuentemente, los países nórdicos apoyan firmemente las ideas principales de los proyectos de resolución que acabamos de votar. Sin embargo, algunos de ellos continúan planteando dificultades con respecto a cuestiones de principio importantes para los países nórdicos. Permítaseme describirlos brevemente.

En primer lugar los países nórdicos consideran la universalidad como un principio básico con respecto a los organismos de las Naciones Unidas y no podemos, por lo tanto, aceptar ninguna formulación que ponga en duda este principio. Deseo referirme en particular al párrafo 8 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/C.1/41/L.25 y Corr.1 que acaba de ser aprobado.

En segundo lugar, la necesidad de soluciones pacíficas para las controversias es un principio fundamental consagrado en la Carta misma de las Naciones Unidas. Por lo tanto, no podemos aceptar que las Naciones Unidas apoyen la utilización de la lucha armada.

En tercer lugar, los países nórdicos deploran la práctica continua de señalar países individuales o grupos de países como responsables de las políticas que aplica el Gobierno sudafricano. Esta práctica - por demás en el proyecto de resolución sobre relaciones entre Israel y Sudáfrica - hace que sea mucho más difícil lograr medidas internacionales concertadas en la lucha contra el apartheid.

En cuarto lugar, ciertos textos limitarían las libertades constitucionales y los derechos de los ciudadanos nórdicos y organismos privados. Esto se aplica en particular a ciertas partes de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. En virtud de la política estricta y activa de los países nórdicos contra los contactos deportivos con Sudáfrica, estos países lamentan no poder apoyar plenamente el proyecto de resolución.

En quinto lugar, debido al acatamiento estricto de los países nórdicos a las disposiciones de la Carta, debemos reservar nuestra oposición con respecto a fórmulas que no tomen en cuenta el hecho de que solamente el Consejo de Seguridad puede adoptar decisiones obligatorias para los Estados Miembros.

La situación en el Africa meridional se ha deteriorado drásticamente en el último año. La responsabilidad por esta situación radica en el Gobierno sudafricano y en su política de apartheid. Pero la comunidad mundial tiene obligaciones morales y jurídicas de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. La comunidad internacional debería aumentar urgentemente su asistencia económica y humanitaria a la Conferencia de Coordinación del Desarrollo del Africa Meridional y a los países individuales y personas víctimas de la política agresiva de Sudáfrica. Todos debemos expresar nuestra condena más firme al apartheid y también luchar para acordar medidas internacionales concertadas que se traduzcan en pasos concretos y efectivos para lograr rápidamente la eliminación del apartheid.*

Sr. FISCHER (Austria) (interpretación del inglés): Austria es conocida por haberse opuesto y condenado de manera coherente la política de apartheid como una violación seria y singular de los derechos humanos, privando a la mayoría de la población sudafricana de sus derechos civiles y políticos. En consecuencia, sostenemos la opinión de que la erradicación de este sistema de segregación racial institucionalizado sigue siendo uno de los retos más importantes con los cuales se enfrentan las Naciones Unidas. Por estas razones, estamos de acuerdo con la idea general de los textos presentados con respecto a este tema. Sin embargo, hay varias disposiciones en los proyectos de resolución que Austria no puede apoyar.

En particular, Austria siempre ha sostenido el punto de vista de que las Naciones Unidas deberían concentrar todos sus esfuerzos en lograr cambios políticos y sociales por medios pacíficos y, en consecuencia, no puede apoyar el concepto de la lucha armada, ya que creemos firmemente en la solución de las controversias exclusivamente por medios pacíficos. También quiero reiterar que Austria, como cuestión de principio, está en contra de que se destaque a Estados Miembros individuales en las resoluciones de la Asamblea General. Esta práctica, en nuestra opinión, no promueve la causa del pueblo oprimido de Sudáfrica. Además, nos oponemos a toda disposición que vaya en contra del objetivo reconocido de la universalidad de las Naciones Unidas y de sus organismos especializados. Finalmente, Austria cree que la Asamblea General debería respetar las prerrogativas del Consejo de Seguridad en cuanto a sanciones amplias y obligatorias.

* El Sr. Moushoutas (Chipre), Vicepresidente, ocupa la Presidencia.

A la luz de estas consideraciones, Austria ha patrocinado los proyectos de resolución A/41/L.30 y A/41/L.31. Además, la delegación austriaca ha votado en favor de los proyectos de resolución A/41/L.27 y A/41/L.29. Aunque Austria ha tomado medidas significativas que tienen como objetivo interrumpir las relaciones deportivas con Sudáfrica, por motivos jurídicos se sintió obligada a abstenerse en la votación del proyecto de resolución A/41/L.28. Aún más, Austria se ha abstenido en la votación de los proyectos de resolución A/41/L.24 y A/41/L.25 y Corr.1. Por los motivos ya declarados, Austria tuvo que votar en contra de la resolución A/41/L.26 y Corr.1.

Nuestros votos sobre estas resoluciones significan la expresión de apoyo a los esfuerzos desplegados para llevar la democracia a todo el pueblo de Sudáfrica.

Sr. ALIANOS (Grecia) (interpretación del inglés): Antes de la votación escuchamos al representante del Reino Unido que, en nombre de los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea, hizo comentarios sobre los proyectos de resolución que mientras tanto han sido aprobados por la Asamblea General. No queremos repetir los principios políticos que mencionó en su declaración el representante del Reino Unido y a los que adhiere mi Gobierno.

Solamente ~~quisiéramos~~ referirnos al proyecto de resolución A/41/L.28, sobre el que mi delegación se abstuvo en la votación. Sin embargo, nuestra abstención no significa ningún desvío en cuanto a los derechos humanos y a los principios democráticos básicos, como el de la no discriminación sobre la base de raza o color. Esos principios se encuentran en la Constitución de la República Helénica, así como en toda la estructura y filosofía de la sociedad griega. Además, Grecia, junto con la comunidad mundial democrática, ha condenado repetidamente, como es ampliamente conocido, al sistema odioso del apartheid por cuya erradicación continuaremos luchando incansablemente. Nuestra abstención se debió solamente al hecho de que ciertas disposiciones de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes, y en particular la que se refiere a la libertad de movimiento, son incompatibles con nuestra Constitución. Si esos elementos no se hubieran incluido en la Convención, Grecia habría votado a favor del proyecto de resolución y firmado la Convención.

Sr. McDONAGH (Irlanda) (interpretación del inglés): La moción de procedimiento que votamos hace poco fue, en esencia, de las mismas características que la moción de procedimiento presentada en el trigésimo noveno período de sesiones de la Asamblea General. En aquella ocasión Irlanda se abstuvo en la votación. Hoy Irlanda se abstiene nuevamente precisamente por las mismas razones que se mencionaron hace dos años, es decir, que una cuestión importante de fondo se introdujo en la Asamblea General por razones de procedimiento, y no consideramos entonces que podríamos señalar nuestras posiciones sobre las dos cuestiones involucradas, la de procedimiento y la de fondo, en un voto positivo o negativo.

Irlanda comparte las reservas que sustentan en común los 12 Estados miembros de la Comunidad Europea y que fueron mencionadas por el representante del Reino Unido. La condena del Gobierno irlandés de la política de apartheid se expresó recientemente en nuestra declaración del viernes pasado, en el debate general sobre esta cuestión. Ajustándose a las opiniones expresadas en esa declaración, Irlanda apoyó cuatro de los proyectos de resolución de hoy, habiendo patrocinado dos de ellos.

Lamentablemente, sin embargo, no pudimos apoyar todos los proyectos de resolución ya que contienen alguna redacción e ideas que no son coherentes con el enfoque de mi Gobierno sobre el apartheid.

En primer lugar, deseo referirme a las resoluciones que aprobó Irlanda. Mi país votó a favor del proyecto de resolución A/41/L.27, sobre el programa de trabajo del Comité Especial contra el Apartheid. Apoyamos firmemente la labor del Comité Especial que da a publicidad la situación horrible existente en Sudáfrica y moviliza a la comunidad internacional en repudio al apartheid. Por supuesto, se debe entender nuestra actitud ante las recomendaciones contenidas en el informe del Comité Especial en el contexto de la política general de mi Gobierno sobre el apartheid, presentada en ésta y en otras declaraciones.

Irlanda votó a favor del proyecto de resolución A/41/L.29, que trata sobre el embargo de petróleo contra Sudáfrica; y ha sustentado durante muchos años la posición de favorecer la imposición por el Consejo de Seguridad de un embargo obligatorio de petróleo contra Sudáfrica.

Irlanda fue uno de los patrocinadores de los proyectos de resolución A/41/L.30, sobre el Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, y A/41/L.31, sobre medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid que, entre otras cosas, insta al Consejo de Seguridad a que considere sin demora la imposición de sanciones obligatorias eficaces contra Sudáfrica.

Mi país se abstuvo en la votación del proyecto de resolución A/41/L.24, sobre la situación en Sudáfrica y la asistencia a los movimientos de liberación. Hubiéramos deseado poder votar a favor de este proyecto de resolución ya que contiene muchas disposiciones que apoyamos; sin embargo, no podemos aceptar el respaldo explícito a la lucha armada que se desprende de esta resolución. Mi delegación ha dejado en claro en el pasado que no desea que esta Asamblea apoye la violencia. Aun cuando podamos entender el sentido creciente de la falta de esperanza y de la frustración amarga que puede hacer estallar a esta violencia, mi Gobierno no puede tolerarla.

Irlanda se abstuvo en el proyecto de resolución A/41/L.28, sobre la situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes. Hubiéramos deseado brindar nuestro apoyo al proyecto de resolución sobre este tema porque apoyamos el principio de la no discriminación en los deportes. En consecuencia, el Gobierno irlandés hace todo lo posible para impedir relaciones deportivas internacionales entre Irlanda y Sudáfrica y se niega a dar asistencia financiera a las organizaciones deportivas irlandesas que participan en esas relaciones con

Sudáfrica. También impidió a representantes de equipos sudafricanos que tomaran parte en competencias deportivas en Irlanda. Sin embargo, lamentablemente la Convención Internacional incluye varias disposiciones que son incompatibles con la Constitución irlandesa.

Irlanda votó contra el proyecto de resolución A/41/L.25, sobre sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica. Como indiqué en nuestra declaración en el debate general, Irlanda apoya la aplicación por el Consejo de Seguridad de sanciones obligatorias contra Sudáfrica. Sin embargo, continuamos dudando sobre la utilidad de sanciones amplias en la actual coyuntura. Creemos que una política correcta de la comunidad internacional es la de ejercer una presión firme y graduada para lograr cambios mediante sanciones selectivas, graduadas y cuidadosamente elegidas que deben ser obligatorias, es decir, impuestas apropiadamente por el Consejo de Seguridad y puestas en práctica plenamente por todos.

Este texto también contiene otros elementos que no están de acuerdo con el criterio de mi Gobierno sobre el apartheid. Es bien conocido el apego de Irlanda al principio de la universalidad de las organizaciones internacionales. Asimismo pensamos que una política de aislamiento total de Sudáfrica, como se pide en esta resolución, haría que el mundo exterior tuviera cada vez mayores dificultades en continuar controlando la situación de los sudafricanos negros. En tales circunstancias Irlanda tendría mayores temores por su bienestar. Creemos firmemente que la eliminación de todos los contactos con Sudáfrica sólo tendría como efecto abandonar a los sudafricanos negros a los caprichos de las autoridades sudafricanas, las cuales, sin la reprobación de la comunidad internacional, se sentirían aún más libres de limitaciones en cuanto al tratamiento a los sudafricanos negros.

Como en años anteriores, Irlanda votó contra el proyecto de resolución sobre relaciones entre Israel y Sudáfrica debido a la individualización selectiva para condenar a un Estado Miembro de esta Asamblea.

Sr. TILLET (Belice) (interpretación del inglés): La delegación de Belice apoyó todos los proyectos de resolución relacionados con el punto 33 del programa, "Política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica", con la única excepción del proyecto de resolución A/41/L.26, que trata sobre las relaciones entre Israel y Sudáfrica, respecto del cual se abstuvo.

Sin embargo tenemos algunas reservas, que son las siguientes. La delegación de Belice se abstuvo en cuanto a la enmienda al proyecto de resolución A/41/L.24, sobre la situación en Sudáfrica y la asistencia a los movimientos de liberación, porque, en nuestra opinión, individualizar a los Estados Unidos en este contexto equivale a atribuir el carácter de hecho a lo que es una opinión. Si bien la delegación de Belice no apoya la política de contacto o compromiso constructivo, la mención del párrafo 12 parece intencional e innecesaria. Aunque nos abstuvinimos con respecto a la enmienda, apoyamos el proyecto de resolución porque se refiere a la pronta abolición del apartheid.

El proyecto de resolución A/41/L.25 trata de las sanciones amplias y obligatorias contra el régimen racista de Sudáfrica. Las palabras "y de Israel" no agregan nada importante al párrafo noveno del preámbulo y como la delegación de Belice considera que es innecesaria la individualización de una nación, se abstuvo en la votación separada debido a esas palabras.

La delegación de Belice apoyó la inclusión de la expresión "de los Estados Unidos de América y del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte y a todos los demás" en el párrafo 5 de la parte dispositiva del proyecto de resolución A/41/L.25, porque en nuestra opinión su eliminación habría hecho que el párrafo tuviera poco o ningún significado. Consideramos que el privilegio del veto en el Consejo de Seguridad lleva implícita la responsabilidad de la razón, y que nunca fue intención de quienes redactaron la Carta que el veto fuera un mecanismo de los Estados poderosos para paralizar al Consejo de Seguridad. Existen relaciones amistosas entre Belice y el Reino Unido y entre Belice y los Estados Unidos, y nuestra posición no se puede interpretar más que como una simple diferencia de opinión entre amigos.

El proyecto de resolución A/41/L.26, sobre las relaciones entre Israel y Sudáfrica, es un ejemplo de individualización de una nación mencionando su nombre. Hay muchos Estados que mantienen relaciones con Sudáfrica, pero solamente se menciona a uno en este proyecto de resolución. En consecuencia, mi delegación se abstuvo. Sin embargo, nuestra abstención no debe interpretarse como que Belice apoya tales relaciones. Belice no tolera ningún tipo de relación con Sudáfrica que ayude y encubre al apartheid, y exhorta a todas las naciones a que les pongan fin rápidamente.

Srta. BYRNE (Estados Unidos de América) (interpretación del inglés):

Todos estamos de acuerdo en que el apartheid debería ser eliminado y que en Sudáfrica se debería establecer lo antes posible un Gobierno no racista, democrático y representativo. Esta convicción quizá une más delegaciones en esta Sala que cualquier otra cuestión política que se debata en las Naciones Unidas. Entonces, qué irónico es que los medios para lograr el objetivo común de erradicar el apartheid tan a menudo sean objeto de argumentos que crean división, vituperan y son fútiles.

Cada año, nuestros argumentos se centran en una serie de proyectos de resolución redactados en el Comité Especial contra el Apartheid y presentados a la consideración de la Asamblea General. Sin embargo, estos proyectos no hacen nada para ayudar, sino que más bien empeoran la situación dentro de Sudáfrica. Los Estados Unidos buscan una solución a los problemas de Sudáfrica y no su intensificación. Bregamos para poner fin al apartheid evitando las medidas que aumenten la polarización racial. Estamos a favor de la instauración de un Gobierno representativo verdadero en Sudáfrica, y no bregamos por el caos o el reemplazo de una tiranía por otra. En consecuencia, al comienzo debo declarar que una vez más mi Gobierno sólo puede dar su apoyo a uno de los ocho proyectos de resolución presentados. Seis de los otros siete son objetables y contradictorios con los principios de los Estados Unidos y con los de la Carta de las Naciones Unidas. Sobre ellos, los Estados Unidos se vieron obligados a votar por la negativa, y se abstuvieron sobre un proyecto de resolución.

Por ejemplo, el proyecto de resolución sobre sanciones es inaceptable por diversos motivos. Primero, exhorta al Consejo de Seguridad a que imponga sanciones amplias y obligatorias. Los Estados Unidos han declarado en el pasado su firme oposición a tal actividad. Los gobiernos deben seguir siendo libres para adoptar la política que estimen más eficaz al tratar de lograr nuestro objetivo común de llevar a Sudáfrica hacia un gobierno libre y democrático. No aceptamos que la facultad del Consejo de Seguridad para imponer la conformidad sea el medio correcto o apropiado para armonizar nuestra política con la de los demás a fin de alcanzar esta meta. Digo esto a pesar de que los Estados Unidos han adoptado contra Sudáfrica sanciones económicas más amplias que las tomadas por muchos de los patrocinadores de este proyecto de resolución.

Segundo, el proyecto de resolución condena las actividades de las empresas transnacionales. Se niega a reconocer que la economía sudafricana, en la que estas empresas cumplen un papel, ha contribuido en forma significativa al debilitamiento de las premisas del apartheid y ha mejorado el nivel de vida y la capacidad de muchas personas que, de otra manera, se hubieran encontrado en problemas en el sistema de apartheid. Muchos de los oponentes más fervientes al sistema de apartheid y más directamente involucrados en esa oposición, reconocen este hecho.

Tercero, al pedir la exclusión de Sudáfrica de todas las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, el proyecto de resolución afecta directamente al principio de universalidad, que mi Gobierno apoya. En algunos casos esa exclusión perjudicaría a la mayoría oprimida de Sudáfrica tanto como al grupo gobernante.

Finalmente, el proyecto de resolución critica a mi Gobierno y su política, mencionando su nombre. Los Estados Unidos han dejado en claro reiteradamente que ese texto es absolutamente inaceptable. No aceptaremos el uso de insultos dirigidos contra los Estados Unidos. Automáticamente y sin vacilación alguna votaremos en contra de cualquier proyecto de resolución en que se proceda de ese modo.

La delegación de los Estados Unidos tampoco apoyó el proyecto de resolución sobre la situación en Sudáfrica y la asistencia a los movimientos de liberación, debido a que reafirma la legitimidad de la lucha armada. Sobre este punto mi Gobierno rechaza completamente la idea de que se priva a los demás de los medios que los Estados Unidos emplearon para lograr su propia independencia. El mundo de hoy, saturado de armas perfeccionadas de todo tipo, está muy lejos del mundo del

siglo XVIII, en que un hombre tardaba un minuto para disparar un solo tiro. La región del Africa meridional está plagada de conflictos en muchos sectores. Lo último que necesita es la intensificación de la lucha armada en Sudáfrica, que podría fácilmente transformar toda la región en una zona de guerra. Esto podría tener consecuencias devastadoras y duraderas para los países vecinos de Sudáfrica. Observo también que este proyecto de resolución, como el anterior, incluye una referencia hostil a mi Gobierno.

Con respecto al proyecto de resolución sobre medidas internacionales concertadas para la eliminación del apartheid, también exhorta al Consejo de Seguridad a que adopte sanciones obligatorias. Los Estados Unidos lo rechazan por los motivos mencionados anteriormente.

Algunos elementos del proyecto de resolución sobre la situación de la Convención Internacional contra el Apartheid en los Deportes van en contra del derecho norteamericano. Por esa razón, los Estados Unidos se vieron obligados a abstenerse.

Además, mi Gobierno no pudo apoyar el nuevo proyecto de resolución de este año sobre embargo de petróleo contra Sudáfrica por los mismos motivos que mencionamos anteriormente: nos oponemos a la destrucción de los negocios que sirven en forma tan directa los intereses de los sudafricanos oprimidos.

La mayor parte de los restantes proyectos de resolución defienden políticas que los Estados Unidos no pueden apoyar. Mencionan a uno u otro país en relación con actividades que realizan muchos países, incluyendo un gran número de los que integran el Comité Especial contra el Apartheid. Ellos también asignan fondos para proyectos que en algunos casos interfieren en los asuntos internos de mi país.

En resumen, el único de los ocho proyectos de resolución considerados que los Estados Unidos pudieron votar favorablemente fue el relativo al Fondo Fiduciario de las Naciones Unidas para Sudáfrica, al cual contribuimos debido a que sus objetivos son encomiables. Es una pena que no se haya puesto más en evidencia en otros proyectos de resolución la filosofía fundamental de éste, que tiene como objetivo asistir directamente a las víctimas del apartheid.

Antes de concluir, deseo tratar directamente los principios fundamentales de la cuestión de las sanciones. De conformidad con nuestro propio proceso constitucional, mi Gobierno ha recurrido a una combinación de presión y persuasión que consideramos apropiada para los Estados Unidos, pero que podría no ser adecuada

para otros Estados Miembros. Por lo tanto, creemos que esta Organización no debería imponer a todos los Miembros una única fórmula para abordar el terrible problema del apartheid de Sudáfrica. Cada Miembro debería sentirse libre para adoptar la política que considere ha de contribuir mejor a la solución de este problema.

En este sentido, mi Gobierno cree que el criterio que han adoptado los miembros de la Organización de Cooperación y Desarrollo Económicos (OCDE) es el apropiado. Ellos se han unido para rechazar categóricamente el apartheid y procurar un gobierno democrático para Sudáfrica. No obstante, nunca intentaron -ni ven buenas razones para hacerlo ahora - adoptar medidas absolutamente idénticas para alcanzar esos objetivos comunes.

Muchos sudafricanos oprimidos se oponen a la aplicación de sanciones. Las sanciones globales podrían dar lugar a la pérdida de centenares de miles de empleos en ese país, la mayoría de ellos en manos de negros. Las sanciones limitadas impuestas recientemente por mi Gobierno hacen hincapié en el compromiso norteamericano de continuar luchando por una solución no violenta para el problema sudafricano. A diferencia de algunos otros países, cuando los Estados Unidos sancionamos una ley, la aplicamos. El Gobierno del Presidente Reagan aplicará plenamente todas las medidas comprendidas en la nueva ley, incluidas las sanciones civiles y penales que se impondrán a quienes intenten soslayar sus disposiciones.

Sin embargo, una política de sanciones no es un fin en sí misma. Ya ha llegado el momento de dirigir nuestra atención a medidas políticas que permitan comenzar un diálogo para bien de todos los sudafricanos.

Mi Gobierno lamenta profundamente que el tono y las ideas básicas de casi todos los proyectos de resolución sobre el apartheid excluyan el diálogo. Por su naturaleza, esos proyectos de resolución sirven para levantar barreras a la comunicación en Sudáfrica, en vez de alentarla. Si esa comunicación desapareciera definitivamente, todos podríamos prever las consecuencias terribles que ello tendría para los países de la región. En consecuencia, corresponde que esta Asamblea asuma su responsabilidad, como esperamos que lo haga algún día, y promueva el diálogo en Sudáfrica.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): El próximo orador es el representante de Nigeria, quien hablará en su calidad de Presidente del Comité Especial contra el Apartheid.

Sr. GARBA (Nigeria), Presidente del Comité Especial contra el Apartheid (interpretación del inglés): En momentos en que la Asamblea General está a punto de concluir su examen del tema 33 del programa, relativo a la política de apartheid del Gobierno de Sudáfrica, deseo expresar, en nombre del Comité Especial contra el Apartheid, nuestro reconocimiento a las delegaciones que han contribuido al debate. También quiero agradecer a las delegaciones que han elogiado la labor cumplida por el Comité Especial durante el año pasado y a aquellos que en forma tan generosa han hecho comentarios muy amables para mi persona como su Presidente.

La lucha contra el apartheid está recibiendo un apoyo cada vez mayor en la comunidad internacional. El debate celebrado aquí ha reafirmado, sin sombra de duda, que las Naciones Unidas y la comunidad mundial están decididas a intensificar sus esfuerzos por eliminar el apartheid. También puso de manifiesto un consenso creciente en el sentido de que deben aplicarse medidas coactivas contra Sudáfrica para lograr una rápida erradicación del apartheid.

Quiero decir que el Comité Especial contra el Apartheid no está interesado en polémicas. Acogemos con beneplácito la actividad de aquellos gobiernos que contribuyen a la lucha contra el apartheid. Si, por otra parte, criticamos a algunos Estados por su colaboración con Sudáfrica, y en particular individualizamos a los miembros permanentes occidentales del Consejo de Seguridad para exhortarlos a que no impidan que el Consejo adopte medidas eficaces, no lo hacemos motivados por consideraciones ideológicas y políticas, ni por animadversión. Lo hacemos más bien porque sin el apoyo de esos países los esfuerzos internacionales tendientes a eliminar el apartheid por medios pacíficos se verían gravemente obstaculizados.

En efecto, iré más allá y diré que, con el tipo de razonamiento que escuchamos esta tarde, especialmente en las explicaciones de voto de algunos de estos países, el Gobierno sudafricano podría muy bien pensar que no tiene nada que temer de las Naciones Unidas. Cuando aquellos que pidieron el boicoteo de los juegos olímpicos de Moscú, y quienes efectivamente los boicotearon, cambian de parecer y dicen ante esta Asamblea que los deportes se organizan privadamente en sus países, ¿qué conclusión se supone debemos extraer cuando se trata de Sudáfrica? Nuestra memoria no es tan corta. En bien de la imagen de esta Organización, suspendamos ese lenguaje ambiguo sin valor y no recurramos a criterios múltiples.

En la esperanza de lograr su apoyo activo el Comité Especial solicitó al Japón y a la Comunidad Económica Europea que reconsideren las medidas limitadas adoptadas recientemente a fin de expandir sus restricciones comerciales y otro tipo de relaciones económicas con Sudáfrica.

Asimismo, elogiamos la acción del Congreso de los Estados Unidos de América, e instamos al Gobierno de los Estados Unidos, junto con otros miembros occidentales permanentes del Consejo de Seguridad a convenir sobre la aplicación de sanciones amplias obligatorias contra Sudáfrica.

Escuché cuidadosamente los argumentos sumamente convincentes de la representante de los Estados Unidos, que habló hace pocos minutos, pero estoy seguro de que, como la mayoría de los Miembros, no podemos advertir ninguna otra alternativa que la lucha armada, excepto la aplicación de sanciones amplias y obligatorias contra Sudáfrica.

El Comité Especial ha dedicado particular atención a la cuestión de la aplicación del embargo petrolero contra Sudáfrica. El seminario sobre un embargo petrolero, que se celebró en Oslo, y el proyecto de resolución por separado presentado sobre este tema proporcionarán una buena base para controlar el suministro de petróleo y sus subproductos a Sudáfrica.

Sinceramente esperamos que el informe del Comité sobre el control de suministros y de transporte de petróleo y de productos derivados del petróleo a Sudáfrica, que se solicita en el proyecto de resolución sobre un embargo petrolero - y que por lo tanto, no significa para las Naciones Unidas un gasto extra - proporcionará una base para que esta Organización contribuya con un control eficaz sobre el embargo petrolero contra Sudáfrica.

Deseo dejar constancia de nuestro reconocimiento a aquellas delegaciones que han prometido incrementar la ayuda de sus gobiernos al pueblo de Sudáfrica, a sus movimientos de liberación y a los Estados de la línea del frente.

La ayuda se requiere ahora y debe ser aumentada en vista del acrecentamiento de la represión del régimen del apartheid y de su agresión contra los Estados africanos independientes del África meridional. Las sanciones siempre deben estar combinadas con programas de apoyo que permitan a los gobiernos de los países africanos independientes asumir tareas tan vastas como la actual resistencia a la agresión sudafricana y el otorgamiento de auxilio a los miles de refugiados y otras personas desplazadas como consecuencia de los actos de agresión, así como de subversión y desestabilización cometidos por el régimen del apartheid.

Insto a la Asamblea General a que actúe de manera unificada en torno a las resoluciones contra el apartheid, con el objeto de dar un apoyo inequívoco a la lucha del pueblo de Sudáfrica para eliminar el apartheid y liberar al África de los últimos vestigios del colonialismo y el racismo.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): Hemos escuchado al último orador de esta tarde.

Concederé ahora la palabra a los representantes que deseen hablar en ejercicio de su derecho a contestar. Me permito recordarles que, de conformidad con la decisión 34/401 de la Asamblea General, las declaraciones en ejercicio del derecho a contestar se limitarán a 10 minutos para la primera intervención y a 5 para la segunda, y deben ser realizadas por las delegaciones desde sus escaños.

Sr. STACKHOUSE (Canadá) (interpretación del inglés): El hecho de que ejerza el derecho a contestar a esta hora avanzada y en estas circunstancias, no responde a una afirmación de carácter particular hecha contra el Canadá. Lo que tengo que decir es más de carácter genérico, un derecho genérico de respuesta a las numerosas afirmaciones antioccidentales y observaciones de carácter general que fueron hechas por ciertos Estados europeos orientales al comienzo de este debate.

A manera de un ejemplo adecuado, me referiré a lo que manifestó el jueves pasado el representante de Bielorrusia cuando acusó a las Potencias occidentales de "una cooperación generalizada" con Sudáfrica. El día anterior, el representante de Ucrania había dicho lo mismo. Y nuevamente el viernes escuché al representante soviético hacerse eco de sus más estrechos hermanos, que le habían precedido.

Este tipo de andanadas polémicas no agregan nada a la calidad o a la esencia de nuestra discusión. Promover la división en esta cuestión tampoco significa nada positivo para ayudar al pueblo de Sudáfrica. Seguramente, todos hemos hecho una causa común de nuestro rechazo al apartheid. Surge de lo que nosotros y muchos otros países occidentales han dicho durante este debate en el sentido de que, conjunta e individualmente, estamos adoptando medidas muy eficaces contra el Gobierno de Sudáfrica.

Dudamos mucho de que, a la luz de las sanciones occidentales, Sudáfrica crea que los países occidentales están realizando una amplia cooperación con él. Tampoco, naturalmente, lo cree el Canadá, ni ningún otro miembro informado y objetivo de esta Asamblea.

En una sociedad abierta como la que existe en el Canadá y en la mayoría de los países occidentales, comentarios como estos que estamos objetando tienen otro resultado lamentable: conducen al cinismo acerca de las Naciones Unidas y su valioso trabajo en esta materia. También menoscaban la imagen pública de aquellos que indefinidamente reiteran este oprobio tan trillado en momentos en que dedican tanta energía simplemente a establecer algún grado de credibilidad.

En este amplio contexto nos ha complacido oír las observaciones pertinentes y positivas, entre otros, del representante del African National Congress el último jueves por la tarde, con respecto a las medidas occidentales, incluidas las del Canadá. Se lo agradecemos, y lo presentamos como un ejemplo.

Sr. OUDOVENKO (República Socialista Soviética de Ucrania) (interpretación del inglés): Dado que las observaciones que acaba de realizar el representante del Canadá contenían una referencia a la declaración del representante de la República Socialista Soviética de Ucrania sobre la cuestión del apartheid en la Asamblea General, quisiera decirle lo siguiente.

Señor representante del Canadá: si en nuestra declaración expresamos un juicio acusatorio, lo fundamentamos con hechos concretos. En nuestra declaración ante la Asamblea General, por ejemplo, dijimos que los Estados Unidos habían invertido en la economía sudafricana 15.000 millones de dólares. Ese es un hecho. Nosotros lo dijimos. No hemos hecho ninguna acusación genérica acerca de la cooperación entre los países occidentales y Sudáfrica. Hemos hablado de la cooperación entre ciertos países occidentales y Sudáfrica. Podíamos haber hablado de Canadá, asimismo, y citado cifras concretas y hechos acerca de la cooperación entre el Canadá y el régimen racista de Sudáfrica.

La Asamblea General acaba de aprobar una resolución que habla de la cooperación entre una serie de países occidentales y el régimen racista de Sudáfrica. Quisiera señalar que tanto en el Comité Especial contra el Apartheid, como lo acaba de señalar acertadamente su Presidente, el Sr. Garba, como en la Asamblea General, hemos tratado de establecer una cooperación y soluciones constructivas y mutuamente aceptables que puedan poner fin al vergonzoso sistema del apartheid lo más rápidamente posible. Para hacerlo, debemos aplicar sanciones amplias y obligatorias.

Los representantes que han criticado las declaraciones de nuestro representante en la Asamblea General deben dirigirse a sí mismos. Estamos hablando acerca de la aplicación de sanciones amplias y obligatorias de acuerdo con el Capítulo VII de la Carta de las Naciones Unidas. Como acaba de recalcar el representante de Nigeria, esa es la única forma de lograr una solución pacífica a la vergonzosa situación que existe en Sudáfrica, y sólo como consecuencia del apoyo de una serie de países occidentales, incluido el Canadá. No siento temor al decir eso.

Sr. STACKHOUSE (Canadá) (interpretación del inglés): Agradezco al representante de la RSS de Ucrania su contribución al debate. Me hubiera gustado que al enumerar los hechos, diera más detalles sobre algunos de ellos; por ejemplo, que incluyera los 500 millones de dólares que Canadá se ha comprometido a dar para ayuda humanitaria al África meridional en los próximos cinco años.

En su pasión por los hechos, me gustaría que hubiese equiparado esa contribución canadiense con otra de Ucrania igual, o incluso que se le acercara o pudiera siquiera comenzar a compararse con ella. Además me hubiera gustado que observara, al identificar hechos relacionados con la cuestión del apartheid, que fue el Canadá y su Primer Ministro y portavoz quienes hace una generación tomaron la iniciativa en la Conferencia del Commonwealth que provocó la retirada de Sudáfrica como miembro de esa agrupación de países. Fue bajo el liderazgo del actual Primer Ministro del Canadá, junto con los dirigentes de otros países miembros, que los Estados del Commonwealth adoptaron la notable medida de iniciar la aplicación de sanciones contra el Gobierno de Sudáfrica y su política de apartheid, ejemplo que fue seguido por países de muchas otras partes del mundo desde que Canadá y sus vecinos del Commonwealth adoptaron esa posición.

No existe el mínimo vestigio de verdad en ninguna de las acusaciones según las cuales en la comunidad de países occidentales tenemos una cooperación actual total con Sudáfrica.

Sr. BELYAEV (República Socialista Soviética de Bielorrusia) (interpretación del ruso): En relación con el hecho de que el representante del Canadá expresó su desagrado por la declaración de mi delegación simplemente sugeriría al representante del Canadá que vuelva a echar una mirada al informe del Consejo de las Naciones Unidas para Namibia que figura en el documento A/41/24, (Part I). En ese documento encontrará hechos y cifras muy concretos y precisos que se refieren a la cooperación entre los países occidentales y Sudáfrica y en cuanto a qué países concretos están involucrados. Esos fueron los países a que se refirió mi delegación en su declaración cuando hizo mención de los países occidentales.

El PRESIDENTE (interpretación del inglés): La Asamblea ha concluido así la consideración del tema 33 del programa.

Se levanta la sesión a las 20.55 horas.